

REVISTA HISTÓRICA.

BARCELONA:

SU PASADO, PRESENTE Y PORVENIR.

SU PASADO.

CONCLUSION.

SISTEMA ECONÓMICO.

ARTES Y MANUFACTURAS:

«No se ha encontrado hasta ahora memoria alguna que nos ilumine ni guíe para buscar la época fija de la institucion de los gremios de artesanos de Barcelona.»

«La necesidad formaría en Barcelona como en otras partes los cuerpos de oficios cuando se multiplicaron á tal punto las comodidades y fantasías de los hombres, que los mismos artífices tuvieron que dividirse en comunidades para trabajar con más seguridad, y no ser el uno víctima del otro (1).»

Tambien nosotros hemos procurado inquirir infructuosamente el origen de los gremios de artesanos de Barcelona, y casi desesperamos que acerca de sus orígenes se haga luz, pues, por más que hemos investigado en nuestros archivos Real y Municipal sobre este punto, nada hemos adelantado como no sea el haber adquirido la formal conviccion de que la antigua organizacion general de la industria catalana data del siglo XIII, de modo que se hace necesario remontar los orígenes de la asociacion á los siglos XI y XII, ó sea á la misma época en que aparece en Italia y en Alemania.

Mas lo que nosotros no podemos aceptar hoy día es la teoría de Capmany, acerca del origen de los gremios: ésta que podríamos llamar teoría de la necesidad, nos displace tanto como la teoría de la conveniencia que otros sostienen: nos referimos á aquella doctrina que ve el origen de las cofradías en los mezquinos apetitos de un fraile que logra su organizacion en favor de sus concupiscencias.

Ciertamente el mundo lo mueven pequeñas necesidades, pequeñas causas, envidias y pasiones, por lo ménos tanto como las grandes ideas de los pocos hombres

(1) Capmany.—*Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de Barcelona*, tomo I, pág. 32.

grandes «que en el mundo han sido,» pero cuando lo infinitamente grande es movido por lo infinitamente pequeño, es porque existe una relacion de causas que no se conoce hasta descubrir la idea sustantiva. Así, pues, al negar que la conveniencia de un fraile ni de cien frailes dieran origen á los gremios industriales, negamos lo sustantivo de esa relacion, pues en lo formal, que se ha tomado equivocadamente por lo de fondo, estamos de acuerdo, como ahora se verá.

Los romanistas no han visto en la organizacion de los gremios más que una restauracion de las antiguas corporaciones de artes y oficios de la época romana, cuyas semillas, fructificando durante los primeros siglos de la Edad media, acabaron entre nosotros por dar sus frutos en el siglo XIII; mas los que en sus estudios van al fondo de las cosas les señalan otro origen que concuerda con el testimonio histórico de la agremiacion catalana; la doctrina católica de la resurreccion de la carne ha hecho más para la redencion de las clases serviles y para la libertad y progreso humano, que las más evangélicas homilías de los Papas, ó los más sabios discursos de los Padres de la Iglesia: así la primera forma de asociacion que se encuentra en la Edad media entre las clases proletarias no va destinada á proteger el trabajo ni la libertad individual, ni los derechos políticos de los asociados, la cofradía sólo tiene por objeto asegurar á los afiliados los beneficios del rezo y auxilio de la Iglesia, y el de la sepultura donde el cuerpo aguarde el día de su gloriosa resurreccion; y claro está que estas asociaciones habían de formarse entre elementos afines, por esto aparecen en la historia reclutándose entre las gentes de un mismo oficio, pues el roce diario y la comunidad de intereses había naturalmente de favorecer la asociacion para un fin religioso comun, y así vemos en nuestra historia que no sólo se asocian los de tal arte y oficio, sí que tambien los ciegos y mendigos de Barcelona, y dicho se está que asociaciones de esta clase no podían formarse con el objeto de explotar el oficio, esto es, la caridad pública, sino con el fin más elevado y moral que ántes hemos citado, esto es, con la idea de procurarse un sepulcro que había de guardar un cuerpo destinado á renacer.

Precede la cofradía al gremio: pudiéramos decir que la cofradía y el gremio son dos estados naturales de la asociacion; la asociacion para fines morales, cuanto más elevados mejor, ha precedido siempre á la asociacion para fines materiales que dificultan siempre los intereses encontrados casi siempre de los mismos que se asocian. Pero si la cofradía precede al gremio ¿cuándo nacieron los gremios en Barcelona? Punto es este que parece resolverse de plano recordando los oficios que fueron llamados á formar parte del Consejo de Ciento, creado por Jaime I. Y sin embargo, ¡cuán difícil no es de probar lo que tanto ha acreditado la indisputable autoridad de Capmany! Entre los oficios que suenan como incorporados en 1257, figuran los freneros, los herreros, los merceros, los sastres, los albañiles, y sin embargo más de un siglo despues aún encontramos á los dichos oficios reunidos, no en forma gremial, sino como á cofradía; véanse en prueba los estatutos ú ordenanzas de los oficios citados en la valiosa coleccion que de esta clase de documentos se encuentra en el tomo 40 y último de los hasta ahora publicados de los *Documentos inéditos del archivo de la Corona de Aragon*. Si, pues, las ordenanzas del gremio de Freneros de 1.º de agosto de 1370, y las de los Herreros de 10 de mayo de 1380, etc., ni una sola palabra rezan que tenga ó haga referencia á los dichos oficios, sino que calcadas las unas ordenanzas sobre las otras, sólo se ocupan de los auxilios que deben prestarse al cofrade enfermo, y aún con mayores detalles y miramientos de lo que debe hacerse para su sepultura, ¿cómo explicar que un siglo ántes tuvieran ya representacion profesional? ¿Es que la perdieron luégo para no volverla á encontrar hasta el siglo XV?

La importancia de esta cuestion histórica salta á la vista, pues se trata de conocer cuáles fueron los elementos de que echó mano Jaime I para organizar el Cuerpo municipal de Barcelona; por esto, pues, procuramos con toda la posible exactitud,—que el resultado de nuestras investigaciones nos permite,—fijar la época de las primeras ordenanzas de los oficios llamados por D. Jaime á la representacion municipal.

El resultado de nuestro trabajo de investigación es el siguiente:

Oficios que se dice formaron parte del Concejo de Ciento creado por Jaime I.	PRIMERAS ORDENANZAS.		
	SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.
Prohombres de mar, mercaderes de paños y lienzos.			29 noviembre 1523. <i>Gremio</i> .
Especieros.	16 enero 1392. <i>Cofradía</i> .		
Boticarios.		3 noviembre 1455. <i>Gremio</i> .	
Pelaires.	29 agosto 1380. <i>Gremio</i> .		
Pellejeros.	1340. <i>Gremio</i> .		
Colchoneros.			
Freneros.	1 agosto 1370. <i>Cofradía</i> .		
Latoneros.			
Bolseros.			
Albarderos.			4 agosto 1573. <i>Gremio</i> .
Canteros.	20 noviembre 1381. <i>Cofradía</i> .	En 1466. <i>Gremio</i> .	
Zapateros.		29 abril 1407. <i>Gremio</i> .	
Tejedores de lino.	4 Idus enero 1325. <i>Gremio</i> .		
Tintoreros.			
Sastres.	12 setiembre 1385. <i>Cofradía</i> .		
Ballesteros.			
Herreros.	10 mayo 1380. <i>Cofradía</i> .		
Carpinteros.	10 abril 1388. <i>Gremio</i> .		
Alfareros.	8 junio 1304. <i>Gremio</i> .		
Zurradores.	1372. <i>Gremio</i> .		
Revendedores.		17 noviembre 1449. <i>Gremio</i> .	
Hortelanos.			27 noviembre 1533. <i>Gremio</i> .
Corredores de encante.		En 1426. <i>Gremio</i> .	

El cuadro anterior necesita algunas explicaciones. En primer lugar la enumeración de los oficios que entraron á formar parte del Consejo de Ciento en 1257 está tomado de Capmany, quien dijo la copiaba del libro de Bruniquer intitulado *Ceremonials dels Concellers*, etc. El título que cita Capmany es el que lleva la *Rúbrica antigua de Bruniquer* que se guarda en el Archivo municipal de Barcelona; además, el capítulo II de dicha *Rúbrica* lleva por epígrafe el mencionado título; ahora bien, ni en ese capítulo ni en el siguiente en que se trata del *Gobierno de los Concelleres y Consejo de Ciento*, que es donde Bruniquer reseña su origen, no habla de los oficios citados por Capmany ni siquiera alude á dichas corporaciones. En los capítulos de *Cofrarias y Privilegios* tampoco hemos encontrado la citada enumeración, ni en los libros de *Privilegios, — Llibres vert y vermell*, — tampoco hemos dado con ella. — Teniendo, pues, en cuenta la respetabilidad de Capmany, y á pesar de que cuanto dice de los gremios que durante el siglo XIV entraron á formar parte del Concejo de Ciento, á continuación de la lista de gremios que dice copiada de Bruniquer, es de éste, aunque no lo diga; nosotros nos limitaremos á decir que desconocemos el origen y autenticidad de la lista de oficios citada por Capmany.

Luego hay que advertir que la distinción entre cofradías y gremios que nosotros hacemos, no se encuentra en los antiguos documentos, pues es de época muy baja. Los nombres con que se conocían en la Edad media las asociaciones de artesanos eran los de *oficios, cofrarias, almoynas, y basilicas*. Nosotros llamamos cofradías, á las asociaciones que sólo tienen por objeto fines piadosos, y gremios, á las asociaciones que al fin piadoso unen el profesional.

Esto dicho se ocurre naturalmente preguntar si las asociaciones llamadas *oficios, cofrarias, almoynas, y basilicas* entraban sin distinción á formar parte del Concejo de Ciento. El cuadro anterior responde afirmativamente, y lo completaremos ahora diciendo que las cofradías del siglo XIV en el mismo citadas, entran á formar parte del Concejo en la época que á continuación se expresan:

Especieros,	cofradía en 1392;	formaba parte del Concejo en 1310
Freneros,	» 1370;	» » » 1301
Sastres,	» 1385;	» » » 1301
Herreros,	» 1380;	» » » 1326

¿Pero fué siempre así? Hacemos esta pregunta porque en una lista que se conserva del llamamiento que se hizo á los gremios para que dieran gente con que socorrer á Tortosa en 1466, entre los oficios convocados se encuentra á las Cofradías de San Miquel de los Revendedores, y la de San Julian de los Merceros, y encontramos á los merceros dando Jurados en 1433, de modo que si los merceros en 1433 daban Concelleres, y en 1466 se les cita como cofradía, la demostracion de que eran llamados á los oficios conciliarios, así los oficios como las cofradías nos parece evidente y fuera de toda contestacion.

De todo lo dicho hasta aquí lo único que deducimos es, que en tiempo de Jaime I los oficios que entraron á formar parte del Concejo de Ciento, si eran oficios incorporados, eran cofradías y no gremios.

Pero, los dichos oficios, ¿entraron á formar parte del cuerpo municipal en cuanto eran oficios incorporados? Porque si los gremios enviaban ó tenían sus representantes en el Concejo de los doscientos desde 1257, como á tales oficios incorporados, tenían en realidad importancia política-social, pero, si no era así, si formaban parte del Concejo por gracia y no por derecho, *nominalim*, y no en cuanto oficio incorporado, dicho se está que es temeridad insigne señalar á los gremios barceloneses la influencia política que por la misma época tenían en algunas ciudades de Italia los gremios de artesanos.

Recuérdese ahora el acta de la eleccion de los Concelleres y Concejo de Ciento de 1301, que podemos estimar como siguiendo todavía las prácticas del tiempo de Jaime I y se verá que en ella no hay la menor intervencion de los gremios, ni el derecho de presentacion de individuos de su seno para jurados que tuvieron luégo, como lo demuestra el acta de la eleccion de Concelleres y Concejo de Ciento de 1452, y que no tuvieron en un principio.

A mayor abundamiento, de las investigaciones á que nos hemos dedicado para averiguar las fechas de las primeras ordenanzas de cada uno de los gremios, resulta, que salvo unas pocas que hemos encontrado del siglo XIV, y los privilegios de los canteros del siglo XIII, todas las demas pertenecen al siglo XV, las de mayor antigüedad.

Ahora bien, comparando la lista de gremios cuyas ordenanzas son del siglo XIV, con los oficios cuyos individuos formaron parte del Concejo de Ciento, resulta una tal desproporcion en favor de estos últimos, que hemos de creer, y creemos, que claramente indica que unos y otros formaron parte del Concejo de Ciento, no como á entidades integrantes del mismo, sino *ad beneplacitum* de los Concelleres; el mismo privilegio de Juan I deja á los Concelleres el derecho de elegir el número de menestrales que tengan por conveniente.

Esta comparacion tan curiosa como instructiva, no puede presentar un carácter definitivo, por lo que toca á la lista de oficios barceloneses cuyas ordenanzas son del siglo XIV, pues esta investigacion es larga y pesada, así pues, entiéndase que sobre este punto hacemos toda clase de reservas, y que al mismo tiempo nos reservamos completarla si hubiera lugar, y encontráramos nuevos datos ó documentos.

GREMIOS CUYAS ORDENANZAS SON DEL SIGLO XIV.	OFICIOS CUYOS INDIVIDUOS FORMARON PARTE DEL CONCEJO DE CIENTO DURANTE EL SIGLO XIV.
<p>Siglo XIII.—Moleros—Zapateros. 1309. Fustaneros de algodón. 1320. Gerers—Alfareros. 1325. Fustaneros de lana, tintoreros y batidores. 1331. Tejedores de mantas. 1340. Curtidores y pellejeros. 1336. Tejedores de lana. 1372. Zurradores de pieles. 1370. Freneros. 1380. Herreros. 1383. Sastres. 1387. Pelayres. 1388. Carpinteros. 1392. Especieros. 1393. Batidores de lana y algodón. 1394. Barqueros.</p>	<p>1301. Mercaderes de paño, doctores en derecho, notarios, sastres, boticarios, silleros, freneros, pintores, plateros, carniceros, toneleros. 1310. Especieros y guanteros. 1317. Cajeros, guadamacileros. 1319. Carpinteros. 1391. Corredores, panaderos, lanceros, veleros de sebo, maestros de tapices, ballesteros, marineros, carpinteros de ribera, calafates, carpinteros del borne, tejedores de lino.</p>

Por último, si los gremios hubiesen formado parte del Concejo de Doscientos ó de Ciento, creado por Jaime I, como parte integrante del mismo, en alguna parte se encontraría esto escrito, es decir el privilegio, y este privilegio nadie lo cita, y si existió, hoy no existe, ó por lo ménos no es conocido.

El estudio de los gremios desde el punto de vista de su influencia en el movimiento industrial es tan difícil, y en sus resultados tan infructuoso, como el de su origen é importancia política, pues si para este estudio todo es confusión y oscuridad, para aquél reina el más profundo silencio; sólo los gremios de Tejedores y de Plateros dan algunas noticias, ya sobre el número de hilos de los tejidos y calidad del apresto, ya sobre los quilates de los metales, y tipo ó marca legal, y esto es todo cuanto pedirse puede á las ordenanzas de los gremios.

Si de las ordenanzas pasamos á los libros de las actas de los gremios, los que hemos podido registrar tampoco nos suministran noticias de ninguna clase acerca de la historia de las manufacturas barcelonesas, que tanta celebridad tuvieron. De modo que si no tuviéramos de ellas otros testimonios, sería de todo punto imposible sostener en sério que hubiesen alcanzado en Barcelona la fama que las ha reputado por el universo entero.

Los testimonios de viajeros que las han elogiado, y que con suma diligencia recogió Capmany, prueban el aprecio que en todos tiempos tuvieron, pero nada más: lo que á nosotros nos interesaría más que otra cosa alguna, sería una relacion de los caracteres artísticos-industriales de nuestras antiguas manufacturas, y si esto no fuera posible, una relacion de sus obras más sobresalientes.

En las iglesias, y en los museos y colecciones públicas y particulares de Barcelona, se encuentran preciosidades artísticas y productos de la industria y de las artes suntuarias, que uno no sabe si atribuir á Barcelona, tanto escasean los datos y documentos para poder apreciarlas con exactitud, por esto creemos sumamente útil una relacion de los gremios barceloneses desde el siglo XIII al XVIII inclusive, para que se sepan los oficios que tenían asiento en Barcelona en cada siglo, lista que no sólo será útil para escribir la historia industrial de Barcelona, de la que vendrá á dar su cronología, si que, además, hoy por hoy será sumamente útil á los que se dediquen á investigaciones artísticas y arqueológicas, pues les impedirán atribuir productos de tal ó cual arte á la industria barcelonesa, cuando no existe su gremio hasta época muy posterior.

Además, una relacion como la que indicamos dará á conocer exactamente la importancia industrial de Barcelona durante los últimos seis siglos, y por lo tanto en cada uno de sus períodos históricos, pues así se trate del reinado de Alfonso IV, como del de Felipe III, no habrá más que entresacar de nuestra relacion los datos que suministra para tener de la situación industrial de Barcelona el conocimiento que permiten las ordenanzas de los gremios.

Si el tiempo no apremiara, no nos limitaríamos á indicar las ordenanzas de los gremios y las varias reformas que han experimentado, sino que de tan rico arsenal legislativo, daríamos de cada arte ú oficio, una sumaria relacion de su existencia histórica.

Esto dicho, y para ahorrar interminables llamadas, diremos que las fechas que para cada gremio apuntamos, —gremio ó cofradía,—corresponden á los *Libros de deliberaciones y bandos*, que se guardan en el *Archivo municipal de Barcelona*.

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	Assahonadors. 13 enero 1400. 27 febrero 1424. octubre 1434. 19 noviembre 1440.	20 octubre 1508. 4 julio 1587.	3 marzo 1681.	3 noviembre 1712.

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	16 julio 1433. 22 marzo 1469. 30 mayo 1470. 30 enero 1470. 17 octubre 1481. 1 marzo 1488. 11 octubre 1490. 10 noviembre 1497.			
Argenters.				
17 mayo 1391	2 octubre 1433. 29 noviembre 1442. 1 abril 1473. 31 agosto 1476. 4 30 mayo 1489. 22 octubre 1493. 15 octubre 1498.	4 diciembre 1510. 15 octubre 1572. 24 noviembre 1578. 24 noviembre 1584. 27 agosto 1588.	22 agosto 1669 23 abril 1693.	11 agosto 1705.
	Apothecaris.			
	3 noviembre 1443. 3 noviembre 1459. 9 junio 1487. 10 noviembre 1497.	17 marzo 1514. 29 noviembre 1553.		
	Abaxadors.			
	28 noviembre 1439. 28 noviembre 1483.	21 abril 1506. 20 setiembre 1518. 29 octubre 1548. 15 octubre 1562.	25 mayo 1619.	
	Arnesers.			
	30 julio 1463. 9 julio 1481. 8 octubre 1477.			
		Ataconadors.		
		15 febrero 1508. 29 noviembre 1547.	12 mayo 1623. 1 marzo 1636. 16 febrero 1654.	
		Adroguers.		
		29 noviembre 1533. 31 octubre 1562. 9 agosto 1599.	19 noviembre 1609.	
	Broquers.			
	6 febrero 1414.			
	Barbers.			
	9 agosto 1437. 11 setiembre 1437. 20 abril 1451. 18 setiembre 1454. 29 noviembre 1430. 22 setiembre 1460. 28 noviembre 1460. 18 julio 1471. 25 setiembre 1474. 27 julio 1480.			
	Beyners.			
	8 marzo 1412. 26 octubre 1437. 17 octubre 1481. 26 noviembre 1481. 2 agosto 1486.		27 octubre 1634. 29 agosto 1637. 30 noviembre 1671.	
	Blanquers.			
	11 marzo 1422. 12 diciembre 1437. 27 febrero 1443. 29 julio 1443. 2 marzo 1448. 7 octubre 1474. 27 noviembre 1475. 8 marzo 1480. 17 octubre 1481. 26 noviembre 1481.	28 noviembre 1504. 3 enero 1505. 20 octubre 1508. 17 marzo 1514. 13 abril 1532. 8 febrero 1553. 24 noviembre 1575.	30 enero 1648. 3 mayo 1670. 25 noviembre 1676. 20 octubre 1682.	26 mayo 1700.

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII	SIGLO XVIII.
	22 noviembre 1490. 14 enero 1491.			
	Bastaxos.			
	11 agosto 1432. 30 marzo 1433. 20 noviembre 1432. 22 noviembre 1432. 11 agosto 1432.	23 noviembre 1390.	26 mayo 1666.	18 agosto 1702.
	Basters.			
	8 noviembre 1449.			
	Boters.			
	17 julio 1448. 26 enero 1405. 5 mayo 1442. 9 setiembre 1447. 8 julio 1489.	10 noviembre 1524. 12 junio 1563.	31 mayo 1617. 26 setiembre 1656. 20 mayo 1665.	
	Barquers.			
	20 setiembre 1434. 10 abril 1453. 17 mayo 1436. 9 diciembre 1474. 28 julio 1479. 4 julio 1480.	15 diciembre 1503. 20 noviembre 1506. 24 enero 1520. 29 abril 1547. 29 noviembre 1547. 27 marzo 1557. 8 agosto 1568.	6 marzo 1614. 28 febrero 1635. 13 mayo 1660. 16 noviembre 1662.	
	Batifallers.			
	2 setiembre 1468. 10 noviembre 1494. 29 noviembre 1480.	28 noviembre 1565. 15 octubre 1572.	21 enero 1600. 7 octubre 1614. 7 mayo 1649.	5 julio 1703.
	Barreters.			
	29 enero 1496.	30 mayo 1523. 24 julio 1568.	25 agosto 1671. 28 noviembre 1672.	27 julio 1701.
		Botiguers.	Botiguers de telas.	
		29 noviembre 1533.	30 noviembre 1626. 13 enero 1632. 23 noviembre 1676. 19 octubre 1677.	
	Candelers de cera.			
	26 marzo 1427. 30 agosto 1476. 10 noviembre 1497.	29 noviembre 1526. 22 noviembre 1530. 21 agosto 1568. 24 noviembre 1573. 2 junio 1576.	19 noviembre 1667. 24 mayo 1677.	
Candelers de seu.	Candelers de seu.			
28 abril 1383.	28 noviembre 1439. 2 agosto 1443. 28 mayo 1446. 24 enero 1456. 16 noviembre 1457. 10 octubre 1463.	4 julio 1509. 18 setiembre 1570. 24 noviembre 1573. 26 noviembre 1588. 16 marzo 1594.	8 enero 1659. 17 noviembre 1661. 13 agosto 1666. 28 setiembre 1666.	
	Cuyracers.			
	17 marzo 1457. 8 abril 1427. 17 marzo 1457. 6 julio 1463. 1 marzo 1488.			
	Croquers.			
	21 octubre 1419.			
	Corders.			
	26 octubre 1404. 16 noviembre 1453. 13 marzo 1491. 14 marzo 1480.	31 mayo 1502. 31 julio 1509.	16 mayo 1637. 29 febrero 1644. 7 octubre 1667. 28 setiembre 1682.	28 setiembre 1703.

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
			27 marzo 1694. 24 noviembre 1696.	
	Cellers. 30 julio 1463. 9 julio 1481. 2 agosto 1486.	319		
	Corretgers. 16 marzo 1424.			
	Calderers. 9 setiembre 1437. 21 setiembre 1453. 20 marzo 1459.		18 abril 1619. 16 noviembre 1662.	
	Cotoners. 3 enero 1414. 3 julio 1414. 24 noviembre 1434. 22 noviembre 1441. 30 mayo 1444. 2 julio 1445. 20 julio 1445. 13 noviembre 1445. 26 noviembre 1445. 3 noviembre 1459. 21 abril 1479. 3 octubre 1488. 24 marzo 1491.		31 marzo 1607. 21 junio 1613. 4 mayo 1619.	
	Carnicers. 19 marzo 1410. 22 diciembre 1425. 9 marzo 1437. 20 abril 1438. 14 julio 1440. 18 junio 1449. 1 abril 1452. 24 noviembre 1476. 11 mayo 1481. 14 julio 1497.		29 octubre 1611. 69 noviembre 1638.	31 octubre 1703.
	Corredors de orella 28 noviembre 1426. 4 noviembre 1458. 27 noviembre 1461. 1 julio 1462. 5 setiembre 1469. 1 junio 1471.	29 abril 1501. 17 julio 1504. 28 noviembre 1526. 13 octubre 1537. 29 setiembre 1569.	31 agosto 1618. 26 noviembre 1636. 26 noviembre 1637. 17 marzo 1650.	
	Calafats. 11 marzo 1450. 7 mayo 1484.			12 setiembre 1710.
	Cirurgians. 20 abril 1451. 29 noviembre 1457. 10 mayo 1458. 28 noviembre 1460. 9 agosto 1469. 18 julio 1471. 25 setiembre 1474. 25 noviembre 1479. 27 julio 1480. 19 junio 1486. 24 noviembre 1486. 27 noviembre 1489.	1 abril 1506. 6 febrero 1584. 21 noviembre 1594.	29 noviembre 1601. 25 agosto 1617. 5 octubre 1640. 16 febrero 1636. 27 febrero 1638.	
	Corredors de coll. 13 mayo 1451. 28 julio 1455. 22 mayo 1459. 5 octubre 1474.	18 julio 1505. 12 setiembre 1510. 22 noviembre 1512. 9 enero 1533. 13 octubre 1548. 23 diciembre 1551. 24 octubre 1560. 28 mayo 1582.	27 febrero 1632. 23 noviembre 1661. 16 noviembre 1662. 17 noviembre 1666.	

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	<p>Calsaters.</p> <p>24 noviembre 1433. 20 mayo 1436. 29 noviembre 1466. 29 noviembre 1467. 27 setiembre 1468. 24 abril 1469. 27 agosto 1476. 25 setiembre 1433.</p> <p>Carders.</p> <p>5 noviembre 1457.</p> <p>Corredors de bestias.</p> <p>19 febrero 1459. 26 octubre 1461. 27 octubre 1461. 10 noviembre 1464. 4 agosto 1469. 29 noviembre 1470. 24 marzo 1474. 28 marzo 1498.</p> <p>Cegos.</p> <p>26 febrero 1479.</p> <p>Daguers.</p> <p>24 mayo 1460. 26 noviembre 1493.</p>	<p>31 agosto 1583. 6 febrero 1586.</p> <p>10 diciembre 1548.</p> <p>31 agosto 1502. 22 noviembre 1505. 19 agosto 1512. 20 diciembre 1512. 7 marzo 1517. 4 marzo 1519. 14 octubre 1522. 5 julio 1524. 29 noviembre 1536. 5 marzo 1514. 24 noviembre 1534. 28 noviembre 1534. 21 enero 1589.</p> <p>Capellers.</p> <p>10 setiembre 1509.</p> <p>Contadors de arengada.</p> <p>18 setiembre 1534.</p> <p>29 setiembre 1517.</p> <p>Descarregadors.</p> <p>27 marzo 1537. 8 agosto 1568.</p> <p>Devantalers.</p> <p>4 agosto 1575. 28 setiembre 1575. 24 noviembre 1575. 7 abril 1576.</p>	<p>29 noviembre 1614. 14 enero 1619. 29 noviembre 1690.</p> <p>18 julio 1667.</p> <p>28 febrero 1617. 23 noviembre 1627.</p> <p>Capsers.</p> <p>13 enero 1600. 22 octubre 1646.</p> <p>Corredors de viola.</p> <p>19 noviembre 1669.</p> <p>Clavatayres.</p> <p>11 marzo 1689. 18 noviembre 1687. 21 noviembre 1691.</p> <p>7 setiembre 1689.</p> <p>27 octubre 1610. 27 octubre 1634. 19 agosto 1665. 20 agosto 1670. 19 noviembre 1689.</p> <p>Dauradors.</p> <p>1 febrero 1650. 26 mayo 1666.</p>	

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	<p>Estanyers.</p> <p>22 junio 1437. ²⁴ 14 marzo 1439. 13 junio 1436. 12 octubre 1437. 21 noviemhre 1471.</p>			
		<p>Escudellers.</p> <p>24 abril 1532. 9 marzo 1588.</p>	<p>16 junio 1623. 30 octubre 1624. 7 noviembre 1646. 29 mayo 1666. 19 noviembre 1669.</p>	
			<p>Espardenyers.</p> <p>29 febrero 1644. 8 enero 1657. 26 febrero 1660. 28 noviembre 1673. 28 setiembre 1682.</p>	
			<p>Estampers.</p> <p>26 mayo 1684. 1 agosto 1685.</p>	
<p>Flasaders.</p> <p>19 octubre 1331.</p>	<p>22 noviembre 1423. 3 julio 1443. 3 setiembre 1443. 21 setiembre 1453. 22 setiembre 1456. 24 setiembre 1460. 25 setiembre 1460. 31 agosto 1490.</p>	<p>11 mayo 1548. 24 noviembre 1539. 20 noviembre 1568. 7 abril 1576.</p>	<p>2 agosto 1613. 16 junio 1623. 3 setiembre 1623. 16 noviembre.</p>	
<p>Fusters.</p> <p>10 abril 1388.</p>	<p>5 mayo 1434. 20 mayo 1434. 22 noviembre 1433. 11 agosto 1437. 16 abril 1468. 20 julio 1470. 22 diciembre 1473. 13 octubre 1491. 10. noviembre 1497.</p>			
<p>Ferrers.</p> <p>10 mayo 1380.</p>	<p>12 junio 1437. 20 junio 1432. 10 setiembre 1436. 24 mayo 1460. 24 abril 1463. 27 junio 1465. 27 noviembre 1476. 26 noviembre 1481. 29 febrero 1496. 23 mayo 1498.</p>	<p>24 mayo 1540. 9 julio 1575.</p>	<p>16 noviembre 1662. 19 diciembre 1663. 28 noviembre 1687. 23 febrero 1691.</p>	
<p>Fustaners.</p> <p>4 idus enero 1323.</p>	<p>22 noviembre 1441. 2 julio 1443. 13 noviembre 1443. 8 diciembre 1461.</p>			
	<p>Forners, Flaquers.</p> <p>20 noviembre 1431. 19 noviembre 1433. 16 octubre 1458. 3 noviembre 1463. 24 mayo 1466. 11 marzo 1469. 29 noviembre 1469. 17 agosto 1439. 12 junio 1473. ²⁰ 4 febrero 1494. 14 octubre 1474. 20 marzo 1476. 31 julio 1476.</p>	<p>3 agosto 1506. 20 diciembre 1533. 9 junio 1554.</p>		

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	11 febrero 1479. 4 febrero 1482. 25 noviembre 1483.			
Freners.				
1 agosto 1370	29 noviembre 1457. 28 noviembre 1495. 20 julio 1498.		21 enero 1600. 31 mayo 1631.	
Gerrers.				
8 junio 1304.	22 mayo 1404. 31 mayo 1459.	31 mayo 1502. 14 junio 1548. 9 marzo 1588.	16 junio 1623. 18 junio 1623. 30 octubre 1624. 25 noviembre 1647.	
	Guespers.			
	29 noviembre 1456.			
	Garbelladors.			
	23 agosto 1445. 19 noviembre 1461. 4 abril 1464. 2 agosto 1488. 9 abril 1494. 10 noviembre 1497.	21 agosto 1500. 5 noviembre 1500. 30 diciembre 1512. 25 octubre 1549. 20 diciembre 1584.	1 abril 1604. 19 noviembre 1627. 24 noviembre 1634. 24 enero 1650. 29 octubre 1667.	
	Hostalers.	Guadamacilers,		
	20 mayo 1460. 26 noviembre 1481. 20 octubre 1492. 16 diciembre 1475. 23 noviembre 1479.	23 agosto 1539.	7 octubre 1614. 7 mayo 1649.	5 julio 1703.
	Juponers.	Julians.		Guanters.
	26 abril 1448.	20 junio 1567.		16 marzo 1712.
	Llibreters.			
	3 noviembre 1445.		23 junio 1623. 22 agosto 1669.	
	Mandreters.			
	27 noviembre 1419.			
	Macips.			
	13 marzo 1434.			
	Macips de sibera.			
	17 junio 1433. 21 febrero 1439. 29 marzo 1441. 20 abril 1445. 30 abril 1445. 6 julio 1448. 16 noviembre 1461.	23 noviembre 1590.	10 noviembre 1645.	
	Matalasers.			
	28 febrero 1442. 31 octubre 1444.	27 agosto 1519. 6 julio 1523. 1 octubre 1543.	8 enero 1661. 13 enero 1668.	
	Mestres de cases.			
	27 marzo 1445.	16 julio 1500.	14 octubre 1600.	

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	22 setiembre 1455. 20 julio 1470. 18 diciembre 1477.	21 julio 1505. 4 setiembre 1573. 23 mayo 1574. 21 julio 1582.		
Molers. 20 noviembre 1381.	27 marzo 1445.	12 julio 1518. 29 mayo 1574. 21 julio 1582.	14 octubre 1600.	
	Marcers. 11 setiembre 1456. 2 agosto 1486.		28 febrero 1618. 30 noviembre 1626. 25 noviembre 1676. 19 octubre 1677.	16 marzo 1712.
	Manescals. 28 octubre 1456.			
		Moliners. 24 octubre 1528. 28 setiembre 1539. 7 setiembre 1564.	26 noviembre 1663.	
			Mestres de aixà. 5 agosto 1616.	12 setiembre 1710.
			Manyans. 12 setiembre 1665. 23 febrero 1691.	
	Métges. 25 noviembre 1479.			
	Notarios. 17 noviembre 1433. 27 noviembre 1445. 13 noviembre 1451. 26 setiembre 1453. 9 setiembre 1463. 13 noviembre 1465. 2 marzo 1468. 17 octubre 1470. 31 mayo 1486. 14 marzo 1488.	23 noviembre 1553. 24 noviembre 1582. 28 mayo 1588.	30 mayo 1607. 10 enero 1633. 24 octubre 1634.	
	Ollers. 31 mayo 1439.	31 mayo 1502. 26 noviembre 1528. 14 junio 1548.	18 junio 1623. 20 noviembre 1628. 21 noviembre 1647.	
		Ortolans. 27 octubre 1535. 9 junio 1534. 1 setiembre 1573. 24 noviembre 1599.	27 octubre 1610. 10 mayo 1628. 22 marzo 1632. 19 febrero 1649. 16 noviembre 1662. 19 noviembre 1664. 13 enero 1668. 26 agosto 1690. 23 noviembre 1690.	
	Oripellers. 10 noviembre 1474. 29 noviembre 1480.		7 octubre 1614. 7 mayo 1649.	5 julio 1703.
	Patiners. 29 abril 1407.			
	Pellissers. 11 agosto 1417.			

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	31 julio 1461. ¹³⁸ 4 setiembre 1499.			
Perayres.	Perayres.			
29 agosto 1380.	27 noviembre 1416. 24 abril 1417. 9 marzo 1437. 29 octubre 1442. 9 abril 1440. 21 noviembre 1438. 28 noviembre 1443. 29 noviembre 1443. 3 setiembre 1445. 11 setiembre 1445. 24 noviembre 1445. 23 noviembre 1447. 21 abril 1452. 23 agosto 1452. 13 julio 1455. 31 mayo 1457. 10 enero 1470. 22 noviembre 1470. 17 enero 1474. 28 mayo 1474. 23 febrero 1475. 24 julio 1480. 17 noviembre 1480. 21 noviembre 1482. 25 setiembre 1483. 28 noviembre 1483. 23 diciembre 1489.	21 abril 1506. 29 noviembre 1510. 17 marzo 1514. 10 octubre 1514. 19 setiembre 1517. 1 julio 1519. 22 noviembre 1549. 31 octubre 1553. 15 enero 1557. 22 noviembre 1558. 24 noviembre 1559. 4 mayo 1567. 24 julio 1568. 7 mayo 1594.	8 agosto 1614. 27 octubre 1614. 27 abril 1617. 16 enero 1621. 3 octubre 1626. 8 febrero 1627. 29 agosto 1634. 11 noviembre 1643. 10 noviembre 1646. 2 mayo 1652. 12 julio 1659. 4 noviembre 1689. 21 noviembre 1697.	
	Pescatés.			
	3 julio 1434. 4 junio 1435.			
	Pescadors.			
	22 junio 1445. 23 mayo 1473. 19 setiembre 1483.	14 enero 1507. 2 diciembre 1523.	23 febrero 1638. 18 junio 1649.	
	Pintors.			
	19 setiembre 1450. 30 mayo 1489. 27 noviembre 1493.	8 noviembre 1508. 26 marzo 1599.	1 febrero 1650. 26 mayo 1666.	
	Perjunters.			
	29 noviembre 1456.			
	Pallers.			
	14 agosto 1461. 24 abril 1469. 8 agosto 1471.	9 octubre 1510. 28 noviembre 1527. 23 febrero 1562. 18 mayo 1568. 6 setiembre 1572. 15 octubre 1572. 31 julio 1574.	26 agosto 1600. 31 octubre 1605. 13 octubre 1632. 17 julio 1662. 22 agosto 1669. 29 noviembre 1690.	
		Perxers.		
		22 noviembre 1573. 24 noviembre 1582.	11 diciembre 1685. 16 agosto 1686.	
		Procuradors.		
		14 marzo 1514.		
		Passamaners.		
		26 octubre 1548. 15 octubre 1562. 24 noviembre 1582.	14 noviembre 1671.	
		Pastissers.		
		12 febrero 1569. 18 mayo 1571. 19 julio 1572. 20 diciembre 1572. 23 diciembre 1572.	1 diciembre 1601. 12 agosto 1623.	30 junio 1700.

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	97		Pentiners.	
	Rajolers.		16 enero 1635.	
	31 mayo 1459.	14 junio 1548.	18 junio 1623.	
	Revededores.			
	17 diciembre 1459.	20 junio 1504.	1 febrero 1602.	
	21 mayo 1460.	15 febrero 1571.	11 setiembre 1613.	
	7 mayo 1466.	18 mayo 1671.	30 noviembre 1621.	
	12 julio 1494.	19 julio 1572.	28 enero 1624.	
		20 diciembre 1572.	28 junio 1633.	
		23 diciembre 1572.	3 febrero 1649.	
		2 mayo 1595.	3 julio 1670.	
			Retorsedors de seda.	
			20 diciembre 1619.	
			19 diciembre 1664.	
			10 abril 1685.	
	Sabaters.			
	29 abril 1407.	26 noviembre 1501.	7 noviembre 1618.	
	9 junio 1425.	15 febrero 1508.	12 mayo 1723.	
	30 marzo 1436.		16 noviembre 1647.	
	14 junio 1445.		13 noviembre 1652.	
	10 julio 1451.		19 noviembre 1669.	
	25 octubre 1456.		20 agosto 1670.	
	3 junio 1467.			
	26 noviembre 1481.			
	17 octubre 1481.			
	8 setiembre 1496.			
	13 octubre 1497.			
	23 febrero 1475.			
	22 agosto 1498.			
	Sargers.			
	29 noviembre 1456.			
	Spasera.			
	10 junio 1426.	27 noviembre 1565.	27 marzo 1684.	
	27 agosto 1430.			
	12 junio 1437.			
	4 junio 1444.			
	28 junio 1456.			
	22 mayo 1457.			
	24 abril 1465.			
	27 junio 1465.			
	23 noviembre 1474.			
	1 setiembre 1480.			
	Sastres.			
	26 abril 1448.	24 noviembre 1559.	7 julio 1627.	4 setiembre 1719.
	24 noviembre 1455.		28 agosto 1639.	
	20 mayo 1456.		17 julio 1662.	
	29 diciembre 1466.		22 agosto 1669.	
	29 noviembre 1467.		1 octubre 1689.	
	27 setiembre 1468.		20 abril 1693.	
	27 agosto 1476.			
	Sparters.			
	29 noviembre 1456.	25 noviembre 1568.	19 abril 1619.	
	22 noviembre 1470.		23 noviembre 1661.	
	28 noviembre 1482.		14 mayo 1667.	
	29 febrero 1480.			
	14 noviembre 1487.			
	30 mayo 1495.			
	Sinters.			
	10 noviembre 1497.			
		Sombrerers.		
		10 setiembre 1509.	1 julio 1622.	
		13 agosto 1545.		
		6 junio 1553.		

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
<p>Especieros.</p> <p>16 enero 1392.</p>	<p>34</p> <p>Taberners.</p> <p>20 mayo 1460. 23 noviembre 1479. 26 noviembre 1481. 20 octubre 1492.</p>	<p>29 noviembre 1526. 29 noviembre 1533.</p>	<p>Semolers.</p> <p>28 enero 1611.</p>	
<p>Teixidors de li.</p> <p>4 idus enero 1325.</p>	<p>12 enero 1437. 13 noviembre 1443. 28 julio 1475. 2 marzo 1447. 13 setiembre 1456. 29 diciembre 1456. 8 diciembre 1461. 24 mayo 1464. 23 mayo 1482. 30 marzo 1493.</p> <p>Tintorers de drap.</p> <p>27 noviembre 1416. 21 abril 1417. 29 noviembre 1440. 30 mayo 1468. 6 julio 1497. 17 noviembre 1480.</p>	<p>22 marzo 1535. 6 marzo 1550. 6 marzo 1557. 20 noviembre 1576.</p>	<p>22 febrero 1606. 22 noviembre 1656. 16 noviembre 1662.</p>	
<p>Teixidors de llana.</p> <p>8 marzo 1386.</p>	<p>27 noviembre 1416. 21 abril 1417. 16 julio 1433. 6 mayo 1441. 13 setiembre 1445. 16 abril 1451. 19 abril 1451. 19 abril 1452. 24 abril 1454. 26 octubre 1456. 31 mayo 1457. 29 febrero 1460. 24 abril 1469. 30 agosto 1476. 27 noviembre 1479. 30 marzo 1489. 31 agosto 1495. 18 junio 1499. 13 noviembre 1499.</p> <p>Tapiners.</p> <p>5 junio 1425. 14 junio 1443. 19 octubre 1497. 22 agosto 1498.</p> <p>Traginers valers.</p> <p>15 noviembre 1434. 27 noviembre 1461. 31 marzo 1462. 4 mayo 1462.</p> <p>Traginers de ribera</p>	<p>29 noviembre 1510. 1 julio 1519. 16 julio 1548. 13 noviembre 1548. 31 octubre 1553. 15 enero 1557. 27 febrero 1574. 8 noviembre 1583.</p>	<p>31 mayo 1624. 5 octubre 1626. 19 agosto 1665. 26 marzo 1684. 30 mayo 1684. 31 mayo 1687. 4 noviembre 1689. 21 noviembre 1697.</p>	<p>16 marzo 1712. 1 julio 1712.</p>
	<p>14 enero 1456.</p>	<p>5 febrero 1501. 9 noviembre 1501. 17 abril 1552. 2 abril 1552. 11 marzo 1554. 14 agosto 1568. 18 setiembre 1668. 19 noviembre 1568. 12 febrero 1569. 15 febrero 1571. 18 mayo 1571. 12 mayo 1590. 9 abril 1594. 7 diciembre 1598.</p>	<p>1 diciembre 1601. 29 noviembre 1601. 11 enero 1606. 26 enero 1610. 3 febrero 1612. 12 agosto 1623. 11 agosto 1627. 20 noviembre 1628. 29 mayo 1665. 30 noviembre 1671.</p>	
	<p>14 enero 1456.</p>	<p>26 noviembre 1501. 26 octubre 1565. 31 julio 1597.</p>	<p>12 noviembre 1603.</p>	
	<p>14 enero 1456.</p>	<p>18 mayo 1526.</p>		

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	27 enero 1457. ⁶	Torners. 14 diciembre 1536.	15 enero 1600. 22 octubre 1646.	
		Traginers de mar. 16 enero 1560. 3 octubre 1565.	8 mayo 1641. 26 marzo 1646. 22 agosto 1663. 14 mayo 1667. 25 noviembre 1676.	15 mayo 1709.
	Vanovers. 28 febrero 1442.	Tiradors de or. 28 noviembre 1565.	Tintorers de seda. 24 setiembre 1624.	
	Vidriers. 29 noviembre 1456. 13 mayo 1457. 22 noviembre 1470. 30 mayo 1493.	6 julio 1523. 1 octubre 1543.	13 enero 1668.	
		25 noviembre 1568. 20 octubre 1595.	18 setiembre 1610. 29 noviembre 1627. 8 enero 1659. 14 mayo 1667. 30 diciembre 1688.	
		Velers. 22 marzo 1553. 7 febrero 1562.	27 abril 1644. 29 octubre 1666. 12 agosto 1692. 11 diciembre 1685. 16 agosto 1686. 26 mayo 1666. 11 diciembre 1683.	
		Velluters. 1 setiembre 1548.		

Total 123 gremios.

Número de disposiciones registradas 962.

Un ligero estudio de los cuadros que acabamos de dar de la existencia y número de los oficios incorporados de Barcelona, hasta la época de 1713, demuestra cómo ciertas manufacturas no se establecieron hasta época muy baja, por ejemplo, las sederías, pues encontramos que las primeras ordenanzas del gremio son de 22 de marzo de 1535; otro tanto podemos decir de la industria ó fabricación de terciopelos, y otras celebradas industrias cuyas ordenanzas son de primeros del siglo XVI; estos datos deberían tenerlos muy presentes los que se entusiasman con el reinado de Alfonso IV, y ponderan la influencia de Italia en el desarrollo de las manufacturas barcelonesas.

La industria sedera data en Italia de la invasión de los árabes en Sicilia, de modo que, á pesar de haber pertenecido Sicilia á la casa de Aragon desde últimos del siglo XIII al XVIII, la fabricación de géneros de seda no se introduce en Cataluña hasta primeros del XVI; aún creemos que en esa época no sería muy importante la fabricación barcelonesa, cuando vemos á los retorcedores de seda no constituir gremio hasta 1619, y no hacerlo los tintoreros de seda hasta 1624.

Estos datos nos enseñan que cuantas veces se habla en los libros de ceremonial de bellas telas de seda y de seda y oro, que esas telas no son de fabricación barcelonesa, y que no debe inducirnos á error las palabras de lo que fulano ó mengano cobró por hacer—*per fer*,—tal ó cual lienzo, pues eso debe atribuirse cuando no está claramente especificado á los bordados que casi siempre suelen acompañar á los lienzos de que hablamos.

Pero en fin, la industria manufacturera se desarrolló tanto y tanto á pesar de la

crisis económica y política por que atravesó Barcelona en los siglos XVI y XVII que, á últimos del reinado de Carlos II, Felú de la Peña y el comerciante Piles, en la súplica que presentaron á Carlos II para que se organizase en Barcelona una compañía industrial y mercantil, pueden enumerar como industrias manufactureras en vigor la fabricación de paños finos, veinte cuatrenos finos y ordinarios de todas suertes y colores; estaminas de toda suerte de mezclas y blancas, sedas, tafetanes, damascos, rasos lisos y de flores, terciopelos, lanas ó taba de oro y plata, espolines, brocados, brocadellos, escarlatinas, hubajes, camelotes, anascotes, boratos, groguetes, medias de seda de aguja y de telar, de estambre, de cordecillo de lana é hilo, y randas de toda suerte de oro, plata, seda, hilo y de plata.

De las condiciones de la fabricación barcelonesa de esa época, dicen, los autores citados, que eran iguales y aún superiores á los productos similares de Francia y Holanda, y que sin embargo, arrastraba una existencia miserable, porque fabricados los productos barceloneses con arreglo á los capítulos de corte «por no poderse falsificar ni fraudar á la ley, no se podían dar con la comodidad que los de Francia, que como son falsos de hilos y de labor, y sólo aparentes, aunque los vendan barato, son caros á los que los compran y muy útiles á los que los envían.»

El remedio que proponía Felú no era que se dejase fabricar á los industriales barceloneses con el número de hilos que quisieran y en las mismas condiciones que los extranjeros, único modo de competir; esa reforma nunca encontró simpatías en los gremios; lo que se pedía era que no se permitiera la entrada de los géneros manufacturados extranjeros que no lo fueran según ley del país. Tan mezquino criterio reinando hasta nuestra época ha causado, según nuestro modo de ver, la ruina de la fabricación barcelonesa, en nuestros días felizmente por la libertad restaurada (1).

Viniendo ahora al temperamento social de los gremios, naturalmente había de ser el de su época, y en verdad que su sentido no debe tomarse en seria consideración, sino en cuanto se le considere como el resultado del movimiento social de tal cual período ó época. Los gremios no estaban destinados á gobernar el mundo sino á seguirle en sus variaciones; no eran asociaciones directrices, sino meras agrupaciones sin trascendencia, por esto encontraremos en su temperamento social los mismos vicios y defectos que en los otros organismos sociales.

Hemos dicho ya que nuestra opinión concordaba con la de aquellos que atribuyen la organización de las cofradías á la idea religiosa de la resurrección de la carne, única esperanza de las clases desvalidas en la Edad media, en una vida mejor: en esa época hemos de suponer, esto es, en tanto dominó la pura influencia religiosa, que la fraternidad entre los asociados sería completa y cabal. Cuánto tiempo duró ese estado de cosas, no lo sabemos: pero ateniéndonos á los documentos, que precisamente corresponden á la época en que vemos la reorganización industrial echar raíces en Barcelona, la fraternidad de los primeros siglos había desaparecido en el siglo XIV, y por lo que de ellos claramente se desprende, bien podemos decir que el trabajo continuaba siendo mirado como una ocupación sólo digna de las clases serviles.

Para fijar exactamente este punto hay que considerar la idea fundamental política de la Edad media, la idea germánica, que consistía, como todo el mundo sabe, en no dar valor al que nada poseía, y como la existencia de los hombres libres en la Edad media es un problema difícil de explicar, pues se nacía hombre de señor laico ó seglar, esto es, del feudo, de la Iglesia ó del rey, el que no tenía medios ni condiciones para hacerse valer en unos tiempos en que las cosas y los hombres tenían amo, quedaba legalmente sometido al capricho de su señor, fuera de la clase que fuera.

Las villas reales, puertos de refugio, son las que ofrecen los primeros elementos de libertad; los reyes, que eran los señores más poderosos, no podían gobernar por sí

(1) Para acabar de formar concepto de nuestra antigua industria fabril en particular, y de las artes y manufacturas en general, véase el siguiente capítulo que lo confirma, completando lo dicho hasta aquí.

mismos el gran número de pueblos que estaban bajo su jurisdicción, y como de modo alguno habían de traspasar ésta á otros señores, pues de hacerlo habrían labrado su ruina, de esa necesidad de gobierno nacieron las municipalidades ó gobierno del pueblo por el pueblo, en nombre del rey, por el rey y para el rey.

Ya hemos visto los elementos populares que fueron llamados á la gobernación de Barcelona, resultando de nuestro estudio que ni las riquezas adquiridas en lícito y honesto comercio mercantil, ni las que procuraba el ejercicio industrial, ni el trabajo intelectual, ni el manual daban calidad ó capacidad bastante para los oficios concejiles de Barcelona, y así hemos visto considerados como plebe lo mismo los mercaderes que los menestrales. Por lo tanto, reclutándose la plebe en las bajas capas de la sociedad no había de distinguir de condición ni de linaje, y por lo tanto hombres libres y esclavos, cristianos, judíos, moros y conversos componían esa masa que hasta muy tarde no llegó á tener derechos municipales, y que jamás los obtuvo políticos, por lo mismo que la representación en Cortes del Brazo Real ó de las villas y ciudades del rey era pura y simplemente la representación del elemento burgés. Así cuando las clases populares lograron representación municipal en 1453, aspiraron también á tenerla en Cortes, y es sin duda uno de los episodios más curiosos de nuestra historia, la lucha que para conseguirla sostuvieron los elementos populares en 1460, aunque infructuosamente.

De la plebe, á medida que la riqueza fué dando consideración, separáronse los altos comerciantes y los hombres de ciencia, luego los mercaderes é industriales de segunda mano, y así fué estableciéndose en el elemento popular aquella jerarquía cuya cabeza la formaban los ciudadanos, llevando en la cola á los menestrales, y ocupando los puestos intermedios los mercaderes y los artistas, es decir, confiteros, cereros, etc.

Ennoblecíase, pues, el trabajo, elevábase, su ejercicio ya no era tan vil cuando daba paso á las altas jerarquías municipales, y á tener voz y voto en las Cortes; desde ese momento, pues, las asociaciones industriales habían de aristocratizarse y repeler de su seno aquellos elementos declarados por las leyes, serviles, esto es, esclavos, libertos, conversos, y á pedir para el ejercicio del más ínfimo de los oficios poco menos que una ejecutoria de limpieza de sangre.

Capmany notó ya que toda una categoría de trabajos, los del muelle, estaban en manos de esclavos, y así vió en los *macips de ribera*, á los antiguos *mancipia viparice*; sin embargo, fácil le hubiera sido al gran patriota encontrar al esclavo dentro de otros oficios, como luego veremos.

Pero llega el siglo XV, el siglo de los gremios, y ya no se permite al esclavo que alterne en el trabajo con los hombres libres, y no es esto sólo, sino que se cae en la monstruosidad de prohibir el trabajo manual, no sólo á los esclavos, sino á los que lo hayan sido, ó vengan de linaje de aquellos países, de donde se acostumbra á sacar esclavos.

Como de entrar en una narración detenida de la condición del esclavo catalán, cosa que á muchos parecerá maravilla, nos había de absorber cincuenta veces más del tiempo que indispensablemente necesitamos para desflorar otras materias, nos limitaremos, por ser esta materia de tanta gravedad y tan nueva que, de no demostrarla, podría dar lugar á dudas y desconfianzas, á dar algunas noticias que acrediten los sólidos fundamentos de nuestra opinión.

Primer ejemplo: aprobaron los Concelleres en 10 de noviembre de 1474 unas ordenanzas para los batihojas y oropeleros, prohibiendo á los esclavos y á los que lo hubieren sido que trabajaran de dicho oficio, y al mismo tiempo se imponían serias penas á los maestros del oficio que les dieran trabajo, resultando de esas ordenanzas que un batihoja llamado Juan, muy inteligente en su oficio y hombre de gran honradez y probidad, cualidades que lo recomendaron á los Concelleres para tratar de su estado, había sido esclavo, quedando, á consecuencia de las citadas ordenanzas, reducido de nuevo á la esclavitud, pero á mayor y más dura esclavitud que antes, á la escla-

vitudo de la miseria, pues nadie quería darle trabajo. Desesperado el pobre Juan, acudió á los Concelleres, y en vista de sus excelentes cualidades, el Trentenario oyó su petición en la sesión de 24 de julio de 1476. Decía el infeliz á los Concelleres que, á consecuencia de las ordenanzas de 1474, nadie quería darle trabajo, por lo que se veían reducidos él, su mujer é hijos, que ninguna culpa tenían, á perecer de hambre, pues él no sabía otro oficio, por lo que esperaba que los Concelleres se mostrarían piadosos y autorizarían á algun maestro que le diera trabajo. Los Concelleres, sin desconocer las recomendables cualidades de Juan, dieron por vista su petición, y le condenaron á morir de hambre sino encontraba quien le proporcionara medios para ganarse la vida (1).

Segundo ejemplo: El gremio de Tintoreros logró tambien el que se prohibiera el oficio de tintorero á los individuos de las clases serviles, y como documento justificativo de esta parte de nuestro trabajo, y ademas por recomendarlo su brevedad, lo transcribiremos íntegro.

Dice así:

«Ara oiats per manament del honorable mossen bernal margarit caneller veguer de barchinona de Golada, del valles de Moya e del Moyanes. E del honorable en Joffré Siruent batle de la dita Ciutat ço es de cascun dells tant com se pertany asa Jurisdicció ordonaren los Consellers e prohoms de la dita Ciutat per be e utilitat de la cosa publica, e per cessar molts inconuenients los quals se puen seguir en les coses des sus scrites, que danauant alguna persona de qualsebol stament e condicio sie *que sie stat ne sie esclau encara que per si o per altre sie stat enfranquit* no gos usar de maestratge ne esser mestre de tint per si ne per altre. E per semblant que danauant algun senyer de tint no gos ne li sie licit tenir mestre de semblant condicio de gent com es dit dessus sols ban a cascun dels dessus dits e per cascuna vegada que faran lo contrari de cent sols barchinonins.» Etc. De 11 de diciembre de 1442 (2).

Dentro del segundo orden de ideas que hemos señalado, en el orden religioso, podemos ofrecer un breve bosquejo de la cuestion entre «corredores de orella» conversos y cristianos viejos, del mismo oficio.—Al autorizar la formacion de la cofradía de los «corredores de orella,» Alfonso IV dispuso que el número de corredores fuese sólo de sesenta, y de éstos por mitad fuesen cristianos de *natura*, y conversos la otra mitad, ó descendientes de conversos (3).

Treinta años despues, los corredores cristianos viejos acudieron en súplica á los Concelleres para que se declarasen excluidos de dicho oficio á los conversos, y así se acordó (4).

Expulsados del oficio, los conversos se dedicaron entónces á los corretajes de contratos de censales, violarios, matrimonios, animales y otras cosas, excepto de las mercantiles, pero tambien los cristianos viejos les acosaron en su nuevo oficio, y pidieron á los Concelleres se les prohibiera hacer dichos corretajes, declarándolos comprendidos en el bando anteriormente publicado, consintieron los Concelleres la súplica y en Trentenario se declaró favorablemente ó tal como se pedía (5).

Mas como el hambre aguza el ingenio, los corredores conversos obligados á cumplir lo mandado por los Concelleres, desistieron de hacer todo corretaje aparente, y al efecto se presentaban como á compradores; la mistificacion no tardó en ser descubierta por los rencorosos cristianos viejos del gremio y denunciada á los Concelleres, quienes, para mejor proveer y evitar toda burla, recogieron las ordenanzas del gremio para deliberar y acordar de nuevo lo más conveniente (6).

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Llibre de deliberacions* de 1476 á 1477, fol. 54 v.
 (2) Id. id. id. —*Llibre de ordinacions* de 1433 á 1453, fol. 104 v.
 (3) Id. id. id. —*Cartas reals originals* de 1400 á 1441. Carta de 7 junio 1431.
 (4) Id. id. id. —*Llibre de deliberacions* de 1461 á 1462, fól. 7 v.
 (5) Id. id., fol. 9.
 (6) Id. id., fol. 108.

Y como sería larguísima la tarea de reasumir cuanto en pró y en contra de los corredores conversos se dijo, desde el punto de vista religioso como del mercantil, concluiremos diciendo que, después de un gran número de sesiones del Trentenario, la cuestión que había principiado en 8 de agosto de 1461, se transigió en la sesión del Trentenario de 26 de enero de 1463, disponiendo que el número de «corredores de orella» cristianos viejos, sería ilimitado, fijando el número de plazas reservadas á los conversos en veinte, cuyos titulares pueden verse citados y enumerados en el *folio 108 del libro de deliberaciones de 1463*.

Crearóse posteriormente en 1474 algunas plazas más en concepto de extraordinarias, y es sumamente curioso y digno de ser meditado el motivo que para ello tuvieron los Concelleres, pues no fué otro que el gran número de conversos que entraron en Barcelona después de la sublevación, y á quienes tuvieron que satisfacer, para acallar sus reclamaciones que eran apoyadas por el mismo Rey.

No se crea que con esto terminaran las cuestiones entre cristianos viejos y conversos, cuestiones que á nosotros nos parece que solo tuvieron más por pretexto legal, el de la pureza del oficio, si no el rencor ó envidia que inspiraban los conversos, por ser gente muy acaudalada, y los principales del oficio; las cuestiones con los conversos no terminaron sino con el anuncio de que la Inquisición venía á hacer á Barcelona teatro de sus maldades, que es lo que les puso en fuga, abandonando el campo á los cristianos viejos, que desde aquel día quedaron sin rivales. Las consecuencias de su marcha ó fuga, ya las veremos más adelante.

Creemos que bastan los testimonios presentados para concluir en favor de nuestra tesis, esto es, que hasta últimos del siglo XIII el trabajo manual, sino estaba reservado á los esclavos como en la antigua Roma, no era por esto ménos considerado como in-noble y servil, y que la guerra que se hizo á los esclavos, libertos y conversos, no obedeció más que á la idea, dejando á un lado circunstancias accidentales, de elevar, de dar consideración y aprecio á los oficios y artes mecánicas. Y que esto es así, se ve claro cuando se estudia la segunda faz, ó la cruz de esa lucha de los gremios para expulsar de su seno á los esclavos; esto es, cuando la lucha se establece entre los gremios y los propietarios de esclavos que los daban á talla ó los alquilaban.

Así nada tan curioso como las altas y bajas de la cuestión entre los mercaderes y el gremio de faquines, pues unas veces concedían los Concelleres y otras negaban la autorización para que los esclavos pudieran acarrear por cuenta de sus amos.

Y es también de las más curiosas la lucha entre el gremio de barqueros viejos con el de barqueros nuevos á propósito de haberse prohibido á los esclavos, á instancias de los últimos, el barquear. Como ejemplo, y porque demuestra las profundas raíces que la esclavitud tenía en Barcelona, y por otras circunstancias que no pasarán desapercibidas, resumiremos la disputa.

Presentóse en el Consistorio celebrado por los Concelleres junto con el Consejo ordinario de treintena el martes 1.º de abril de 1455, una proposición para que, en vista del mal comportamiento de los esclavos barqueros, esto es, de los que barqueaban por cuenta de sus amos, en el asunto de armar una galiota y un ballenero que debían salir á dar caza á unos buques enemigos, pues mientras los barqueros no podían reunir á sus esclavos sino con gran fatiga, los bergantes que se habían hecho barqueros dieron buen cobro al trabajo con su diligencia y presteza, que en su consecuencia se prohibiera en adelante á esclavo alguno el barquear, de lo que resultarían grandes ventajas, decía la proposición, pues los bergantes se harían todos barqueros, se casarían y tendrían casa en la ciudad, y que en pocas palabras sucedería ni más ni ménos de lo que pasó en el asunto de los faquines que tanto provecho ha valido á la ciudad.

Tomada en consideración la proposición, resolvióse sobre ella en el Consejo del día siguiente, y no sólo se limitó en su acuerdo á prohibir á los esclavos el barquear, sino que también declararon incapacitados para dicho oficio «aquellos que hubiesen sido

esclavos *aunque ahora fuesen cristianos y libres*, sino tenían mujer y casa (1)» resolución que esperaban los Concelleres sería de gran utilidad para la ciudad, pues muchos extranjeros—entiéndase forasteros—por razón del oficio de barquear vendrían á poblar y á tomar mujer en la ciudad, con lo que ayudarían á pagar sus gastos.»

Ocho días despues, el Trentenario aprobaba las ordenanzas dichas, pero apenas se publicaron, los antiguos barqueros acudieron á los Concelleres en súplica de que se les permitiera continuar como ántes, teniendo esclavos para barquear; pero los Concelleres, que eran rara vez flojos cuando habían tomado un acuerdo, desecharon la súplica; pero si los Concelleres fueron tenaces en negar, los barqueros viejos no lo fueron ménos en pedir, y así volvieron de nuevo á la carga luégo de cambiar de Concejo, y al efecto en febrero de 1456 decían á los Concelleres en una larga súplica, «que ellos en tiempo de su juventud vagando por el mundo ejerciendo actos marítimos con fustas mandadas por ellos, se habían ausentado de la ciudad, y cuando á ella volvían casi abocados á edad de senectud, y sin poder ejercer los dichos actos marítimos como en su juventud podían poderosamente hacerlo,» «se encontraban ahora con que los esclavos que les ayudaban á sustentar su miserable vida, no podían barquear con gran perjuicio de las obligaciones que sobre ellos pesaban, como son padre, madre, hijos, etc., y así pedían al Consejo que les consintiera tener esclavos para barquear, aunque se les fijara el número que de ellos pudieran tener.»

Replicaron inmediatamente los barqueros nuevos, y si bien no lo hicieron con la elegante frase de los barqueros viejos, en cambio usaron un lenguaje más vivo y más vehemente, del que daremos una muestra á continuación; decían los barqueros nuevos, «que ellos acudían á los Concelleres en súplica de que en manera alguna se permitiera la vuelta al trabajo de los esclavos, y que en cambio de la prohibición *ad perpetuam*, prometían montar dos galeras para defensa del puerto, cosa que no harían los esclavos *car lo esclau naturalment desitja esser franch*. Advirtiéndoles, decían, que más provecho se sacará de sesenta hombres de Barcelona—los de su cofradía,—que no de todos los esclavos juntos, pues aquéllos tendrán casa y mujer *e faran petits infants*, y aumentarán la ciudad, y la ayudarán á cubrir sus gastos, y en caso de necesidad servirán á la ciudad; y de los esclavos nada bueno debe esperarse, puesto que son naturalmente ladrones, lo que se puede probar, pues cuando ellos barqueaban sus amos no compraban «congres, merlusses, arenguadas, especies, formatges, lenya ni altres coses que fossen de caxal, i dongues qui es aquell qui pot resonar ne defendre que sclaus deien barqueiar? certes no aquells qui amen la honor de la ciutat.»

La disputa entre barqueros viejos y nuevos duró en ese tono hasta abril del año siguiente, en que se impuso callamiento perpetuo á los barqueros viejos (2).

Conocido ya el temperamento social de los gremios, se ocurre esta nueva duda. ¿Fueron los gremios una fuerza social? Confesamos que no tenemos tampoco en este punto las ilusiones que tan acreditadas están. Los que han visto, sin contarlos, los ejércitos de menestrales que formaban la guardia de la bandera de Santa Eulalia, no ven en cada gremio más que una compañía, un batallón de ardientes soldados dispuestos á seguir y á defender su invicta bandera á todas partes; nosotros, que ya hemos dicho pecamos de poco crédulos en materia de historia, hemos querido ver lo que hubiere de cierto en este punto, y aunque no del todo ilustrados por lo difícil de la investigación, hemos visto lo bastante para sacar en consecuencia que los gremios, exceptuando tal vez su patriótica decisión y entusiasmo cuando la guerra de Sucesión, nunca dieron el contingente, contingente voluntario, entiéndase bien, que de su número é importancia se podía esperar.

Así en la época de Juan II, cuando Barcelona se arroja furiosa contra D. Juan, los gremios suministran el mezquino contingente que ahora vamos á ver.

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Llibre de deliberacions* de 1454 á 1455, fol. 103.

(2) Id. id. id. —*Llibre de deliberacions* de 1456 á 1458, fol. 71 v. y 72.

GREMIOS.

	Hombres.
Barbers.	10
Metges.	3
Notaris.	12
Causidichs.	4
Spasers.	12
Freners.	20
Sastres.	30
Argenters.	10
Perayres.	35
Pellicers.	4
Sabaters.	25
Fusters de caxas.	15
Texidors de llana.	12
Pahers.	10
Assahonadors.	8
Mariners.	15
Cotoners.	4
Teixidors de li.	10
Boters de fusta grossa.	4
Boters de fusta.	5
Corredors de coll.	6
Corredors de animals.	4
Gerrers.	4

GREMIOS.

	Hombres.
Rajolers, ollers.	8
Mathalasers.	3
Mestres de cases.	10
Carnicers.	10
Flaquers.	8
Flaçaders.	3
Funtaners.	5
Barquers vells.	6
Pescadors.	6
Hostalers.	10
Macips de ribera.	8
Calsaters.	4
Coralers.	8
Ferrers.	24
Spasers tacers.	8
Lauradors.	25
Blanquers.	10
Barquers vells.	7
Mercaders.	50
Corredor de loge.	10
TOTAL.	465 (1)

Cuando Tortosa, en 1466, se ve en peligro y nuevamente se acuerda sacar la bandera, el esfuerzo de los gremios es aún mucho menor; con la duracion de la guerra el entusiasmo ha decaído por completo, y entónces notamos lo que ántes no se había reparado, esto es, que había gremios que se negaban á dar hombres para la bandera. La prueba la hemos encontrado en la lista de recluta de la época, que afortunadamente se conserva, y que resumiremos ahora dando en junto los números de hombres que aprontó cada gremio, marcando con un cero los que se negaron, y adviértase que la negativa consta terminantemente en dicha lista.

GREMIOS.

	Hombres.
Blanquers.	5
Perayres.	25
Tintorers.	
Pellicers.	0
Rajolers y Gerrers.	
Torners y Flaquers.	9
Ortolans de sentpere.	4
Macips de ribera.	0
Teixidors de lana.	11
Freners.	8
Cotoners	0
Candelers de seu.	0
Revenedors.	0
Fustaners.	0
Ortolans del pi.	0
Speciers.	0
Barbers.	0
Spasers e lancers.	0
Calgaters.	15
Carnicers.	5
Corredors de orella.	7
Teixidors de li.	22

GREMIOS.

	Hombres.
Traginers de ribera.	4
Mariners.	2
Mercers.	0
Fusters.	6
Ferrers.	0
Argenters.	6
Boters.	5
Assahonadors.	6
Sastres.	41
Sabaters.	0
Hostalers.	4
Coralers.	0
Ballesters e viraters.	0
Corredors de animals.	4
Pescadors.	16
Corredors de coll.	0
Garbelladors.	9
Mestres de cases.	10
Pahers.	0
Traginers.	0
Total.	223 (2)

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Cartas comunas originals de 1462. Carta del Conceller y capitan de la bandera, Marimon, fechada en Martorell á 31 de junio de 1462.*

(2) Archivo municipal de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*

Posteriormente cuando en 1485 salió otra vez la bandera contra los remensas acaudillados por P. J. Sala, salió tan mezquinamente acompañada, que el Conceller en Cap se vió obligado á pedir tropas mercenarias para que la bandera de la ciudad llevase un acompañamiento digno de su reputacion (1).

Es un hecho que las clases populares en las turbulencias de la Edad media y principios de la época moderna jugaban un papel secundario, tan desunidas estaban, y por consiguiente tan escasa era su fuerza; pero si no tenían la fuerza del hombre para acometer, tenían la de la mujer para resistir, y así, ya que no podían intervenir con provecho propio, dejaban con la mayor indiferencia que las más trascendentales cuestiones las debatieran las clases privilegiadas, por ser las únicas que en ellas estaban interesadas.

El pueblo, ya lo hemos dicho, no ha terciado en los debates políticos hasta nuestros días.

Parece indudable que en un principio la organizacion de las cofradías, su régimen y policía estaban en manos del rey; posteriormente pasaron bajo la autoridad de los Concelleres, por haberlo dispuesto así Jaime II, si bien los reyes se reservaron el derecho de modificar, y en caso de abrogar, aquellas medidas ú ordenanzas que los Concelleres dictaran.

Queda por último una cuestion trascendental que examinar, y es la accion económica de los gremios y su influencia en la organizacion del trabajo, y caracteres del trabajo incorporado.

Péro este punto será objeto de un capítulo aparte, pues corresponde al estudio del presente de Barcelona, en donde tambien estudiaremos la decadencia, ruina, desorganizacion y proyectos de restauracion de los gremios.

Comercio y marina.

Capmany ha dicho de la antigua marina y comercio de Barcelona cuanto puede decirse, y tan completo es el cuadro que de ella presentó á traves de los siglos, que aún hoy, despues de tanto como se ha trabajado la historia patria, no es posible añadir ni tildar la menor cosa en tan magistral monografía.

Á nosotros nos basta citar la fuente de conocimiento de tan rica materia á los que deseen tenerlo completo y cabal, pues poner las manos en la obra de Capmany sería deslucir su inimitable relacion sin provecho de los lectores de esta Memoria, que es tan vasto el cuadro, que no puede encerrarse dentro de los estrechos límites impuestos á nuestro trabajo.

Con decir, pues, que nuestra marina militar, que era la mercante, señoreó el Mediterráneo, que rivalizó con la de Pisa, Génova y Venecia, que su reputacion fué inmensa, que no hay cabo en el Mediterráneo que no recuerde sus victorias ó sus heróicas derrotas, ni ciudad que no haya visitado, queda dicho cuanto en resúmen puede decirse de la marina militar catalana. De la marina mercante queda dicho tambien todo diciendo que traficó con todos los puertos del mismo mar, del Atlántico europeo y mar del Norte; que Barcelona desde tiempo inmemorial tenía cónsules en todas las ciudades de alguna importancia mercantil; que nuestros marinos ó comerciantes eran reputados tanto por su bravura como por su honradez, y así se hizo proverbial en Europa la honradez de los mercaderes barceloneses, una de las más enérgicas causas del fo-

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Carta del Conceller en Cap de 23 de marzo de 1485. Llibre de deliberacions de un año.*

mento del antiguo comercio de Barcelona; que sus leyes marítimas son las más celebradas, y su consulado de mar el más respetable de la historia; y que, en fin, esos honrados marinos, ornato de Barcelona en tiempo de paz, á la voz de sus condes se convertían en aquellos valientes soldados que, lo mismo en Alquer que en Santa Ponza, fueron el asombro de sus enemigos.

Las causas á que se debió la gran importancia que en la Edad media obtuvo la marina y el comercio catalan no son tan difíciles de averiguar que reclamen de nuestra parte una explicacion. Antes de que Barcelona sonara como cabeza del pueblo catalan tenía ya fama de marítima y comercial. Si en la Edad antigua el emporio del comercio catalan fué Ampurias, lo que esta ciudad representa mercantilmente en su época es lo que representó Barcelona en la Edad media. Por lo mismo, apénas la reconquista de la patria deja la línea de los Pirineos y avanza sobre Barcelona, vemos á las naves catalanas convoyando por la costa destruir las escuadras sarracenas, y secundadas luégo por las naves pisanas, lanzarse victoriosas sobre Mallorca. La tradicion, el amor del comercio y de la industria hicieron que en el siglo VIII no muriera el espíritu mercantil de los catalanes. Luégo la direccion política que tomaron los soberanos de la casa de Barcelona, contra lo que se ha dicho, natural y lógica, pues su patria y su pueblo estaban del otro lado del Pirineo y del Ródano más que del lado del Ebro, adonde era necesario llevar á cada paso que se daba la semilla catalana para el cultivo del suelo reconquistado, el haberse hecho de Barcelona la capital de los condes, luégo, sino de derecho, de hecho, de los reyes de Aragon, tambien siempre empeñados en luchas y empresas marítimas; todas estas circunstancias, junto con la influencia decisiva de nuestras relaciones políticas con el sud de Italia, Nápoles y Sicilia, hicieron de la marina catalana el eje ó centro de la prosperidad y gloria de Barcelona y del reino de Aragon.

Añádase á esto el temperamento laborioso del país, y por lo mismo industrial, pues de nada serviría una gran marina si no la alimentara una industria y una agricultura capaz de llenar las bodegas, y se tendrá un cuadro exacto de las circunstancias que influyeron decisivamente en el modo de ser, y en la prosperidad mercantil de Barcelona.

Medidas de acertada proteccion contribuyeron á su fomento. Al genio eminentemente político de los condes de Barcelona no se ocultaron las ventajas de proteger la marina con medidas conocidas despues con el nombre de *Actas de navegacion*. Jaime I en 1227 concede privilegio perpetuo á Barcelona, por el que prohíbe que buque alguno extranjero pueda tomar carga de dicha ciudad para Siria, Egipto y Marruecos; en 1453, Alfonso IV, á peticion de los cónsules de la Lonja de Barcelona, aprueba unos capítulos ú ordenanzas de navegacion, por los cuales concedía á los barceloneses, desde 1.º de enero de 1454 y durante dos años, «y de aqui avant á nostre beneplacit...» «en via de contracte paccionat,» — que embarcacion alguna extranjera pudiera embarcar en Barcelona mercancías de ninguna clase (1). Medida á la que hicieron oposicion Valencia é Ibiza, pero que sostuvo D. Alfonso, convencido por las razones que en favor de dicha medida le expusieron los Concelleres de Barcelona en carta que al efecto le escribieron y que se encuentra reproducida en la coleccion diplomática de Capmany, único documento que conoció de este asunto.

Concedemos nosotros grande importancia á esas medidas protectoras, porque áun los economistas de la escuela radical se la conceden, y grande, á las actas de navegacion en circunstancias dadas, pues si los nuestros conceden á la acta de navegacion de los Reyes Católicos del año 1500 el avance que tuvo la marina española en el siglo XVI, los radicales ingleses han defendido su acta de navegacion considerándola como un acto patriótico, y al que debe Inglaterra su pujanza marítima; sin duda á

(0) Archivo de la Corona de Aragon.—*Reg.* 2622, fol. 13, v. á 16.

causa de esta opinion conservaron los ingleses, bien que hecha girones, hasta 1850, la famosa acta de Cromwell (1).

Conocemos, pues, con exactitud las causas que favorecieron el desarrollo de nuestra marina; ¿conoceríamos por ventura con menor exactitud las de su ruina? No, ciertamente, y esta es la ocasion en que debemos discutir tambien las causas de la ruina de la industria catalana, y así veremos comprobado aquel principio de la economía política, de que no hay marina sin industria; pues valiéndonos de aquel tan conocido símil, hay que considerar que la cuerda que tira del cubo que saca la agua del pozo es la marina, y el cubo el comercio, el manantial la industria, y por esto no hay marina sin comercio, y no hay comercio sin industria; y de esta verdad económica tenemos un gran ejemplo histórico.

La marina holandesa había acaparado la industria y el comercio ingles; el día que Cromwell cerró los puertos de Inglaterra á la marina holandesa con su famosa acta de navegacion, la marina holandesa corrió aceleradamente á su ruina, falta de alimento, que no encontraba en el comercio de las Indias. Además ofrece Barcelona una demostracion no ménos concluyente, pues á la vez acaban su prosperidad industrial y comercial, y á la vez renacen en el siglo XVIII.

Examinemos imparcialmente las causas de la ruina de las antiguas artes, manufacturas y comercio de Barcelona, causas que no atribuiremos nosotros ni á los acontecimientos políticos del siglo XVI, ni á la union de las dos coronas.

Llevaron el primer golpe á la prosperidad mercantil de Barcelona las preocupaciones religiosas, excomulgando á los catalanes que comerciaban con el Egipto sin autorizacion ó dispensa del Papa; esto cuando tan importantes eran las relaciones entre el Oriente y Barcelona, que con razon se cree que constituían la fuente de su prosperidad. Cerró, pues, la primera puerta el Papa, la segunda la cerró Mahomet, apoderándose de Constantinopla. Cuando en los mismos días en que caía el imperio de los paleólogos se abría de nuevo el comercio de Alejandría, Barcelona ya no contaba con fuerzas para sostenerlo, había sonado la hora de su decadencia; Barcelona, que había enviado los más valerosos de sus hijos á Oriente, cuyas hazañas ha inmortalizado Muntaner, no pudo enviar un solo buque, un solo soldado en socorro de los descendientes de aquellos invencibles almogávares, que se sepultaron con las ruinas de Atenas ántes de entregarla á los turcos. Si todas las antiguas ciudades comerciales del Mediterráneo recibieron un rudo golpe con la irrupcion de los turcos, si la toma de Constantinopla señala la hora en que empieza la decadencia de Venecia, ¿qué no había de ser para Barcelona, alejada ya del Oriente por la intransigencia de los Papas y de Pedro el *Ceremonioso*?

El siglo XV, que es un gran siglo, por más que no lo fuera para Barcelona, y en general no lo fué para aquellas ciudades que más sobresalieron en la Edad media, como si á ideas nuevas correspondieran pueblos nuevos, fué un gran siglo para el arte y la industria. Conviene, pues, darse exacta cuenta de si en ese período marchó Barcelona con su siglo, si sus artes y su industria siguieron por el camino que tomaron en Italia.

Todos los grandes monumentos de Barcelona, la Catedral, Santa María del Mar,

(1) «Prescindiendo de la cuestion de si son ó no absolutamente necesarias para fomentar el comercio las leyes que hacen exclusiva de los buques nacionales la navegacion de las costas propias, y las que favorecen con rebajas de derecho el tráfico nacional con preferencia al extranjero, debemos convenir en que son útiles á la industria en ciertas circunstancias, y poco ventajosas cuando ésta prospera. La Inglaterra, cuya *Acta de navegacion* se publicó cuatrocientos años despues que la nuestra, le atribuye los efectos admirables del progreso que tuvo su comercio... Cuando en España estaba en vigor el *Acta de navegacion*, se contaban tres mil buques nacionales en sus puertos, que quedaron reducidos en 1801, época del olvido de aquélla, á novecientos treinta y dos útiles.—Esta medida es provechosa cuando se trata de reanimar un comercio abatido, ó de abrir nuevo rumbo á uno nuevo... y es perjudicial cuando el tráfico se encuentra en un estado de prosperidad.»

Canga Argüelles.—*Diccionario de Hacienda con aplicacion á España. Madrid 1823*, tomo I, pág. 7 y 8, columna 1.^a y 2.^a

«Adam Smith á pesar de su justo horror por todas las medidas coercitivas, hacía una excepcion en favor de el acta de navegacion, que miraba como un acto patriótico y sabio.»

Coquelin y Guillaumin.—*Dictionnaire de l'économie politique. Paris 1854*, tome I, pag. 1, col. 2.^a

la iglesia del Pino, el famoso convento de Santa Catalina, Junqueras, las Casas Consistoriales, la antigua Lonja, son obras de los siglos XIII y XIV. Y lo mismo decimos de los grandes monumentos del resto de Cataluña. La arquitectura, madre de las artes, se sostuvo durante el primer tercio del siglo XIV, que claro está que no había de acabar la prosperidad de Barcelona al dar la última campanada del siglo XIV; pero Barcelona ya no puede ofrecer en el siglo del Renacimiento más que la Casa de la Diputación, y en todo Cataluña, la Catedral de Gerona, que no parece sino que, el grande esfuerzo que tuvo que hacerse para construir su poderosa nave, arruinó el genio de los arquitectos catalanes de la Edad media.

Como sin arquitectura no hay artes, la arquitectura se llevó tras sí á la pintura madre de las manufacturas, y así á aquellos grandes retablos, insigne muestra del genio de los pintores catalanes, maestros del arte pictórico español, reflejo vivo del arte italiano que marchaba guiado por Giotto, fra Angélico, Bellini y el Perugino, no suceden como en Italia pintores de la fuerza de Vinci, Miguel Angel, Ticiano y Rafael, ni siquiera quien, aunque de léjos, pudiera llamarse su discípulo, sino el silencio y la muerte. Los grandes pintores catalanes no tienen sucesores. Los vemos subir escalon por escalon, estudiándolos en los frontales de Llanás y de Vich, los admiramos en el gran retablo de la iglesia de Molló, colocado en la cima de los Pirineos para señalar la altura á que llegó el arte pictórico de Cataluña, y luégo de pronto, como si se hubiese despeñado de aquellas alturas, no encontramos un solo cuadro digno de su importancia hasta llegar al siglo XVIII. Barcelona que preludia el siglo de oro de la pintura con el bellissimo cuadro de Dalmau, cuya vírgen nos envidiaría el ángel de la escuela de Fiesole, no produce un solo pintor digno de este nombre en los siglos que ilustran Rafael y el Ticiano, Velázquez y Murillo.

La escultura que más que la pintura se presta para el genio reflexivo del catalan, la escultura que había decorado nuestras grandes catedrales, tal vez nos legó su última obra en la santa Eulalia del ángulo de la antigua Casa Consistorial de Barcelona. El arte que esculpió tan bella estatua, desaparece tambien sin dejar huella de su decadencia; de la escultura y de la pintura podemos decir cómo empezaron entre nosotros, pero no cómo acaban al apuntar la época moderna, de modo que no parece sino que dichas artes fueron narcotizadas en el último tercio del siglo XV, para no despertar hasta Viladomat y Campeny, pues de la misma manera que desaparecen las artes sin dejar huella de su decadencia, reaparecen pujantes y lozanas sin indicar las causas que presidieron su renacimiento. Este fenómeno necesita una explicacion que no tardaremos en dar.

Sin bellas artes, no hay industria. Sin bellas artes, no hay artes bellas suntuarias ó industriales; sin la grande pintura no hay pintura decorativa ni de exornacion; sin escultura, no hay escultura de talla; sin arquitectura no hay formas ni para la carpintería, ni para la metalistería. Esto parecerá á muchos elemental, desgraciadamente en Barcelona es una verdad que como veremos al tratar de su *Porvenir*, le cuesta mucho abrirse camino. Al morir, pues, las artes bellas, murieron las suntuarias; pudo quedar la industria, pero así como á una gran familia arruinada le queda siempre algo de su pasada grandeza, así á Barcelona le quedaron tambien artistas y artífices que guardaron religiosamente las antiguas tradiciones de su genio artístico felizmente restauradas en el último y pasado siglo.

Faltan, por otra parte, datos para comprobar el estado á que habían llegado las artes suntuarias y manufactureras en los siglos XIII y XIV, para poder deducir exactamente todas las causas de su ruina. Miéntas, consideradas en globo, podemos asegurar que alcanzaron merecida reputacion, tanto por la bondad de su confeccion ó fabricacion, como por su buen gusto, forma y color; estudiadas en detalle no podemos formar de todas ellas claro juicio, faltos de instrumentos de prueba. Mucho pudiéramos decir de la platería, de la cerrajería y de la carpintería ó ebanistería barcelonesa, pero en cambio ¿qué es posible decir de esa industria lanera tan celebrada en

la Edad media como en nuestros días, y cuyo grado de prosperidad y de fuerza lo acredita bastante la antigüedad, importancia y valimiento del gremio de los perayres?

Las ordenanzas reales y municipales, hemos dicho ya, que sólo dan elementos suficientes para conocer tal cual condicion técnica de la fabricacion, pero de la bondad absoluta ó relativa de las lanerías barcelonesas, no hemos encontrado más que datos aislados, sin relacion ni correspondencia alguna.

Sin embargo, podemos asegurar que la lanería fina se introdujo en época relativamente moderna en Barcelona, y esto lo decimos fundándonos no sólo en la proteccion que para establecer la industria de paños finos dieron los Concelleres al gremio de los perayres, y de que ántes hemos hablado, sino que tambien nos fundamos en lo que los diputados de la generalidad de Cataluña escribían á Dusay, cuando la cuestion del bando de 1455. Pues en la carta aludida, que es de 4 de agosto del dicho año, decíanle los diputados..... «car la experiencia de obrar los draps fins açi, no es en los habitants lo principal, ne lo menos hi es que necessari seria per molts sguarts... (1).»

De otra industria, de la fabricacion de telas de seda y seda y oro que no aparece incorporada hasta 1535, sabemos que no existía siquiera en 1451, pues en esta fecha encontramos una peticion hecha al Consejo de Ciento en súplica de que se presen diez mil florines para establecer la industria sedera en Barcelona, aprovechando la venida de unos genoveses peritos en tal industria, proposicion que resolvieron estudiar detenidamente los Concelleres para evitarse el chasco de que habían sido víctimas los que habían dado dinero á unos extranjeros para establecer la fabricacion del terciopelo. Otra industria que tambien sabemos fijamente que no existía en Barcelona en el siglo XV (2).

Si la industria manufacturera, por lo que hace á lanerías, estaba en el atraso de que la acusa la comunicacion citada de los diputados de Cataluña, y no existía siquiera la industria sedera en todas sus variedades, y esto cuando iba á inaugurarse el fastuoso siglo XVI, y en las otras artes suntuarias en las que iba á jugar en adelante tan gran papel el arte, nos iban á faltar los modelos, al faltarnos los artistas que habían de concebirlos, ¿cómo creer, ni decir, ni pensar, que la posicion industrial de Barcelona fuera una posicion sólida y estable capaz de resistir el movimiento de transformacion del siglo XV, ó siquiera en disposicion de seguirlo?

Durante la Edad media fueron posibles las pequeñas nacionalidades; Aragon era en el siglo XIV una gran potencia, sus huestes se imponían al imperio bizantino, á las repúblicas italianas, á Francia, por lo mismo eran tambien posibles las pequeñas industrias, el pequeño comercio, el comercio de pueblo á pueblo, y por esto vemos estallar muy á menudo la discordia entre los tejedores barceloneses y los de Perpiñan, entre los alfareros de Barcelona y los de Tarragona, llegando hasta el punto de prohibirse la entrada de los productos citados en las dichas ciudades por una y otra parte. Mas como al caer la Edad media se forman las grandes naciones, las industrias todas han de salir de los estrechos límites en que se alimentaron durante la Edad media, se hace por consecuencia indispensable la gran fabricacion, y esto á pesar de las antiguas trabas económicas que subsisten aún por mucho tiempo. Los pueblos, pues, que fueron capaces de seguir esa transformacion, marcharon á la cabeza del nuevo período industrial que abrían los grandes inventos científicos del siglo que vió nacer la imprenta: los que no pudieron transformarse estaban condenados á morir irremisiblemente; por esto son en tan gran número las ciudades muertas del Mediterráneo.

Cataluña, con fuerzas sobradas, se transformaba en el siglo XV, sin embargo, al revés de lo que convenía á sus intereses morales y materiales.

La grande importancia y las grandes simpatías que llegó á tener en Italia Alfon-

(1) Archivo de la Corona de Aragon.—*Papeles de la Diputacion. Registro de cartas enviadas. Trieno de 1455. Registro 337, fol. 148.*

(2) Archivo municipal de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1450 á 1451, fol. 48 y 34.*

so IV, si éste las hubiera empleado en provecho de su patria, el siglo XV hubiera sido el gran siglo de la historia de Cataluña. Pero ya hemos dicho cómo Alfonso IV trató á Barcelona. Su sucesor no tuvo nunca otra idea que la de unir los dos reinos de España, idea fecunda y grande, pero que por desdicha se hizo en nuestro perjuicio. Para mayor daño Fernando II se entregó inconsideradamente á las cosas de Castilla: cuando comprendió su falta era demasiado tarde.

No se le ocultó á Barcelona en aquellos días que su nacionalidad se perdía sin remedio, y que su capitalidad había desaparecido para siempre. Unida á Castilla continuó, sin embargo, siéndola tan extraña como cuando sólo pertenecía á la monarquía aragonesa. Así sus naves fueron tratadas en los puertos castellanos como naves extranjeras, y en Capmany pueden verse las incesantes reclamaciones de nuestros Concelleres, protestando del trato á que se sometían los buques catalanes y las manufacturas barcelonesas. A más, á más, como el descubrimiento de América se hizo sólo por cuenta de la corona de Castilla, se prohibió la navegacion de América á la marina catalana, reservándose la privativa para Sevilla, de modo que mientras el turco nos cerraba los mares de Levante, el último rey nacional Fernando II nos cerraba el Atlántico.

¿Qué mar le quedaba libre á la marina catalana? ¡El Mediterráneo! ¡infestado de piratas y corsarios! ¡de corsarios castellanos que perseguían con encarnizamiento á las naves catalanas! Barcelona no podía defenderse porque su Atarazana estaba desierta; había cambiado el uso de la artillería el modo de ser de las naves de combate; en el siglo XVI comenzó la marina militar propiamente dicha; ¿cómo, pues, le había de ser dado á Barcelona, que había pasado á ser capital de una provincia, construir una escuadra para su defensa? Triste, triste cosa es, ver á la ciudad que lanzó sus escuadras á la conquista de Mallorca y de Cerdeña, pedir en las Córtes de Monzon de 1547 al Emperador seis galeras castellanas para defensa de las costas de Cataluña.

Nada tan fatal para un pueblo como el embrutecimiento político. Ya lo hemos dicho, Barcelona comprendió que su papel de ciudad directiva había terminado, y se resignó; mas como á su perspicacia no se escondía que para ella todo estaba en peligro, decidida á salvar sus libertades, creyó que el mejor medio era recogerse en un egoismo personal, renunciar á las iniciativas, en vez de marchar animosa como ántes á la conquista de nuevos privilegios, de nuevas garantías.

Verdad, es, que las circunstancias eran gravísimas, que es difícil conservar el ánimo tranquilo y sereno cuando todo amenaza caer en ruinas, y sino dígase si es siquiera comprensible que los Concelleres de Barcelona suplicaran humildemente á su conde que les protegiera contra sus mismos vasallos los castellanos, como lo acredita la carta de 21 de enero de 1491, publicada por Capmany? Jamas los Concelleres del siglo XIV hubiesen escrito á su soberano «la negociació mercantinal sta del tot postrada e perduda, per los mercaders qui cessen negociar a causa dels Cossaris, e signantment dels vasalls qui ab la bandera de vostra Magestat les ocupen llurs bens, e los menestrals qui per no poder viure ni fer cosa alguna de llurs oficis despopulen la ciutat... (1)» sin pedir á la vez enérgico y perentorio remedio. Los Concelleres de 1491 nos han dejado, pues, una triste pintura del estado á que se veía reducida Barcelona en su tiempo. El comercio, perdido; sus obreros emigrando por falta de trabajo.

¿Qué se habían hecho sus capitales, qué de su famoso banco, en su tiempo el de mayor fama y crédito de todos los de Europa, si á últimos del siglo XVI, para el fomento de sus artes y manufacturas, si para el fomento de su marina y comercio se ve obligada á pedir al rey Carlos II la creacion de una compañía mercantil con doce mil doblones de capital? ¡A qué ruin estado no había venido á parar aquella *Taula* que guardara el fruto de las economías y del trabajo del pueblo barcelones! La ciudad que había

(1) Capmany, obra citada, tomo II.—Colección diplomática Documento CCVI, pág. 299.

dado millones y más millones á sus reyes, se veía obligada á pedir al más pobre de los monarcas españoles doce mil doblones para alimentar sus fábricas y su marina! Todo desaparecía, pues, en Cataluña: las artes, las manufacturas, el comercio, la marina, el dinero... veamos la causa de que huyeran de la plaza de Barcelona los capitales que eran y son el nervio de su industria y de su comercio.

Trajo la union de Aragon y Castilla á Cataluña el terrible tribunal de la Inquisicion, cuyos autos de fe habían ya asombrado y terrorificado á Castilla. Aragon y Valencia les habían presenciado ya, y sólo le faltaba Cataluña para dominar en toda España; pero ya lo hemos dicho, Barcelona, como aquellos nobles de antigua y gloriosa prosapia, se resignó á vivir en la miseria, pero á condicion de que nadie tocara á sus pergaminos; por esto resistió valerosamente al Santo Oficio que avanzaba para apoderarse de ellos, resuelta á defenderlos áun á costa de su vida, y su vida al fin le costaron.

En materia de Inquisicion, los hombres serios y los no serios, todos son vulgo. Para unos la Inquisicion es un saludable órgano del antiguo sistema político español, para otros es la causa de la ruina y perdicion de España. Nosotros pertenecemos al vulgo de esta segunda opinion. La Inquisicion no pudo dar sus sangrientos espectáculos en Barcelona, tuvo que contentarse con algunas pocas sangrías, pero en cambio se llevó toda su fortuna comercial. La decadencia política arruinó á Barcelona; la Inquisicion la empobreció. Este es el único efecto que nos toca probar, puesto que ahora no nos ocupamos especialmente de la Inquisicion, sino de las causas que influyeron en la ruina y pobreza de Barcelona.

No exageramos diciendo que tenemos las manos llenas de documentos para probar la parte principal que tuvo la Inquisicion en la ruina industrial y comercial de Barcelona. De la coleccion diplomática que guardamos para escribir la *Historia de la Inquisicion en Cataluña*, sacaremos ahora un solo documento, y éste será un párrafo de unas *Instrucciones* dadas por los Concelleres á unos embajadores de la ciudad de Barcelona cerca del Rey Católico, para tratar de varios asuntos, y entre otros de las pretensiones de celebrar la Inquisicion en Barcelona su primer auto de fe.

Decían, pues, los Concelleres en sus *Instrucciones á los mensajeros mossen Francisco de Vallsecha y mossen Ramon Marquet*, ciudadanos de Barcelona:

« Mesauant los dits embaixadors exposeran a la dita Majestat reyal com aquesta ciutat per la dita causa del pagesos—sublevacion de J. P. Sala—va totalment destruhirse, e per al present aquell poch sosteniment, e vida que te es per aquella pocha mercaderia que fan los quis dien conuersos en ma dels quals sta vuy la maior sustancia de pecunia de aquesta ciutat, e ab la negociacio que fan com son corals, draps, tuyrams, e altres mercaderies se sostenen e viuen molts é diuerses menestrals e de pochs dieus ença duptant que la Inquisicio nos faça en la dita ciutat axi rigorosament com se es feta en Valencia en Ceragoça, e en altres parts los demes e principals dells han pensat de anarsen, molts son anats a Perpenya en Avinyo, e en altres parts la partida dels quals porta la total destruccio e extermini en aquesta Ciutat la qual no ha tengut parer. James supplicar a se alteça que nos faça Inquisicio com sia cosa deguda, e segons deu que aquella se ampatx en lo modo e forma que se es acostumat fer fins aci en aquesta Ciutat per lo Inquisidor ordinari de aquella, e particularment contra los culpables, é no generalment contra tota la Ciutat, car una Ciutat tan cristianissima com aquesta no mereix esser tractade ab Inquisicio general axi difamadament com aquelles en que ha moreries, juyeries, e participi de tals infels maiorment en tal temporada com es la que ocorre per causa de dites commocions de pagesos. E per ço supplicaran a sa alteça sia merça sua no permetre que tal Inquisicio se faça en lo modo e forma que es estade tramesa maiorment que sia stat vist en los reyal consells, e de la primera que dita tramesa es contra constitucions e libertats del principat de Cathalunya per se Magestad jurades, e en obtenta de aço faran dits embaxadors gran diligencia e industria, e no cessaran de supplicar sia obtengut, cor la dita Ciutat per apartar los mals e des població de aquella no enten james cessar de supplicarne se Magestat per conseruacio de ses libertats per se Magestat com dit es solemnement jurades, e pus saben dits embaxadors la dita Ciutat en qual diminucio sta diran e explicaran ha tots los dans que en aquella succehesxen de aço e se sparien succehir, e com ella se empobrex e despoble per aço, e les altres terres sen fan riques e nobles, no curen los dits Concellers insistir en aço ab moltes paraules pus ells dits embaxadors han

vist al ull e son ample informats de totes aquestes coses sols los encarreguem ne sien axi sollscits e diligents per restauracio de la dita Ciutat com saben la molta necesitat importe (1). »

La elocuencia de la anterior comunicacion se pasa de todo comentario; ¿cómo pues podía subsistir el Comercio y la Industria de Barcelona, si por un lado la Inquisicion auyentaba sus capitalistas, y por el otro los corsarios turcos y castellanos perseguían sus naves?

Tambien encontramos, y quizá con sorpresa de algunos, dada la fama de democrática de que ha gozado siempre Barcelona, que tuvo tambien parte en su desgracia el espíritu aristocrático. Cuanto dejamos dicho á propósito de la pacífica revolucion de 1455, acredita nuestra tesis: el orgullo de los ciudadanos de Barcelona que llamaban *plebe* aún á los más ricos mercaderes, como no fueran hacendados, había de producir en su día tristes consecuencias, sobre todo si había quien de esas preocupaciones y vanidades aristocráticas hiciera una arma política, como así sucedió.

Fernando el Católico fué el primero que distribuyó las prerogativas de la nobleza hidalgamente, creyendo sin duda que, al ejemplo de Castilla, un título sería bastante para que los barceloneses se consolaran de su perdido rango, y de la ruina de sus antiguos elementos de riqueza; pero las dádivas de Fernando II no fueron nada comparadas con las de Felipe III, sin que por esto deban compararse con las mercedes enriqueñas, pues costaron tres millones de ducados, aunque, á decir verdad, un millon y cien mil ducados debieron invertirse en la construccion, equipo, y sostenimiento de una escuadra destinada á defender las costas de Cataluña de las correrías de los piratas, pero en fin, siempre costaron un millon novecientos mil ducados los ochenta privilegios de nobleza, y los ochenta de Caballería que concedió Felipe á varios ciudadanos catalanes, con algunos títulos de Conde y de Marques que repartió á la antigua nobleza catalana. Pero el espíritu antiguo, el espíritu catalan que no había muerto, juzgó del ennoblecimiento de tantas familias plebeyas ilustradas por sus servicios á Barcelona de esta manera, segun un autor anónimo, quien luégo de publicar las listas de los agraciados exclama: «Fins así conta de la fanfarria y vanitat dels catalans y quant poc mirar en per sa onra y patria, que posposat lo be universal y comu, per un pinyo quels donaren arruinaren sas llibertats, y imposibilitaren la conservació de les poques quels resten donant lo nirvi de llur major fortalesa que fou donar un milio de comptants ase Magestat, que es lo mur y defensa del que liurs palats escampant fan acció guanyant, y entran en perdut, recolint fum de vanitat. Deu se apiadi de tot, que si sols ells patisen lo dan staría be, y sería justa so que de deu, pero patiraron o los pobres que no tenen culpa alguna (2).»

Sin dar, pues, más importancia á este punto de la que en sí tenga, y recordando que Cadalso decía en 1768 de Cataluña; «esta provincia florecerá, miéntras no se introduzca en ella el lujo personal y la manía de ennoblecer á los artesanos: dos vicios que hasta ahora se oponen al genio que la ha enriquecido (3),» y llamando por último la atencion en la profecía de mossen Sent Jordi. (Pedro III) inserta en el libro *de la Caballería*—es imposible negar, aun dejando á un lado nuestros recuerdos personales, pues todos hemos oído decir á uno ú otro de los antiguos *señores* catalanes, que los comerciantes tenían dinero, pero que por esto no eran *señores*, que contribuyó tambien á la ruina de Barcelona el espíritu aristocrático fomentado por los reyes de las casas de Austria y de Borbon con fin político.

(1) *Memorial o instrucciones per los honorables Concellers e Concell de XXXII e XVI, per auctoritat del Concell de C jurats de la ciutat de Barchinona fetes als honorables mossen Ffrancesch de Vallescha e mossen Ramon Marguet ciutedans de la dita ciutat elegits e destinats a la Magestat del seuyor Rey embaxadors.*—Archivo municipal de Barcelona.—Legajo de Córtes y vario.

(2) Archivo municipal de Barcelona.—Copias de varios diarios que guarda el Ayuntamiento de Barcelona de sucesos memorables acaecidos en dicha ciudad en diferentes tiempos desde el año 1249 hasta 1611, fol. 225 v.

(3) Obras de D. José Cadalso.—*Cartas marruecas*, tomo II, pág. 130. Madrid, 1818.

Una última causa de la ruina de Barcelona nos falta señalar que no ha de causar menor extrañeza de la que acabamos de referir, tal es la influencia libre-cambista, en boga y predicamento aún en Barcelona á mediados del siglo XVII, y cuya influencia duró hasta la caída de Barcelona; en los pasados siglos la cuestion del libre-cambio se llamaba la del «libre comercio.» El gran desarrollo que había tomado la marina holandesa que, como ya hemos dicho, durante mucho tiempo hizo el oficio de marina británica, ilusionaba á muchos espíritus que se declaraban partidarios del libre comercio sin notar en qué consistía, en qué se fundaba ese fenomenal desarrollo, y lo particular es que tampoco conocían la causa fundamental del progreso de la marina holandesa los que combatían á los libre-cambistas de la época.

Reseñar el movimiento económico de esa época (1630) es sumamente difícil, porque la más pertinaz investigación no basta para reunir los datos necesarios para hacerlo con la debida ilacion; pero de un folleto de la época patrocinado por el Concejo de Ciento y escrito por persona competente en contestacion á los partidarios del libre comercio, podemos sacar abundante noticia del estado industrial y comercial de Barcelona en el siglo XVI.

Gracias, pues, al folleto de Jaime Damians sabemos que en 1630 en Cataluña «apenas hi ha persona xica ó gran dels habitants, que en poch ó en molt vuy no gaste de ditas robas forasteras. Per que tots ells ó son persona de aldea ó habitants en vil·las é ciutats. Y si be se considera, los de aldea gastan gran número de capas gasconas, capots, caputxos, alnets, y altres sortes de robes groseras de llana y pel, fabricadas fora Regne. Los habitants de viles y altres llochs poblats, alguns gastan, y visten de robes groseres; y los demes de xamellots, picotas, mitjas de agulla de llana, y estam, y altrás robas ordinarias. Y axi mateix generalment dels habitants en las ciutats, alguns gastan ditas especias de robas, y los demes de capa negra, y tantes personas de hazienda nobles, y principals, solen gastar diversás sortes de robes forasteras, com son lanillas, escots, escotins, sargetas, perpetuants, y altres robes. Las quals robes de llana, llana y pel, casi totes solen venir fabricadas de França, y Inglaterra, sens tantes altres de seda, y or, brocats, brocadellos, y demes telas de or, y altres sortes, sens las mitjas de filosella y seda, que inventan, y aportem de fore Regneper mourens lo appetit de gastar (1).»

¿A ese comercio de importacion qué podían oponer nuestras manufacturas y nuestra agricultura? Damians se encargará de decírnoslo: el comercio de exportacion consistía en «drapería, sombreros y flasadas, que de así hixen—Barcelona—pera Sicilia, Nápol, Sardanya, y altres parts; dels ferros, ametlló, auellana, pinyó, peix salat, y altres fruyts, y mercaderies de que forsosament han menester en altres regnes.»—(Nápoles y Sicilia),—«y dels blats.»—Damians calculaba para Cataluña un millon de habitantes—«que hixen de así en ocasions de abundancia (2).»

De los cuadros, pues, de Damians, puede deducirse el estado á que había venido la industria de Barcelona, y aunque á últimos de siglo otro economista catalan, Felú, al implorar el auxilio de Carlos II en favor de la industria y del comercio en completa decadencia, se entretiene en enumerar las industrias barcelonesas (3), no hay que suponer, como Capmany, cuyo ardiente patriotismo tan simpático le hace, que lo dicho por Felú y por Piles, fuera signo de prosperidad industrial, nosotros no vemos en dicha enumeracion otra cosa más que los restos de nuestras moribundas manufacturas.

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Diversorum septimus*, fol. 243. Folleto de *Jaume Damians*, en 8.º mayor á dos columnas, pág. 4, col. 1.ª

(2) *Idem, idem, idem*, col. 2.ª

(3) En el trabajo de que hablamos se lee «ya no hay quien les asista con dinerc—á las manufacturas—escarmentados todos de las grandes pérdidas é infieles quiebras de nuestros tiempos, origen de la desconfianza, y poco crédito entre nosotros, que es tal grado, que no hay quien se atreva á fiar, con que parece no se halla medio para restaurar el comercio, adelantar las artes é introducir la navegacion.»—Felú y Piles.—*Fénix de Cataluña*, cap. VIII. Este grado de desmoralizacion ¿fué causa ó efecto de la ruina y miseria de Barcelona?

Grandes golpes recibió también la industria catalana con el sistema económico de la época, con las prohibiciones de pueblo á pueblo, prohibiciones que llegaron á dictarse en Cortes—prohibición de la entrada de los paños catalanes en Aragón—y á consignarse en tratados internacionales.—Tratado de Madrid por el que se prohibió la entrada de los paños catalanes en Rosellon.—Y á tanta ruina, ¿qué remedio se ocurría? Declarar libre el comercio; he aquí la idea constante de todo el siglo XVII, ¡cuán léjos estarán de pensar nuestros economistas, que ya llevamos poco ménos que hecha la experiencia del libre cambio, ó del libre comercio, que así se decía en España cuando la galiparda no había sustituido á la rica lengua castellana! Cuando más caliente andaba la cosa (1), la gran catástrofe vino á suspender la realización de un proyecto que tal vez hubiera sido para Barcelona más fatal de lo que lo fué la pérdida de sus libertades políticas.

SU PRESENTE.

LA CIUDAD.

Llevados los consejeros de Felipe V de la más profunda antipatía por Barcelona, y como si nada más tuvieran que hacer, como no fuera causar el mayor daño posible á la ciudad heroica, entre las medidas de más refinada venganza que idearon, fué suspender su Universidad, trasladándola á la fidelísima Cervera, en donde permaneció hasta que el sistema constitucional se estableció definitivamente en España, devolviéndola á la ciudad el ilustre general Espartero, por este solo título, cuando no lo fuera por otros, digno de la estima de los barceloneses; y como á la vez que se llevaron la Universidad disolvieron la Junta de Comercio, bien puede decirse que en un solo día perdió Barcelona todas aquellas instituciones que más directamente podían contribuir, ya por la enseñanza, ya por la protección y fomento de la marina, comercio é industria, á devolverle su perdido rango y antigua consideración. Para mayor castigo ó para mayor escarnio, se hizo del edificio de la Universidad cuartel para la artillería, y de la Casa Lonja cuartel para los suizos.

Dejamos dicho que la obra de represión fué tenaz y porfiada, que aún á mediados del siglo XVIII se encuentran las huellas de las más injustificadas venganzas, pero la gran prudencia y la gran sensatez de Barcelona, que sufrió resignada los más acerbos agravios, pudo más que el rencor de sus enemigos, de modo que con el advenimiento al trono de Fernando VI, cuya ilustración y dulzura de carácter son bien conocidas, Barcelona pudo respirar por fin, y pensar seriamente en su reconstitución. Mas no se crea por esto que el nuevo Rey se adelantara para cicatrizar las heridas enconadas abiertas por Felipe V; su primera disposición que debemos agradecerle, porque de ella arranca el renacimiento de Barcelona y de Cataluña, data de 16 de marzo de 1758, es

(1) Véanse sino las *Deliberaciones de los Concelleres de 11 de noviembre de 1701 y 26 del mismo mes y año, 22 de agosto de 1700, 9 de octubre de 1706; 14 julio de 1710, y las de 23, 25, 27, 28 y 29 del mismo mes y año; la de 10 de octubre de 1711, y la de 13 de diciembre de 1712.*

decir, cuando hacía ya doce años que su padre había muerto; pero, en fin, por la Real Cédula de la fecha citada se creaba una Junta de Comercio que había de convertirse, andando el tiempo, en cuerpo docente de grande y beneficiosa influencia para nuestro comercio é industria, y esto tenemos que agradecerle por más que no fuera sino una corta restitucion de lo mucho que injustamente se nos había quitado.

Claro está que para una Junta de comerciantes lo más capital había de ser la reconstitucion de la antigua y gloriosa marina de Barcelona, por esto, ya desde 1769, abrió la enseñanza náutica, pero como Barcelona, no sólo había sido en lo antiguo una gran plaza mercantil, si que tambien industrial, único medio de ponerse á cubierto de las crisis comerciales, y como los artefactos é industrias, tanto como sus valientes naves, habían contribuído á su engrandecimiento y celebridad, la Junta de Comercio, tan pronto tuvo asegurada la enseñanza de náutica, aplicó toda su influencia y actividad en reunir los medios necesarios para atender al fomento de la industria, y al efecto abrió en 1780 las cátedras de dibujo que son para la industria en general tan necesarias, como los conocimientos científicos que presiden su desenvolvimiento. Pero como al fin y al cabo la industria catalana, bien que reducida á grande estrechez, funcionaba, con razon sobrada, por lo tanto, la Junta de Comercio principió por establecer las clases de dibujo, guardadoras de la bella forma y del buen gusto de las artes suntuarias.

Á los doce años, en 1803, la Junta creó la cátedra de química aplicada á las artes; en 1805 inauguró la de taquigrafía, llevada de la idea de que los estudiantes tuviesen un medio de seguir la palabra de sus catedráticos; á las dichas clases siguieron en 1806 las de cálculo mercantil y partida doble, y la de maquinaria en 1808. La guerra de la Independencia vino á retrasar nuestra restauracion paralizando los trabajos de la Junta, pero tan pronto las cosas volvieron á su estado normal, la Junta de Comercio renovó su interrumpida carrera, y así la vemos crear sucesivamente en el año 1814, las cátedras de física experimental y economía política, ciencia que se ha estudiado en Barcelona muy ántes de que se pensara en establecer cátedra de la misma en el país de los economistas; en 1815 se estableció la enseñanza de arquitectura, que hasta el presente año de 1877, y áun gracias á la revolucion de 1868, no habíamos podido lograr que se declarara oficial, y por último en 1819 se inauguraron las cátedras de aritmética y geometría práctica, álgebra elemental y superior, cálculo infinitesimal, geometría elemental, analítica y agrimensura.

Bien que nuestra provincia no sea esencialmente agrícola, y en general, por su naturaleza topográfica no lo sea tampoco Cataluña, la Junta de Comercio no debía descuidar por esto su fomento, y así creó en 1817 la escuela de agricultura teorico-práctica y botánica, que no ha dejado, á pesar de su modesta organizacion, de presidir el desarrollo de la agricultura catalana, elevándola á un grado desconocido en lo pasado, haciendo, por último, que Barcelona figure en el séptimo lugar entre las provincias agrícolas de España, segun se desprende de los datos oficiales que tenemos á la vista, pues se estimaba en 1872 el líquido imponible de riqueza rústica de

Valencia,	en	106.581,880 reales.
Sevilla,	en	85.782,540 »
Córdoba,	en	76.210,100 »
Toledo,	en	68.517,070 »
Zaragoza,	en	65,195,890 »
Coruña,	en	59.366,109 »
Barcelona,	en	59.346,240 »

vieniendo despues de Barcelona con pérdida ya de un millon Málaga, cuya riqueza rústica se estima como líquido imponible de la misma en 58.232,850 rs.

Pero hay que notar, ¡quién lo creyera! que á Barcelona le toca el tercer lugar, pues miéntras continúa ocupando entre las primeras provincias agrícolas de España el

séptimo lugar por el número de hectáreas en cultivo, en razon de lo que producen, le toca el tercero, que es lo que demuestran las cifras que van á continuacion.

	Número de hectáreas en cultivo.	Corresponden á cada hectárea als.
Valencia.	429,017	248,43
Córdoba.	666,419	114,36
Barcelona.	547,404	108,41
Zaragoza.	609,198	107,02
Sevilla.	966,613	88,74
Coruña.	717,606	82,72
Toledo.	1.238,105	55,34

De modo que la importancia relativa de Barcelona, como provincia agrícola, viene despues de las de Valencia y Córdoba, que ocupan el primero y segundo lugar.

Mas, puesto que no tendremos ocasion de ocuparnos de nuevo de este asunto, hasta cierto punto extraño á nuestro trabajo, bueno es señalar que entre las siete primeras provincias agrícolas de España, la de Barcelona ocupa en el escandalosísimo asunto de las ocultaciones presumibles,—y adviértase que ese cálculo se basa en la diferencia entre las hectáreas de superficie y las de amillaramiento, deduciendo un diez por ciento por razon de ríos, pueblos, etc., y que por lo tanto, hay que considerar que el dicho diez por ciento si es justo para Sevilla, Zaragoza y Valencia, no puede serlo para la de Barcelona por ser muy quebrada, y, sobre todo, por poseer un número de poblaciones de mucho superior al de las provincias citadas,—que Barcelona ocupa el quinto lugar, pero en la proporcion que ahora se verá.

Zaragoza;	ocultacion	presumible	el 162	p. %
Valencia;	»	»	137	»
Córdoba;	»	»	89	»
Toledo;	»	»	97	»
Barcelona;	»	»	29	»
Sevilla;	»	»	6	»
Coruña;	»	»	0	»

Colocando ahora á Barcelona en el puesto que le corresponde por defraudacion presumible entre todas las de España, descontando las Vascongadas, que por su régimen político no figuran en las estadísticas de contribucion, Barcelona ocupa el n.º 37, es decir, que en el supuesto de que sea cierta la ocultacion, hay en España 36 provincias que defraudan el tesoro nacional por mayor cantidad que la de Barcelona, y sépase que las provincias defraudadoras llevan á la cabeza la de Cáceres con una defraudacion de 373 por 100, y Leon, que sigue con un 200 por 100 (1).

Siguiendo con la narracion histórica de los esfuerzos hechos por Barcelona para reorganizar su antiguo comercio é industria, hay que añadir á los servicios que prestó la Junta de Comercio, los de la *Academia de Ciencias naturales y artes*, la primera de su clase en España, y única durante sesenta años. La Academia de Ciencias naturales nació de una reunion de aficionados á las ciencias de observacion que allá por los años de 1764 se reunían en casa del marques de Llupiá, cuya tertulia, conocida con el nombre de *Tertulia física*, fué elevada por título real en 1770 al rango de Academia. Desde el momento que la modesta reunion tomó carácter oficial, se dedicó á la enseñanza, tarea en la que aún hoy día persevera, de modo que durante la época en que Barcelona estuvo privada de su Universidad, la Junta de Comercio por un lado, y la Academia

(1) Direccion general de Contribuciones.—*Memoria redactada por el director general de Contribuciones D. Juan García de Torres, Madrid, 1872, pág. 168 y 169.*

de Ciencias naturales por el otro, cuidaron de la enseñanza profesional y artística, sosteniendo las siguientes cátedras:

JUNTA DE COMERCIO.

Náutica.
 Matemáticas y su ampliacion.
 Física experimental.
 Química aplicada á las artes.
 Maquinaria práctica.
 Aritmética y geometría prácticas.
 Cálculo mercantil y teneduría de libros.
 Idiomas, italiáno, frances é ingles.
 Economía política.
 Taquigrafía.
 Agricultura teórica y práctica y botánica.

Arquitectura naval.
 Dibujo de flores naturales, ornato modelado y natural, de artefactos y arquitectura, perspectiva y paisaje, pintura, grabado, vaciado, y modelado.

ACADEMIA DE CIENCIAS.

Ideología.
 Matemáticas puras.
 Astronomía.
 Geografía y Cronología.
 Geometría aplicada á las artes.
 Mecánica teórica.
 Zoología y Taxidernia.
 Mineralogía y geología.
 Explotacion de minas.
 Geometría descriptiva.
 Economía industrial.
 Física especulativa y práctica.

Tal es el magnífico resultado que la iniciativa de la ciudad ofrecía á los que, asombrados, miraban sus diarios progresos; nada debía Barcelona al Gobierno de la nación; con sus propias fuerzas emprendía por el camino de la restauracion de las artes, muy ajeno de pensar, seguramente, de que á la mitad de su camino hubiese de encontrar inconcebibles resistencias.

Para neutralizar los perniciosos efectos de la guerra de la Independencia, y para devolver á la industria la importancia que desde los primeros días de su restauracion iba adquiriendo y que la guerra había suspendido, y tambien por demostrar los adelantos realizados desde la celebracion de la paz, la Junta de Comercio, para la cual, áun en los días más azarosos, no había pasado desapercibido cuanto había hecho Francia durante su revolucion para el fomento de las artes y de la industria, convocó á los gremios á un público concurso, que logró abrirse, despues de mil dificultades, en junio de 1822: cinco años más tarde el ministro Ballesteros, que tan decidida proteccion prestó á la industria nacional, publicaba un decreto, anunciando para el año de 1828 una exposicion industrial en Madrid, que debía abrirse el día de San Fernando, y cuyas exposiciones se dispuso que se celebraran cada cinco años, como así se hizo hasta la época de la regencia del general Espartero.

Dicho se está que la guerra civil, como ántes la de la Independencia, fué fatal para el desarrollo de la industria barcelonesa, y ocasion tal vez para que desapareciera la fábrica modelo de los Sres. Bonaplata, Vilaregut y compañía que se había montado con arreglo á los últimos adelantos, gracias al auxilio y proteccion del ministro Ballesteros, y la primera de vapor que hubo en España, pues sin la guerra, la poco escrupulosa rivalidad extranjera tal vez no hubiera hallado ocasion favorable para realizar sus siniestras miras.

Como el incendio de la fábrica de Bonaplata ha contribuído tanto á la mala fama, de que para ciertas gentes goza el honrado y laborioso obrero de Barcelona, examinaremos con alguna detencion esa página de su historia, que afortunadamente ha escrito en nuestros días un autor poco sospechoso por lo mismo que no es catalan, y áun creemos poco entusiasta para las cosas de Barcelona.

Cuenta el Sr. Pirala, que es á quien nos referimos, que el día 27 de julio de 1835, «entre ocho y nueve de la noche se presentó á Llauder D. Francisco Bonaplata, capitán del primer batallon de la milicia, pidiéndole permiso, que le concedió, para emplear su compañía en defensa de su fábrica de vapor, que le constaba se quería incendiar por instigacion de varios extranjeros, habiéndose hecho ensayos por la tarde desde la muralla con frascos incendiarios.» Circuló la noticia por la ciudad prontamente, acusándose al pueblo,—pues aquellos días lo eran de motines y asonadas,—de querer incendiar la dicha fábrica, y haciéndose eco de ese rumor el comité secreto que di-

rigía los acontecimientos de aquellos días en un folleto que se hizo circular profusamente, lo desmintió en los siguientes términos: «que nunca se había soñado en incendiar las fábricas de vapor, porque jamás el fiero bruto ha despedazado la teta que le da la vida, ni el errante salvaje el bosque que le mantiene; que Barcelona no sería menos agradecida que aquéllos, ni nunca la industriosa capital llegaría á desconocer sus propios intereses (1).»

¿Quiénes, pues, fueron los incendiarios de la fábrica Bonaplata? Misterio. Á nosotros empero nos basta que el mismo Bonaplata atribuyera la idea á extranjeros poco escrupulosos, y tal vez á los que en época posterior acosaron á los gobiernos de los últimos años de la reina Cristina y del general Espartero para obtener un tratado que arruinara por completo la industria algodonera de Barcelona en cambio de un puñado de oro á interés, para acabar la funesta guerra civil de los ocho años.

Es verdad que alguna fábrica ha sucumbido al rencor de infernales venganzas, —año 1854— pero este es asunto que para lo mismo que el odio y el furor y los malos tratamientos lo dispusieron para tan estrepitosa y sangrienta catástrofe, ni puede tratarse ni puede señalarse como ejemplo de la moralidad de una clase, que cuando no la tuviere bien acreditada, los sucesos de 1869 bastarían para elevarla muy alto.

Abandonada Barcelona en esa última época por las tropas llamadas al campo contra los carlistas, agitadas las masas obreras por las más estúpidas y descabelladas proclamas que puedan imaginarse; reunidas en gran número por engaño, y por engaño dirigidas, cuando los siniestros fines fueron revelados; aquellas masas, si de escasa inteligencia, de gran corazón se retiraron silenciosas, abandonando á los que querían hacerlas servir de instrumento á sus pasiones criminales. Así acabó ante la indiferencia y la indignación popular, pues ni un solo individuo de la policía tuvo que intervenir, una reunión de la que se esperaban grandes catástrofes.

Nosotros sentimos una gran satisfacción en consignarlo, porque demuestra la pestilencia del carácter histórico del pueblo de Barcelona, pues ¿quién ignora que el día más triste de Barcelona, el de la matanza de los judíos, se atribuyó á raíz de los sucesos á influencias extrañas tal vez menos difíciles de probar que las que movieron el brazo de los incendiarios de la fábrica de Bonaplata?

¿Y cómo puede la familia obrera de Barcelona faltar al respeto de la propiedad y al decoro público, si es en su vida íntima modelo de todas las virtudes? No exageremos por culpa de las palabras, dejemos sentado el hecho, para demostrarlo luego con la elocuencia de las cifras que miden matemáticamente la moralidad de los pueblos, entonces veremos con todo el rigor de una operación aritmética que la moralidad y la honradez del pueblo de Barcelona está muy por encima de la del pueblo educado, no en la bulliciosa y franca vida de las fábricas, sino en la contemplación y servicio de las grandes familias de la aristocracia.

El que sabe ser buen amante, buen padre y buen esposo, por fuerza ha de ser buen ciudadano. Por esto las malas ideas no han germinado nunca en Barcelona, por más que las hayan sembrado manos blancas. Barcelona, por causa de la innata honradez de sus hijos no ha tenido que presenciar los días tristes de que han sido teatro en las épocas de las grandes crisis mercantiles las ciudades más industriales de Europa y América.

Haremos constar, por último, que las masas obreras de Barcelona, tratadas casi siempre con gran injusticia por los directores de la política, no han aprovechado las épocas de libertad más que para extender las asociaciones de su clase dirigidas á proporcionarse economías necesarias para hacer mas llevadera su precaria asistencia, ó aquellas otras, como las de jurados mixtos entre obreros y patronos destinadas á dirimir todas las contiendas que origina el régimen industril y que tan grandes beneficios han

(1) *Historia de la guerra civil, etc.*, por D. Antonio Pirala, tomo II, pág. 125 y 129, Madrid, 1868.

reportado en las épocas de mayor actividad política. Lástima que no se hayan conservado esas instituciones que nacieron entre nosotros en 1855 (1), que se renovaron en 1868, para que hoy pudiera presentar Barcelona á propios y á extraños un conjunto de instituciones económicas análogas á las que ofrece Inglaterra al estudio de los hombres inteligentes y previsores así se llamen el conde de Paris ó Mr. Nadaud.

Esto dicho, continuaremos nuestra relacion.

Nada diremos de los triunfos de la industria catalana conquistados en Lóndres, Paris, Viena, y Filadelfia, pero desgraciadamente estos triunfos, que habían de ser motivo de orgullo nacional no han hecho más que excitar las antipatías que algunos sienten por los progresos industriales de esta parte de España. Pues, ¿quién creyera que cuando Barcelona representa casi sola en las Exposiciones universales la industria española, otra provincia que por lo general nada exhibe había de presentarse un día y otro á disputarle su importancia industrial y comercial, no en donde esto se prueba, en los certámenes industriales, sino en las columnas de periódicos más ó menos atacados de la manía anticatalanista?

En 1873 publicáronse unos artículos periodísticos sobre la importancia comercial é industrial de Madrid que grandemente explotó cierta parte de la prensa madrileña contra Barcelona, y que á pesar de llevar en su fondo la idea de combatir el sistema de gobierno entonces establecido se creyó hasta en el deber de rechazarlos el *Diario de Barcelona*. (Véanse los números del mes de abril de dicho año). Desde esa época la calma reinaba en las esferas madrileñas, pero de pronto, con motivo de una autorizacion concedida al actual Gobierno para que reviera las tarifas de subsidio, renació la cuestion, y todo fué volver al antiguo sonsonete de la supremacía comercial é industrial de Madrid, puesto que oficialmente se había declarado que Madrid pagaba por contribucion industrial y comercial 27 millones, en tanto que Barcelona sólo pagaba 10.

De lo que con este motivo decía la prensa política, se ocupó la prensa especialista, y la *Gaceta de los Caminos de hierro*, que siempre ha ocupado el primer puesto, cuando se ha tratado de la industria catalana, exclamó triunfante, «que la verdad acaba siempre por abrirse paso.» Naturalmente, la prensa barcelonesa, que tan alerta está siempre en la defensa de cuanto es catalan, salió al reparo, tocándole esta vez á la *Gaceta de Barcelona* la tarea de defender nuestra industria, lo que hizo con gran valentía, pero ocurriéndosele algunas inexactitudes, fáciles de explicar en la polémica periodística, que aprovechó hábilmente el diario madrileño para triunfar en la cuestion y demostrar, no sólo la supremacía industrial y comercial de Madrid, sino la insuficiencia de los catalanes para tratar las materias económicas que de tan cerca les interesan.

Pero lo original del caso está que fué un *catalan* de Madrid (2) el encargado de sostener y demostrar á los catalanes de Barcelona la importancia relativamente superior de Madrid en punto á industria, tanto, decía, «que, áun concretando la cuestion á la industria manufacturera, Barcelona sería vencida por Madrid.» En suma, para el catalan de Madrid, Madrid es más industrial y áun más manufacturera que Barcelona, todo esto, dicho por el catalan de allá á los catalanes de acá, con «un cuiden de estudiar la cuestion, como la hemos estudiado nosotros; y cuando estén enterados, hablen y escriban.»

Y, como ya dijo un célebre diplomático, en todas las cosas sobre todo *point de zele*, en la cuestion que debatimos, el catalan de allá, llevado de su celo, incurrió en una primera inexactitud de tanto bulto, que en persona tan estudiosa, tan entendida y tan enterada, es indisciplinable, y es, que es inexacto, de todo punto inexacto que mientras Madrid paga 27 millones por contribucion industrial y comercial, Barcelona sólo pague 10 millones de reales por el dicho concepto, pues lo que paga Barcelona en la

(1) En un trabajo nuestro próximo á publicarse relativo á la *Reglamentacion del trabajo en Europa*, exponemos detalladamente lo que en dicha época se hizo á tal fin en Barcelona entre patronos y obreros.

(2) *Gaceta de los caminos de hierro*, núm. del 28 de enero de 1877, col. 31.

actualidad, y los datos que vamos á suministrar, nos los ha proporcionado la administración económica de esta provincia, reclamados por nosotros para escribir esta parte de nuestra Memoria, es lo siguiente, 3.515,709 pesetas, que en reales son 14.062,896.

Descomponiendo dicha cifra por lo que paga la capital y los pueblos, y luégo por tarifas industriales, resulta:

Número de contribuyentes de la provincia de Barcelona.

	En los pueblos.	En la capital.
Tarifa I.	6,692.	4,811
Tarifa II.	1,329.	1,749
Tarifa III.	3,165.	1,058
Tarifa IV.	5,193.	9,269
Tarifa V.	246.	257

Total. 27,769 contribuyentes.

Importe de la contribucion industrial en pesetas.

	En los pueblos.	En la capital.	TOTAL.
Tarifa I.	306,702	977,860	1.284,562
Tarifa II.	76,193	679,252	756,445
Tarifa III.	758,729	246,463	1.005,192
Tarifa IV.	154,099	309,581	464,520
Tarifa V.	2,030	3,900	5,990
Total.	1.298,653	2.217,056	3.515,709

Comparando ahora lo que paga hoy día Barcelona con lo que pagaba en 1868-69, única estadística oficial que conocemos en la que se encuentra también lo que pagaban en dicha fecha todas las provincias de España, tenemos, comparando Barcelona y Madrid, que Barcelona pagaba en

1868-69-Barcelona 3.183,681·28 pesetas.

Madrid 4.707,549·60 »

1877-78-Barcelona 3.515,709 »

Madrid 6.750,000 »

ó sean 332,028,28 pesetas de más Barcelona y 2.042,451,60 pesetas de más Madrid sobre 1868, aumento que parecerá extraordinario é incomprensible á los que no sepan que se funda en el recargo que sufren en Madrid las tarifas en razón de la capitalidad.

Mas se dirá que la misma estadística de 1868-69 prueba que Madrid es más industrial que Barcelona, pues pagaba en dicha fecha millon y medio de pesetas más que Barcelona. Así racionan ciertos economistas, y partiendo de esta estadística, en la que se hacen fuertes, combaten á Barcelona y ensalzan á Madrid, con gran contentamiento de los que no pueden sufrir en nada, ya no la rivalidad de Barcelona, sino una simple comparación de igualdad con ella. Pero el gozo cae en el pozo, como se dice vulgarmente, tan pronto como se escudriña la estadística de la contribucion industrial y la tarifa de matrículas por lo general un 25 por 100 más altas en Madrid que en Barcelona, de modo que del primer desmoche, tan pronto se quieran comparar las fuerzas productivas de las dos provincias, hay que rebajar una cuarta parte, por lo ménos, de lo que paga Madrid, pues esa cuarta parte de aumento no se le atribuye en razón de su fuerza productiva, sino, como ya hemos dicho, en razón de su capitalidad y de su mayor población. Luégo viene un segundo desmoche, y por cierto que

no es de menor consideracion, pues hay que descontar los recargos municipal y provincial que se cargan á la cuota de contribucion y que están en la diferencia de un 30,55 por 100 para Barcelona, y un 43,63 para Madrid, haganse estas rebajas á los datos publicados de 1868-69 y véase lo que queda.

Pero, en fin, se dirá; ¿ello es que Madrid paga más que Barcelona y esto en absoluto, y por poco que sea, siempre demuestra una fuerza mayor, y aún en el caso que quiera despreciarse la fraccion, siempre resultaría que las fuerzas productivas de ambas provincias estarían equilibradas? Que esto podría decirse, y lo que es más, que esto se dice, no lo negamos; pero no porque se diga ha de tenerse por cierto. Para convencerse de la verdad de lo que decimos, no hay más que ojear la estadística de la contribucion industrial y de comercio de 1862, *única que se ha publicado*, para ver claro el motivo por el cual paga Madrid tanta contribucion como Barcelona. Registremos, pues, esa estadística que, á la vez que resolverá el punto que nos ocupa, nos dará una idea del presente industrial y comercial de Barcelona para 1862; pues en manera alguna podemos referirnos al día de hoy, faltando como faltan toda clase de estadísticas; pero ántes conviene saber, para no inducir á error á nadie, que la clasificacion industrial de 1862 es de todo punto diferente de la que hoy rige, regulada por los reglamentos de 1873 (1); por ejemplo, la fabricacion corresponde en la actualidad á la tarifa tercera, y en 1862 correspondía á la quinta, etc.

Madrid pagaba en 1862 por *industria* 3.395,928 rs. y Barcelona sólo 1.667,135 reales tambien, pues oficialmente Madrid era dos veces más industrial que Barcelona. Como sobre estas diferencias ya hemos dicho bastante, examinemos la dicha estadística de 1862 y veamos los conceptos por qué pagaba más Madrid que Barcelona.

En el primer grupo, *agentes, agencias, administraciones, cambiantes*, Barcelona llevaba ventaja. En la segunda division industrial Madrid iba por delante pagando nada ménos que 636,459 rs. de más que Barcelona. Pero ¿qué conceptos abarcaba esta division, qué industrias eran estas en que Barcelona andaba tan atrasada? Los industriales en cuestion eran primero los *arrendatarios de derechos provinciales y municipales*; segundo, los *contratistas de obras públicas*; tercero, los *asentistas generales ó particulares de viveres, hospitales, etc.*; cuarto, *contratistas de conducciones y surtido de los objetos de estanco*; y quinto, diferentes arrendatarios. De suerte que en estos cinco grupos de industriales nos llevaba ventaja Madrid, y es de presumir que nos la lleve aún hoy día, y que así como ántes la ventaja era de 600,000 rs., sea ahora de más de un millon. De suerte que lo que prueba que Madrid es más industrial que Barcelona, es que haya allí quien paga 401,302 rs. en el concepto de industria de conduccion y surtido de los objetos de estanco, y aquí, entre paréntesis, diremos, que hoy día la sociedad que explota ese negocio se compone de catalanes y valencianos; pues con pocas industrias más como esta en la capital de España, sería muy posible, que al poco tiempo no hubiese en España quien pudiera comprar los efectos estancados que los 36 contribuyentes madrileños conducen y reparten por toda España mediante una contribucion de 456,302 rs. Pero hay, como ya hemos dicho, en esta segunda division industrial, un grupo, el de *contratistas de obras públicas*, que supone un verdadero contingente industrial, pues bien, en este grupo, Madrid y Barcelona marchaban juntas, y esto que en Madrid se celebran las subastas de las obras públicas de toda España. Conviene, pues, no olvidar para más adelante estas dos cifras demostrativas de la vida industrial de Madrid; asentistas generales ó particulares de viveres, hospitales, utensilios... 319,455 rs. Contratistas de conducciones y surtido de los objetos estancados... 456,302 rs. ó sea por ambos conceptos 775,757 rs. que los dichos industriales pagarían igualmente en cualquier otro pueblo de España, donde residiera el estanco general ó nacional; así se llamara dicho pueblo Chamberí ó el Clot.

(1) *Gacetas de Madrid de 28 á 31 mayo y de 1 á 3 de junio de 1873.*

Pasemos á la tercera division industrial que tambien da la supremacia á Madrid: comprende esta division; primero, los *especuladores en granos*; pero en este grupo ganaba Barcelona; vienen luégo los *especuladores en frutos*, y aquí nos aventaja Madrid con 35,000 rs. que es el adelanto que nos lleva en este grupo, y que sea por muchos años, pues si Madrid tiene necesidad de *correr* los frutos de las otras provincias de España por no producirlos su ingrato suelo, Barcelona no tiene esta necesidad, pues los produce y muy seculentos y sabrosos á las mismas puertas de la capital. En la segunda subdivision de este grupo llevamos una ventaja de 62,779 rs., pero esto es porque se trata ya de industrias que suponen industria; ese es el grupo de los *Tratantes*; así, miéntras Barcelona paga 4,468 rs. por los *tratantes en pieles sin curtir*, Madrid pagaba 152 rs.; por los *tratantes en lanas*, pagábase en Barcelona 5,075 rs., Madrid nada; por los *tratantes en sedas*, los barceloneses abonaban 4,112 rs., Madrid nada; y por los *tratantes en guano*, á pesar de que la provincia de Barcelona no está reputada como agrícola, se pagaban 5,367 rs. y Madrid nada. Y quién no preguntará ahora, ¿qué clase de industrias están en auge en Madrid cuando nada paga por los corredores de primeras materias? ciertamente que no será la industria pañera, ni la sedera, ni la de tenería, etc. Pero viene luégo otro grupo, y en él nos lleva ventaja Madrid, este grupo es el de los *Tratantes en ganados*; pero en el de *traficantes en hierro, trapo y papel viejo*, lleva Barcelona considerable ventaja, ¡como que se trata de primeras materias industriales!

Vengamos á la cuarta division que comprende los *Establecimientos industriales*, pero oficialmente se entendía por establecimiento industrial, las casas de baños, las paradas de caballos, los pozos de nieve, etc.; en esta division somos vencidos, pero no en los establecimientos industriales de azogar espejos y blanquear la cera; pero en cambio se desquitaba Madrid pagando catorce veces más que Barcelona por «pozos de nieve.»

En 150,000 rs. aventajaba Madrid á Barcelona en la quinta division, pero esto no debe extrañarnos, pues se trata de las *fondas, posadas, paradores, casas de pupilos*, etc., y más tratándose de la capital del Estado; lo que si debe extrañarnos y mucho, es, que á pesar de esta última circunstancia, Barcelona abonaba por *fondas* 20,000 rs. más que Madrid, pagando en cambio Madrid de más 31,650 rs. por *casas de pupilos*, contra 1,470 que por igual concepto pagaba Barcelona; nosotros no sabemos si estas últimas cifras acreditan mucho la respetabilidad de la capital de España.

Tambien ganaba en la sexta division Madrid; division formada por las *alojerías, botillerías, buñolerías*, etc. En buñolerías Madrid aventajaba de mucho á Barcelona; en cambio Barcelona por *cafés y cervecerías*, ¡quién lo creyera! pagaba 50,000 rs. más que Madrid, pero esto sí, en *tiendas de vinos generosos, aguardientes y licores*, Madrid pagaba nada ménos que 476,350 rs.

Gran ventaja llevaba tambien Madrid en la *industria de transportes*, pero esto se explica siendo Madrid el centro donde afluyen todas las vías de comunicacion de España y centro general de trasbordo.

De la misma manera tampoco debe admirarnos que en las industrias de *recreo y espectáculos públicos*, octava division, Madrid aventajase, pues al fin y al cabo se trata de la capital, cuyos teatros por dicha circunstancia, tienen especial jerarquía, pero como al fin y al cabo esas industrias de recreo acusan un cierto grado de cultura hablaremos de ellas con alguna detencion: Madrid pagaba por dicho concepto 207,179 reales, Barcelona 113,610 rs., diferencia en favor de Madrid 93,569 rs.; pero ese aumento claro está que debe atribuirse pura y simplemente á la categoría de capital del Estado, pues del detalle resulta, que miéntras Madrid no contaba más que con 31 contribuyentes por diversiones y espectáculos públicos, Barcelona tenía 70; que por juegos públicos contribuían en Madrid 138 personas, y en Barcelona 243; por industrias de recreo Madrid tenía 5 contribuyentes y Barcelona 10. La ventaja, pues, en realidad está de parte de Barcelona; los 93,569 rs. que pagaba de más Madrid en 1862 no representaban más que su importancia oficial.

En la novena division no figuraba Madrid, en cambio Barcelona estaba representada por siete contribuyentes por *empresas para el alumbrado por gas á domicilio*.

La décima division, *industrias literarias*, había de dar naturalmente la ventaja á Madrid, no por ser Madrid, sino por ser la capital de España.

Pasemos ahora á la contribucion por comercio, y veamos la importancia comercial de Madrid; en la primera division, que es la que nos explicará la mayor importancia comercial de Madrid, figuran los *Comercios*, á los que nosotros llamamos *Tiendas*, y en ese grupo de contribuyentes Madrid ha de llevar ventaja en el número, porque entre nosotros no figuran, como á tales comercios, los despachos de las fábricas. Pero, ¿qué comercio es este se dirá, que da por resultado que en la lista de *comerciantes, capitalistas y negociantes*, propiamente dichos, Barcelona figure con 509 contribuyentes, que contribuían con 1.226,670 rs. y Madrid sólo por 169 con 691,310 reales? De esto, lo que resulta claro es que en Madrid habrá muchos comercios, pero pocos comerciantes, y aún menos comercio.

Examinemos, pues, la importancia comercial de Madrid pidiendo los datos, á la *Estadística del Comercio de 1868* (1).

COMERCIO DE IMPORTACION.

<i>Madrid.</i>	6.326,577 escudos, ó	63.265,770 rs.
<i>Barcelona.</i>	68.836,636 escudos, ó	688.366,960 rs.
	De más para Barcelona.	625.100,590 rs.

COMERCIO DE EXPORTACION.

<i>Madrid.</i>	Nada.
<i>Barcelona.</i>	19.630,862 escudos ó 196.308,620 rs.

Si despues de lo que claramente dicen las cifras que acabamos de reproducir, hay quien sostiene la supremacía comercial de Madrid, es cosa de desesperar del buen sentido del pueblo español.

¿Qué tiene tambien de extraordinario que Madrid, donde tienen su asiento los ministerios y los tribunales de apelacion, figurase en 1862 con 324,605 rs. más que Barcelona en la tercera seccion de industria y comercio, que es la de las *profesiones*, si sólo por *abogados* paga Madrid 210,955 rs. más que Barcelona? Este aumento por curiales, hijo del privilegio que tiene Madrid de tener reunidos todos los altos tribunales del Estado, ¿arguye mayor actividad industrial y comercial que la de Barcelona?

En cambio, si Madrid gana con los abogados, Barcelona toma la revancha en un terreno ménos elevado, pero de seguro más productivo. En la seccion de *Artes y Oficios*, Barcelona tenía 9,320 contribuyentes, y Madrid sólo la mitad; esto es, 4,551. Pero se dirá que los 4,551 contribuyentes de Madrid pagan casi tanto como los 9,320 de Barcelona, pero esto es así por razon de las tarifas; de modo, que trocados los papeles, es decir, Barcelona capital, pagaría por artes y oficios doble de lo que pagaba Madrid por igual concepto y circunstancia.

Viene ahora la seccion quinta, que es la de *Fabricacion*, y naturalmente, Barcelona cuadruplicaba á Madrid. Compárense los resultados de estas dos últimas secciones, y dígase si es posible hablar en serio de un Madrid industrial y comercial. Pero como en esas dos últimas secciones reside toda la actividad industrial de un pueblo, veamos si su movimiento corresponde para Madrid á su moderna fama (?) de comercial é industrial. Comparando, pues, las estadísticas de 1857 y de 1862, resulta, que durante ese quinquenio miéntras en Madrid entraban á figurar en las listas de contri-

(1) *Estadística general del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras en 1868. Publicada por la direccion general de Aduanas. Madrid 1871, pág. 446 y 447.*

buyentes 76 individuos por artes y oficios, Barcelona daba un contingente de 1,308; que en fabricacion miéntras daba Barcelona 505 fabricantes de más, Madrid daba 49 fabricantes de ménos.

Para terminar nuestra ligera comparacion, sólo falta decir, que Barcelona tenía 36,016 contribuyentes por industria y comercio, y Madrid 26,049.

Falta ahora para tener una idea completa y cabal de la riqueza de Madrid y Barcelona—comparacion á la que se nos ha obligado—examinar de la riqueza territorial, el estado de la riqueza urbana.

Segun los datos oficiales, la riqueza imponible de Barcelona era de 80.817,640 rs. y la de Madrid, con todo y ser la capital de España y tener concentradas en el casco de la ciudad la mayor parte de las fincas urbanas de su provincia, y ser doble y triple el valor de las casas de Madrid, por la dicha circunstancia de su capitalidad, á Madrid sólo se le reconocía un líquido imponible de 87.428,789 rs.; pero hay más, y este más, es, que miéntras la ocultacion se estima en un dos por ciento para Barcelona, la de Madrid se eleva á un diez, y téngase presente que se trata para Barcelona de 100,997 fincas urbanas, y para Madrid de solo 53,983 (1).

Terminaremos el presente de Barcelona con unas cuantas noticias sobre poblacion, que es la señal más evidente—si está en estado próspero—del estado de riqueza y de prosperidad que puede darse, segun la teoría malthusiana, y para hacerla más sensible, continuaremos el paralelo entre Madrid y Barcelona.

POBLACION.

	<u>Año 1840.</u>	<u>Año 1860.</u>	<u>Año 1870.</u>
<i>Madrid..</i>	194,312 habitantes.	298,426 habitantes.	367,248 habitantes.
<i>Su provincia.</i>	308,676 »	190,906 »	120,234 »
	<u>502,988</u> »	<u>489,332</u> »	<u>487,482</u> »
<i>Barcelona..</i>	121,815 habitantes.	189,948 habitantes.	215,965 habitantes.
<i>Su provincia.</i>	455,785 »	536,319 »	546,590 »
	<u>577,590</u> »	<u>726,267</u> »	<u>762,555</u> »

Resulta, pues, claro que Madrid va aumentando su poblacion á costa de la de su provincia, de la que hace un desierto, miéntras Barcelona y su provincia aumentan á la vez; y hay más, comparando los censos oficiales de 1860 y 1870, se ve que la provincia de Barcelona ha aumentado su poblacion en 36,288 habitantes, en tanto que Madrid ha perdido de la suya 1,950. Y esto, cuando constituyen un peligro para el aumento de la poblacion los peligros del trabajo industrial y de la mar, en tanto que la poblacion entera de Madrid goza de la dulce y apacible vida de una gran ciudad.

Pero aún importa conocer, dada la representacion de Barcelona en Cataluña, y su importancia como gran centro y puerto, si Barcelona no crece, aumenta y prospera á expensas de las provincias catalanas; lo que haya en esto de cierto nos lo demostrará la siguiente estadística:

POBLACION DE CATALUÑA.

	<u>Año 1860.</u>	<u>Año 1870.</u>	
<i>Gerona.</i>	311,158 hab.	325,110 hab. de más	13,952
<i>Lérida.</i>	314,531 »	330,348 »	15,817
<i>Tarragona.</i>	321,886 »	350,395 »	28,500
<i>Barcelona.</i>	726,267 »	762,555 »	36,288
	<u>1.673,842</u> hab.	<u>1.768,408</u> hab. de más	<u>94,566</u> hab.

(1) Memoria presentada por el Director general de contribuciones D. Juan García Torres. — Madrid 1872. — Página 170 y 171.

Por último, y según las mismas estadísticas de población, en Madrid murieron en 1869, 22,159 personas; y en Barcelona y en igual fecha, sólo fallecieron 21,704, de suerte que en Madrid, con una población de 275,073 habitantes menos que la de Barcelona, murieron 455 personas de más que en Barcelona.

Pero aún hay algo más triste que esta despoblación y mortalidad de la provincia de Madrid, y es la inmoralidad que corroe la capital de España, pues vemos que en 1869 nacieron en Madrid 3,118 hijos naturales, cuando en Barcelona, á pesar de sus 275,000 habitantes de más, sólo nacieron de igual clase 1,057 hijos, esto es, 2,161 hijos naturales menos que en Madrid.

Acabamos de dar una idea, la más exacta que nos ha sido posible, del estado ó presente de Barcelona, prefiriendo la sustancial aridez de las estadísticas, á las entusiastas y livianas declamaciones del patriotismo. Pero el atraso con que se publican en España las noticias estadísticas, y el ningún interés que hasta ahora han demostrado los Ayuntamientos todos de Barcelona en publicar las de su archivo, ha dado por resultado que en varios puntos hayamos hablado de una Barcelona de 1862, más antigua para la Barcelona actual que la del siglo pasado.

¿Qué se han hecho si no de aquellas informes ruinas de murallas que aún encerraban á Barcelona en 1862? ¿Dónde está aquel lienzo ó cortina de Atarazanas que cerraba á la Rambla la vista del mar, mejora que ha hecho de la Rambla una de las más bellas calles del mundo? ¿Quién recuerda los tristes glacis de la Ciudadela, tristes material y moralmente, convertidos hoy en magníficas avenidas y agradables alamedas? ¿En dónde estaba en 1862 la ciudad nueva, maravilla hoy día de Barcelona, reducida en aquella época á una docena de casas? Y su puerto, hoy ya el más vasto del Mediterráneo, ¿qué era en 1862?

La transformación de Barcelona ha sido completa: su adelanto material tan considerable, que de otra ciudad alguna, ni aún de esas ciudades improvisadas de América, puede decirse que en tan corto espacio de tiempo hayan progresado tanto.

Pero aquí debe recordarse que las murallas que cayeron en 1854, han mantenido aprisionada la ciudad hasta 1862; que la Ciudadela aún permanece obstruyendo el desarrollo del Parque, y que la reforma de la ciudad antigua, tan necesaria, se halla detenida por falta de una ley que la facilite (1). De todas estas contrariedades, ¿quién tiene la culpa? ¿Dónde reside la oposición que se hace á Barcelona?

SITUACION POLÍTICA.

El siglo XVIII abre un nuevo período de la historia de Barcelona; cuando en los siglos venideros se sienta la necesidad de dividirla en partes, la segunda principiará con la desaparición de sus Concelleres, en quienes parece encarnarse su pasado histórico. Pero entre tanto el tiempo no haga necesaria esa gran división, podemos decir que el presente de Barcelona nace en el siglo XVIII.

Cuando Barcelona pierde por completo su autonomía y desaparece su sistema político y económico propio, para vivir la vida de las otras ciudades de España, principia la obra de la restauración de su pasada grandeza, cuyo ayer se escapa, cuyo hoy apenas vemos, y cuyo mañana se desliza, sin poderlo un sólo momento puntualizar. Por esta unión y trabazón de todos los eslabones de la cadena sin fin de la vida de los individuos, como de la de los pueblos, es por lo que son necesarios fijar períodos más ó menos arbitrarios, y por esto fijamos nosotros el presente de Barcelona en el siglo XVIII, y no sin fundado motivo, como iremos demostrando en el curso de esta segunda parte de nuestro trabajo. Puesta esta advertencia, continuaremos el estudio de Barcelona, ocupándonos de su presente tal como lo hemos definido.

(1) Acaba de votarse por las Cortes al entrar este pliego en prensa.

Nada diremos de los inicuos tratamientos que durante cincuenta años tuvo que sufrir Barcelona de sus rencorosos enemigos; nuestro patriotismo nos impide levantar siquiera la punta del velo que cubre los hechos de un pasado triste, sangriento y de amarga recordación, que, para bien de todos, merece enterrarse en el olvido; esto se impone á nuestra generosidad y amor patrio, por más que tanto se haya hecho y se haga con gran peligro de abrir heridas apenas cerradas.

Barcelona, que durante dos siglos vivió resignada, ya que no contenta, dentro del sistema absoluto de la dinastía austríaca con sus libertades municipales, tuvo que resignarse á vivir hasta la muerte de Fernando VII bajo gobiernos ora más ó menos justos, suaves y benignos para ella, pero nunca de franca y leal reconciliación, á pesar de las prendas y adelantos que había dado, selladas con la sangre de gloriosos mártires de la independencia nacional.

Durante un siglo, Barcelona no pesa en los destinos de España; su influencia es nula por completo, y tan grande por consecuencia el desapego para el gobierno de la república, que se solicitaba con empeño, y se concedía como un favor, lo que ántes era motivo de deshonor ó de vergüenza: la exención de los cargos municipales.

Las luchas para la libertad constitucional que tan fuertemente dividieron á los catalanes, dieron ocasion para que Barcelona renovara en parte su antigua tradicion, poniéndose resueltamente al lado del partido liberal.

Hemos dicho que las luchas para el sistema constitucional habían dividido fuertemente á Cataluña; momento oportuno es el que ahora tenemos para explicar las causas de una division tan fatal para los catalanes, veamos, pues, si sabremos formularlas, y sacar la enseñanza que se desprende de la filosofía de nuestra historia.

Los caracteres históricos se perpetúan; van más allá de lo que generalmente se cree, y muchos hechos que hoy se realizan tienen su fuerza y razon en épocas históricas, tan lejanas de la nuestra, que nos parece no deben influir en lo más mínimo. Quevedo pudo decir con razon que el Conde de Barcelona no era más que «vocablo puro,» si su pensamiento no iba mas allá de los muros de la ciudad revolucionaria, si quiso decir que para Cataluña entera su Conde era una autoridad ficticia erró grandemente, pues el rey ha sido siempre popular en Cataluña; hoy mismo lo es todavía á pesar de las dos ó tres guerras civiles de nuestro siglo, y el rey es popular lo mismo en la ciudad que en la montaña.

¿De dónde nace la popularidad del Rey y de la institucion real en un país que, como el catalan, vivió su vida histórica bajo instituciones esencialmente democráticas?

La explicacion hay que ir á buscarla muy léjos, y precisamente esta antigüedad del hecho, contra lo que pudiera creerse, es la que explica la tenacidad de la idea y las duras manifestaciones de nuestros días.

Por causas que nos llevarían muy léjos, y que aquí no podemos explicar, agobiados por la falta material de tiempo, el feudalismo revistió en Cataluña un carácter de dureza escepcional, la servidumbre de las clases agrícolas fué tan atroz, que nuestro gran poeta comparaba su condicion con la del esclavo, y por cierto que no era licencia poética, como ha dicho un historiador catalan en estos días, sino gran verdad. Pero la servidumbre de las clases agrícolas no fué por un igual en todas las comarcas catalanas; no pasó el Llobregat, quedó encerrada entre este río, el mar y los Pirineos; y aunque por la parte de Urgel y de Cerdaña existió tambien en los primeros siglos de nuestra historia nacional, favorables circunstancias y príncipes ilustrados redimían á los siervos de una condicion que, como ha dicho la más simpática de las reinas de Aragon, «era una infamia para la nacion catalana.»

Los payeses de remensa, que tal era la clase social sometida á tan dura ley, no fueron redimidos hasta últimos del siglo XV, y la obra de su redencion es pura y simplemente la obra de los reyes. Juan I inauguró la campaña en su favor, que continuó luégo la esposa de D. Martin el Humano, la simpática D.^a María de Luna. Tras breve interregno, pasó la obra de su emancipacion social á manos de D. Alfonso lle-

vado en el asunto, no de la noble y humanitaria idea de D.^a María, sino de la codicia ó necesidad de dinero para sus locas empresas militares en Italia; heredó la herencia de la emancipación Juan II, que hizo de ella una arma político-social contra Barcelona; por último, Fernando el Católico, cómplice si no autor de la rebelión de P. J. Sala que tan triste fin tuvo, después de un siglo de incesantes reclamaciones y de luchas sangrientas, dirimió el conflicto con la sentencia arbitral de Guadalupe de 21 de abril de 1486. La iniquidad duró seis siglos, y un siglo de desesperadas luchas fué necesario para su redención y castigo de tanta infamia. ¡Cuán profundos, pues, no habían de ser los resultados de una lucha secular, durante cuyo largo tiempo los remensas, sólo tuvieron á su lado el brazo del Rey! Los señores laicos, lo mismo que los señores eclesiásticos siempre se resistieron á tratar de su redención; la Diputación de Cataluña nunca hizo nada en su favor, los Concelleres tampoco tomaron su defensa, por lo contrario, más de una vez llevados por su exagerado formalismo legal, tomaron por su cuenta su castigo. Y así se da la enseñanza de que cuando la revolución de Barcelona contra Juan II, los remensas se ponen resueltamente del lado del Rey y contra la ciudad, y desoyen las proposiciones de los diputados de la Generalidad, «porque sólo el Rey les inspira confianza, porque sólo la corona real les ha protegido en todos tiempos.»

Los reyes de Aragón, pues, dieron entrada al elemento popular en las municipalidades, rescataron á los remensas librándolos de los malos usos y de otras prestaciones feudales no ménos ominosas, bien que dejándoles aún sometidos á la jurisdicción señorial. Y ¿quién les emancipó de tan pesada autoridad, quién les abrió las puertas del derecho comun poniéndolos por fin en igual condición que el resto de los españoles? Felipe V, el mismo que por decreto y no por mano del verdugo, como tantas veces se ha dicho con gran inexactitud histórica, abolió los fueros y privilegios de Cataluña. En el día, pues, en que unos todo lo perdían, otros lo ganaban todo; así, pues, ¿qué les importaba á los que vivían sometidos á la autoridad señorial, de los fueros y privilegios y libertades de los ciudadanos que ellos no disfrutaban? El *temor de novedades* hizo que Cataluña no curase del cáncer que desde sus orígenes históricos hasta la ruina de Barcelona vino corroyendo su existencia social y nacional. El Rey, sólo el Rey con tales ó cuales miras, que éstas son de todos conocidas, y á las clases serviles lo que les importaba era el milagro, sólo el Rey, repetimos, amparó las clases populares, por lo tanto, el Rey se presentaba ante las clases rurales, ante las poblaciones del campo y de la montaña, «como un padre y protector, como un dulce señor.»

Y la exactitud de lo que dejamos dicho, que de modo alguno deseamos que se tenga como opinión particular nuestra, y por lo tanto, más ó ménos autorizada, si no como un hecho histórico indubitable, resalta con una comparación *à posteriori* de una gran elocuencia.

Recuérdense los límites que hemos señalado al territorio de remensa, y véase donde han reclutado sus huestes en todo tiempo el realismo y el carlismo; qué comarcas se les han demostrado decididamente favorables, y se verá que ni el Urgel, ni la Cerdaña, ni el campo de Tarragona, han dado pero de mucho el apoyo que la vieja Cataluña ha dado siempre á los partidarios del rey, y esto ha sido así, y esto es, porque la tradición del rey es popular entre aquellas clases rurales, porque entre ellas se ha perpetuado la tradición de los servicios que el rey les prestó y los beneficios de que le son deudores, y por consiguiente, también la tradición de servirles con las armas contra los de las ciudades, y así se verá explicado el incomprensible grito de nuestras guerras civiles, la significación que tienen, y que gráficamente se han caracterizado diciendo que era *la guerra dels de dins ab els de fora*.

Ahora bien, ¿quién puede preveer el resultado que darán los caracteres históricos de nuestro tiempo en vías de formación? Por ejemplo: ¿el catalanismo de nuestros días y las clases industriales?

Que en nuestro siglo ha despertado el catalan es indudable; y de este movimiento

el honor es de Barcelona. Campmany, Aribau, Piferrer, Pí y Arimon, Tió, Cortada, para no citar más que los que ya no existen, han sido los heraldos de nuestro renacimiento. Pero no debemos ocultarnos el peligro que esconde una restauración, que naturalmente debía apoyarse en la popularización de nuestra historia, vía segura y preciosa para despertar el carácter de un pueblo enérgico y entusiasta, abatido por grandes desengaños. Nosotros confesamos la excelencia de ese medio de propaganda, si se permite la frase, de ese revulsivo, pero el peligro está en el ideal de una restauración histórica absoluta, que con facilidad arrastra y domina á los espíritus exaltados y generosos, causa después, para ellos, de monstruosos errores y extraordinarias contradicciones. Que este peligro existe ¿por qué ocultarlo?

Nosotros acabamos de ver cómo Barcelona fué víctima de su política tradicional; cómo cayeron nuestras instituciones por falta de gobierno, esto es, al cambiar de sitio el centro de gravedad de nuestro sistema político: si, luego, la sobra de gobierno ha producido un efecto análogo, el remedio no está en volver á lo pasado, sino en valer nos de su experiencia y del estado presente para sentar en sólidas bases nuestro porvenir político.

Pero de lo que hemos de protestar enérgicamente, es de las desconfianzas que el renacimiento del espíritu político catalán han despertado, tanto si son sinceras las manifestaciones que en contrario se han hecho, como si son hijas de la ruindad de miras de los que con ellas sólo han querido defender las ideas ó los intereses de una agrupación ó facción política.

La revolución de 1868 dió forma más ó ménos perfecta al movimiento catalanista iniciado por los insignes patricios ántes citados y por otros que afortunadamente aún viven con igual celo, perseverancia y ventajas, obra en la que perseveran aún hoy día desde los distintos campos políticos, filosóficos y literarios en que militan; movimiento que se hizo sentir desde los primeros días, impulsando otro análogo ó simpático en el resto de las provincias españolas, pues al fin y al cabo, *el catalanismo no es más que la vuelta al espíritu democrático de las antiguas instituciones políticas* DE TODAS LAS NACIONALIDADES ESPAÑOLAS. Pero ese movimiento, por lo mismo que como sistema político es contrario en principios y en tendencias al que domina en España desde el siglo triste de la historia patria, desde el siglo XVI, había de encontrar por un lado grande oposición, y en su seno corrientes distintas hijas de la manera de considerar el problema político, y del sentimiento que tantas veces domina á la razón en las luchas para la libertad.

Pero en Cataluña el sentimiento es esencialmente conservador; así, cuando en 1873 la rebelión prende en la parte meridional de España dando á la patria días de luto y de vergüenza, Barcelona resiste un día y otro día á las excitaciones criminales de los que querían impulsarla por tan funesto camino, y á pesar de que en Barcelona no existían medios de resistencia material para detener á los que más de una vez quisieron pasar á vías de hecho, y de que en realidad Barcelona se hallaba huérfana de autoridades, la resistencia pasiva de toda la ciudad, su buen sentido y patriotismo, venció á la minoría turbulenta que quería imponerse á su proverbial sensatez. Hecho elocuente en que no han querido fijarse los que más sistemáticamente han denigrado el renacimiento político de Cataluña.

Y ¿qué hubiera tenido de extraño que en aquellos días de verdadera fiebre política, Barcelona, perdida la paciencia, hubiese arrojado leña al fuego, cuando era objeto de las más sangrientas burlas y de los más inauditos ultrajes, lanzados á la publicidad del mundo entero por los órganos, no ya de tal ó cual partido político, sino de todos los partidos políticos que unidos se alzaban contra el catalanismo? ¿Qué hubiera sucedido si Cataluña entera se hubiese arrojado á la lucha civil, cuando se le hacía oposición, no en nombre de tal ó cual sistema político, sino en nombre del castellanismo? No queremos discutir esta hipótesis porque la discusión á nada conduciría; pero hemos de sentar en firme el hecho por la lección que envuelve y que debe-

mos aprovechar los catalanes todos, sin distincion de partidos, ya que sin distincion de partidos se respondió á los incalificables ataques que se dirigieron á Barcelona y á los catalanes.—Véase el *Diario de Barcelona de los meses de abril y mayo de 1873*.

El establecimiento de la República llevó á las esferas del gobierno á tres ministros catalanes y á un ministro valenciano. Esto no se había visto nunca en España; sólo de merced, y muy de cuando en cuando se había visto en el supremo gobierno de la nacion tener asiento un catalan; fuese esto antipatía, ó que en los partidos políticos de la época constitucional no figurase un catalan de talla para ser ministro, que esto no importa averiguarlo, el hecho es, que, *ave raris*, era el catalan que llegaba á las altas esferas del Estado. El triunfo del partido republicano, que de antiguo venía teniendo en Cataluña su principal fuerza, había de llevar necesariamente al gobierno del país á aquellos de los hombres que triunfaban que más se habían distinguido por su elocuencia, saber y honrada consecuencia política, y como entre éstos figuraban algunos catalanes que, á mayor abundamiento venían siendo de antiguo jefes de dicho partido, nada, pues, más natural y lógico que su llamamiento á la direccion de los negocios del país. Este es el hecho francamente expuesto y nada vemos en él que contradiga las leyes de la lógica. Pero lo extraordinario no estaba en la irregularidad del caso, sino en el fenómeno de que hubiera en el gobierno cuatro ministros que hablasen catalan, como si más de cien veces no se hubiera dado que los hubiera que hablaran castellano, andaluz ó extremeño; ¿pero qué más se necesitaba para soliviantar el ánimo de los que creen dar prueba de españolismo denigrando á Cataluña?

Así principió la campaña contra Barcelona, á la que se acusaba de aspirar á la capitalidad de España, con unos artículos fantasmagóricos, en los que se hacían comparaciones entre Madrid y Barcelona, deduciendo de una estadística que su autor interpretaba á su manera, que la traslacion de la capital de España á Barcelona sería la ruina del país, y como en los mismos se demostraba con números (?) la supremacía industrial y comercial de Madrid sobre Barcelona, no se notaba que se caía en la monstruosa contradiccion, que probaba la falsedad de los datos y hechos que se aducían y afirmaban, pues que si Madrid era en efecto más industrial y comercial que Barcelona, poco ó nada debía importarle desde el punto de vista económico la traslacion de la capitalidad.

Apoderóse luego la prensa toda de Madrid del asunto, y no dejaba pasar día sin excitar las pasiones de los españoles (?) contra los catalanes, agriándose más y más la discusion, ó los ataques contra Barcelona, á medida que se iba acercando el día que debía reunirse la Constituyente republicana, que segun propalaban se reuniría en Barcelona.

Inauguró, por fin, el ataque un diario liberal, *La República democrática*, diciendo: «que para un catalan los españoles son tan extranjeros como los franceses, que Cataluña es injusta con el resto de España, á quien no debe sino favores y no es el menor de ellos el sistema proteccionista, y por último, que tiene la pretension de ejercer un exclusivo monopolio, una verdadera soberanía sobre la Península.»

Apoderóse del artículo *La Epoca* que, á pesar de sus pretensiones de alta seriedad y de sus grandes respetos por las conveniencias sociales, escribió un artículo, el de 14 de mayo, donde decía:... «nos limitaremos á citar en comprobacion de los nuevos peligros á que nos expone la renovacion artificial del provincialismo, la viva desconfianza que se ha apoderado del público y de la que hoy se hace eco *La República democrática* y otros periódicos al ver la preponderancia que en el gobierno, en todo el vasto campo de la administracion pública y, por último, en la futura Constituyente, en la que formarán cerca de cien diputados entre catalanes y valencianos, va tomando el elemento provincial que en 1646, en 1705 y 1842 nos trajo la guerra civil larga y sangrienta, y en las dos primeras épocas la invasion del territorio nacional por el extranjero y la desmembracion.» Como si lo dicho hasta aquí fuera poco, siguió por el camino de *La Epoca*, otro diario no ménos autorizado pero de frase mucho

más intemperante, *La Política*, que escribió un artículo cuyo sólo título era una provocación, *La España catalana*, del que tomamos las siguientes líneas, con las que terminaremos la triste tarea que llevamos á cabo en este momento... «Casi todos los ministros son catalanes. Casi todos los empleados de la nación son también catalanes. Casi todos los géneros que, merced á una protección funesta para las demás provincias, usa el pueblo, son catalanes. Y esto, mientras Cataluña da la señal del federalismo; mientras quiere privar á Madrid de su capitalidad; mientras crece y prospera á costa de España entera. No es extraño, pues, que ante la completa irrupción catalana que se nos ha venido encima, que ante la tendencia de establecer en Barcelona la capital de la República federal, que ante el propósito de tratar á las provincias españolas como país conquistado por Cataluña, la prensa haya empezado á alarmarse y á dar el grito de alerta á la España no catalana.»

¿Podíamos guardar silencio acerca de esta reciente manifestación de antipatías que no queremos llamar castellanas aunque se hicieran en nombre de la España no catalana?

Lo que de dichas manifestaciones opinamos, no sería ni conveniente ni patriótico decirlo en público; por lo mismo que hechos de tal naturaleza están preñados de grandes dificultades, merecen silencioso estudio y gran reserva. Lo que sí diremos, es, que conviene que los hombres que pueden ó puedan influir hoy ó mañana en la marcha política de España, tengan presente los conflictos que acabamos de exponer y procuren su solución.

Aquí terminábamos esta parte del estudio del presente político de Barcelona, bien convencidos de que había de dudarse de la exactitud de nuestro razonamiento, ya á causa de nuestra significación política, ya tachando de exageradas las manifestaciones de la prensa madrileña, inspirada en 1873 más por la pasión política que por su desamor á Cataluña. Nosotros no podíamos insistir en una demostración peligrosísima, y de la cual no queríamos ni el honor ni la responsabilidad que el hacerlo implicaba. Contra las apreciaciones no hay más que los hechos, y por esto nosotros expusimos con toda franqueza nuestro punto de vista, seguros de que si lo pasado no bastaba á darnos la razón, no habían de faltar—desgraciadamente—en lo futuro nuevas hechos que vinieran á justificarla.

¿Deberíamos ahora resumir aquí cuanto se ha escrito en este año de 1878 contra Barcelona y los catalanes, y en su defensa?—No: á nosotros nos basta la triste satisfacción de haber hecho notar el estado latente de la cuestión en un tiempo en que parecía muerta: por esto repetimos aquí lo que decimos al finalizar, *que los hombres que influyen ó puedan influir en la política española, tengan presente el conflicto y busquen y procuren su solución.*

SITUACION ECONÓMICA.

ARTES Y MANUFACTURAS.

La historia de los gremios de Barcelona es muy oscura y difícil en la segunda parte de su existencia, pues con el nuevo giro político traspasáronse las facultades que acerca de su arreglo é inspección tenían los Concelleres, á la Real Audiencia, dificultándose así, por las dificultades de su Archivo, el estudio histórico de las corporaciones gremiales; pero la indirecta supresión de los gremios hizo que volvieran al Archivo municipal, multitud de papeles que se pudieran creer perdidos, y con los que tendremos bastantes materiales para terminar su gloriosa historia.

Objeto de gran desconfianza los gremios por su carácter de asociaciones populares, se trató luego de su reorganización, y esta idea era secundada también por los hombres verdaderamente ilustrados que comprendían las grandes ventajas que habían de resultar de la libertad del trabajo. Mas, á lo que parece, el interés particular, guiado seguramente por una segunda mano de mayor alcance, puso en 1781 á discusión el problema de la reorganización de los gremios.

Llamábase el autor del proyecto Juan Bautista Murgades, ciudadano de Barcelona, y hubo de ser furioso realista, pues le vemos acusar á los gremios, vulgo *estanquillos*, como él los llama ó llamarían en su tiempo, «como la principal polilla y perjuicio contra el Rey, pues en virtud de su poder, son un símil de las Cámaras bajas de Londres,» y así continúa en su denuncia: «validos de los privilegios que mañosamente arrancaron á los reyes, se constituyen en centros de autoridad y resistencia, como se ve en el hecho de no haber dado ninguno de ellos la relación exacta del número de individuos de que consta cada gremio, como se les había pedido por real orden.» Fundaba también Murgades la necesidad de la supresión de los gremios en que éstos tiene ó tenían por privilegios, que ni en la ciudad ni en su término, se puedan fundar establecimientos industriales sin su autorización y consentimiento; de modo, añadía, «que mal pueden ser vasallos cuando son dueños de territorios y ejercen jurisdicción.» Motivo más poderoso era el que aducía después acerca de las dificultades invencibles que, para llegar á Maestro, oponían los desembolsos que debían hacerse para alcanzar dicho título, pues decía, «el aprendiz para poder serlo paga un doblon, para salir oficial ha de pagar un tanto que naturalmente es mayor y para alcanzar el título de Maestro de Gremio, vulgo *estanquillo*, según el que sea, hay que pagar de 700 rs. á más de 3000 rs., como sucede para los confiteros.»

Y, apoyándose en los beneficios que á la industria y al público reportaría la libre concurrencia, acababa suplicando al Rey la supresión de dichos gremios, diciendo, que no debía ser obstáculo para ello lo que pagaban dichos *estanquillos*, pues en cambio «se puede imponer un tanto en cada casa sin distinción, y esto sin gravámen para los amos, que lo cargarían á los inquilinos, y esos últimos lo pagarían de buena gana por la utilidad y beneficio que de todo lo que consumirían les seguiría.»

Replicó largamente el Ayuntamiento de Barcelona á lo dicho por Murgades, cuando de orden superior se le pasó la denuncia ó plan de suspensión de los gremios que acabamos de citar, procurando ante todo deshacer el grave cargo que se hacía á los gremios por no haber dado la cuenta exacta del número de individuos de que constaban cada uno de ellos, siendo sumamente curiosa la explicación de tales omisiones; pues dice que en las listas entregadas no figuran, «ni los viciosos, ni los desordenados en sus costumbres, ni los desaplicados, ni aquellos pobres mancebos casados y con crecida familia, la que apenas pueden mantener con el diario de su jornal, por laboriosos que sean, lo que, sin otros auxilios, les tiene imposibilitados de hacerse maestros; porque no tienen proporción de reservar el importe que necesitan para satisfacer los justos derechos de la maestría, hasta que algunos de sus hijos se ve en edad proporcionada para ayudarles, y entonces, como que renace la utilidad para el efecto, se pueden describir y se describen en el número de los hábiles.»

«Todos esos hombres son individuos de los gremios, pero no se puede contar con ellos mientras no se mejore su situación...»

Confesó el Ayuntamiento que para ciertos oficios el gasto de Maestría era un tanto crecido, pero que esto era provechoso, pues establecía dentro de los gremios cierta jerarquía, y además—esto está tachado—«es oportuna la diversidad y diferencia de los gastos de Maestría, pues si fueran iguales todos, no habría quien se dedicase á los oficios de mayor fatiga y menor lucro.»

Reconocía el Ayuntamiento, que existían abusos que debían corregirse, y entre los que señalaba en primer término, era «que una vez pagado por el aprendiz la cuota de entrada, si por diferencias con el amo ú otro motivo salía de su casa, no tuviese que

pagar otra cuota para continuar aprendiendo el oficio; bien que en eso ha de preceder conocimiento de causa para castigarse la veleidad de los muchachos, ó mandándoles quedar con el propio maestro, si es frívolo el motivo que alega, ó haciéndole que convenga en el asunto.»—El segundo abuso que debía corregirse, era el de que los amos no empleasen en demasía los aprendices en los quehaceres propios de una criada, y por último, que se cuidase de que los padrinos de los mancebos, cuando su pasantía no les ayudasen en las pruebas.

Hemos procurado con todo lo copiado poner de manifiesto cuál era la organización y economía de los gremios y su influencia en el trabajo. Murgades, que por los antecedentes que de él se tienen, no se le puede considerar como campeón de la supresión de los gremios, sino como proyectil arrojado por otros, para abrir brecha en su férrea coraza, representa por un momento la causa de la libertad del trabajo; el Ayuntamiento, que no respondería seguramente á la consulta del Gobierno sin otra previa de los gremios, representa exactamente á éstos con todos sus vicios de organización y sus preocupaciones. De modo, que podemos considerar en 1781 frente á frente la idea económica antigua y la idea nueva; por esto no podemos pasar por alto la idea que los gremios y el Ayuntamiento tenían formada de las consecuencias que para la producción resultarían de la supresión de los gremios.

Después de consignar el Ayuntamiento que la primitiva sencillez de los hombres fué turbada por los apetitos desordenados de la comodidad, lo que obligó al hombre á renunciar á su natural anárquica libertad y reclamar la protección de un gobierno, añade: «En la anarquía de las artes dominaría la propia pasión: sin orden, arreglo, ni método, decaerían hasta los conocimientos del gusto. La ambición haría que, no contentos los individuos de la sociedad de las regulares ganancias que les prestase un solo oficio, abrazarían dos ó tres, para ver si con ellos aventajaban en frugalidad: asimismo les pondría en la necesidad de proveerse á cualquier costo de las materias primeras, en cuyo caso, aprovechándose el vendedor de la ocasión, las daría mayor aumento; y este sobrecargo había de recaer de necesario en las manufacturas, y lejos de abaratare, mayormente en Barcelona, plaza comerciante, tendrían los precios un incremento insoportable. En tales circunstancias, dejarían ya de tener maestros los oficios; en donde faltan éstos, faltan también discípulos que aprendan, y en breve tiempo se vería Barcelona con una juventud inaplicada y sin sujeción, dispuesta á obrar con una libertad fatal, que no podría mirarse sin horror (1).»

Tal es el cuadro que de la libertad del trabajo hacía el Ayuntamiento de Barcelona en 1784; afortunadamente la experiencia de casi medio siglo entre nosotros ha probado todo lo contrario de lo que con tanta vehemencia se anunciaba.

Pero si en el orden de las ideas, la de la libertad del trabajo perezosamente abría paso, la industria fabril, empujando con acelerada marcha, llevaba á los gremios por delante atropellando su secular organización, y así caía á su empuje aquella famosa ordenanza de 4 de noviembre de 1387 del gremio de pelayres, tejedores y tintoreros, sobre el número de hilos de que habían de constar ciertas clases de telas, así como el tinte y preparación de las materias, pues por Real cédula de 9 de noviembre de 1786, se autorizaba á los fabricantes de lanas y sedas de toda España para que pudieran hacer en sus tejidos y manufacturas las variaciones que considerasen útiles en peine, telar y torno, con tal que se les pusiera un sello para distinguirlos de los que se fabricasen según ordenanza. Dos años más tarde se confirmaba dicha Real cédula, y se hacía extensiva á toda clase de tejidos.

El ejemplo, pues, de una industria ó de una serie de industrias libres, al lado de otras fuertemente reglamentadas, había de ser fatal para la antigua constitución de éstas; la hora de su ruina había sonado, y vanos é inútiles habían de ser los medios

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*

que para evitarla se empleasen, y sin la fatal guerra de la Independencia, no hubiesen llegado las cosas sin resolver hasta el año 35, porque no es de creer que la idea política que se tenía de los gremios se mantuviese ante un estudio detenido de su influencia política y social.

La fuerza, pues, de las cosas, el ejemplo de Europa, llevó aún á los más decididos partidarios de los gremios á procurar su reorganizacion, y al efecto, desde 1819 se trató seriamente de ello, pues en dicho año el Corregidor de Madrid presentó un proyecto de reorganizacion, cuyo estudio sufrió grave retardo á consecuencia de los sucesos políticos que sobrevinieron y que tan considerable influencia habían de ejercer en el modo de ser político y económico de España, de modo, que el proyecto de reforma no vino al estudio hasta 1833, cuando, si así puede decirse, estaba prejuzgada la opinion que reclamaba, ya no una reforma, sino la extincion de los gremios.

Del informe que acerca de dicho proyecto emitió la Comision que nombró el Ayuntamiento de Barcelona, compuesta de representantes de los gremios y de personas competentes, nada podemos decir por no haberlo encontrado; pero ya que no nos es posible presentar el testimonio auténtico de las ideas reinantes en esta ciudad sobre la organizacion de los gremios en los últimos días de su existencia oficial, nos parece conveniente y de provechosa enseñanza en materia tan discutida, dar á conocer las ideas de la Junta de Fomento de España, con las que, en lo esencial, concordaba la Comision de los gremios barceloneses, segun se lee en la comunicacion con que se pasó dicho informe al Intendente político de Barcelona, de la que son tambien las siguientes líneas que algo revelan acerca de las ideas á la sazón reinantes en Barcelona, pues asegura dicha comunicacion que, «abandonando añejas pretensiones y poniéndose al nivel de lo que exigen las necesidades y progresos de los actualés tiempos en esta parte de la ciencia económica, ha procurado,—la Comision informadora—en general, adoptar un temperamento prudente entre las antiguas restricciones gremiales y la excesiva libertad, que, léjos de favorecer, perjudicaría al favorable adelantamiento de las artes.» Empero disentía de la opinion de los gremios el Ayuntamiento, pues á renglon seguido de lo copiado decía: «...este Ayuntamiento no ha coincidido en un todo con las ideas de la Comision de gremios: al paso que gradúa de útiles y adaptables la mayor parte de sus proposiciones, ha creído que otras debían sufrir algunas modificaciones á fin de acomodarse mejor al espíritu de justa libertad que tanto ha promovido y promueve el Gobierno en beneficio de la industria, y para que no se retraigan de su ejercicio una multitud de personas que, por su falta de medios y otros motivos, no podrían quizas soportar los recargos, derechos y obligaciones de que los gremios están en posesion (1).» El punto de disidencia entre los representantes de los gremios y el Ayuntamiento de Barcelona era trascendentalísimo, por esto es más de sentir que se hayan extraviado el informe de la Comision y las observaciones del Ayuntamiento, que nos impide conocer las dos corrientes de ideas que sobre el particular existirían en Barcelona.

Decía la Junta de Fomento en el preámbulo de dicho proyecto, al Ministro ó Secretario de Hacienda: «que del exámen prolijo del voluminoso expediente de ordenanzas gremiales con la idea de proponer á S. M. lo que creyese más conveniente para alentar los progresos de la Industria fabril, y remover los obstáculos que entorpecen su curso,» les había confirmado «más y más en la opinion general de que nunca los estatutos gremiales fueron otra cosa que el medio de organizar el monopolio de una industria, casi siempre con perjuicio de la industria misma (2).»

Hablando de la industria algodonera, que mantenía en 1831 sesenta mil familias catalanas, que hilaban, tejían y pintaban ochenta mil quintales de aquella primera materia, decía la Junta de Fomento de la riqueza de España, que afortunadamente «el

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*

(2) Id. id. id. id. id. id. —Pág. 1, 2 y 3 del citado proyecto.

funesto hálito gremial no había venido á secar en su origen aquel rico venero de prosperidad (1).»

Si tan triste idea tenía la Junta de Fomento de la influencia de los gremios, ¿por qué en vez de instar su supresion pura y simple, trabajaba para reformarlos? Porque, «descargadas una vez las artes de esas vergonzosas cadenas con que se las ha abrumado durante siglos, la Junta piensa que se puede sacar partido de las asociaciones gremiales, considerándolas sólo como reuniones de hombres que, ejerciendo los mismos oficios, tienen interes en que el lustre de ellos se sostenga, sea por la honradez que es el primer requisito que la asociacion exige, sea por los progresos que los esfuerzos reunidos de todos los asociados pueden tentar en favor de sus industrias reunidas (2).»

A una mera asociacion libre de industriales se quería, pues, reducir á los gremios; esto no era reorganizarlos sino anularlos; el gremio no existe sin las facultades coercitivas; la Junta de Fomento, pues, obrando con mayor franqueza, no había de proponer su reorganizacion, sino su disolucion. Pero esta contradiccion en verdad no era más que aparente, pues luégo diremos para qué oficios y servicios quería la Junta conservar los gremios en una ú otra forma.

Sonó la última hora para los gremios junto con la que señaló la última de la vida de Fernando VII; la muerte del Rey, en mal hora *deseado*, abre una nueva era para España; la España antigua desaparece, y aunque tarde, íbamos á entrar por fin en el concierto de las naciones cultas y liberales de Europa. Los gremios no fueron disueltos ni abolidos, se infiltró en ellos sencillamente el hálito de la libertad y desaparecieron como desaparecen las lechuzas á la vista de la luz.

¿Fué esto un bien ó un mal, debían ó no debían conservarse los gremios? Antes de emprender la discusion de este punto, es necesario volver á la accion política de los gremios.

Hemos visto más arriba como los gremios, auxiliados, cuando no guiados por el rey Alfonso IV, hicieron la revolucion de 1455, que á nuestro modo de ver es la que les ha valido la reputacion de cuerpos políticos; y hemos añadido que, despues de ese grande acontecimiento, en vano se buscaría en nuestra historia una nueva prueba de la accion directa de los gremios.

Ofrece, pues, este punto la contradiccion de que miéntras en una época cercana á la nuestra, los gremios han sido considerados como una fuerza política, en los días de su mayor auge, en los días en que tuvieron mayor ó menor participacion en el Gobierno municipal de Barcelona, no tuvieron tal significacion é importancia.

Y lo que prueba que los gremios eran incapaces para influir en la marcha política, es la discordancia en que están los mismos que se la atribuyen.

Murgades no ve en ellos más que un símil de las Cámaras bajas de Lóndres, y como á tales los denuncia al Rey; y entiéndase bien que con el símil que hace Murgades quiere decir y dice claramente en su exposicion, «que los gremios no obedecen al Rey.» Y de esta acusacion protestaba el Ayuntamiento diciendo: «No creería el Ayuntamiento dar una noticia al Superior Consejo exponiéndole el pormenor de las utilidades, que produce al Estado la distribucion de los oficios incorporados, porque sobre ser una máxima constantemente recibida en lo político, que la Autoridad y la Justicia han hallado en las corporaciones gremiales, los medios más sencillos para dirigir á los ciudadanos al respeto de las Leyes con la mayor suavidad. Tiene repetidos y recientes testimonios del provecho de los gremios de Barcelona que, léjos de poderse tildar con la vergonzosa calificacion de ser juntas sospechosas, temibles y fuertes, se lisonjearon de hacerse otros tantos pequeños magistrados, con aprobacion de los tribunales de S. M. que los gobiernan, para asegurar la pública tranquilidad en los fatales casos de intercadencia (3).»

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general*.—Pág 1, 2 y 3 del citado proyecto.

(2) Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

(3) Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

El modesto papel político que atribuye el Ayuntamiento á los gremios, nace de la misma naturaleza de la Asociacion gremial, pues siempre y en todos casos y en cualesquiera ocasiones, los jefes ó cabezas de tal ó cual asociacion han tenido influencia con sus asociados. Pero es lo cierto que ya á últimos del siglo XVIII se quiso hacer de los gremios sucursales ó comisariás de la policía, y este medio lo indica el Ayuntamiento de Barcelona de 1784; pero esto que no es más que un pensamiento para aquel tiempo, pasa á ser una realidad en la época de Fernando VII. En el proyecto de reorganizacion de gremios de 1831, cuyas raíces arrancaban de 1819, dice la Real Junta de Fomento, «que el primer objeto de la Asociacion gremial, es dar al Gobierno una garantía de la buena conducta de los asociados.»—*Artículo 2.º, página 6.* Y en la sexta de las bases generales se lee; «que las ordenanzas particulares de los gremios determinarán las garantías de orden público que éste deba dar á la autoridad local sobre la conducta de los empleados en sus talleres.»

Nada tan pueril como el espíritu de reaccion; dejando á un lado recientes ejemplos, el de 1844 es de los más instructivos.

Derribado el gobierno del general Espartero, y vuelto al poder el partido moderado, le entró á éste un verdadero frenesí por volver las cosas al ser y estado que tenían ántes de 1835; así desde los primeros días del triunfo no se pensó más que en «la reorganizacion de los gremios de Barcelona, medida que reclamaba el orden público, la moral y el perfeccionamiento en los oficios y en las artes.» Se creó, pues, al efecto, una Comision para que expusiera las bases de su reorganizacion, y éstas se presentaron en 10 de diciembre de 1844 al Ayuntamiento de Barcelona.

La Comision pedía la reorganizacion de los gremios; confesaba en el largo y vehemente preámbulo, que precedía á las *Bases* que presentaba «que era imposible restaurar el antiguo modo de ser de los gremios, y así, bien que despues de mil rodeos y excusas, acababa por declarar, *artículo 26*, «que debían inscribirse en los libros de sus respectivos gremios cuantos planteasen en Barcelona establecimiento fabril ó industrial, bajo pena, el que se resistiese, de cerrarle su taller ó establecimiento.»

Pero tan absurda pareció esta disposicion, que ya en el mismo original la cláusula conminatoria está encerrada dentro de un paréntesis, como si quedase excluída del artículo.

Esta exclusion mataba el proyecto en flor, pues era el solo beneficio que podían reportar los que se sometieran á la reglamentacion que establecían; pues sin garantía alguna de que sólo los agremiados podían ejercer el oficio ¿qué valía, ni para qué servía la incorporacion de los oficios?

Ocupándose dicha Comision de las ventajas políticas de la reorganizacion de los gremios, escribió lo siguiente: «que de existir los gremios, los tristes y lamentables acontecimientos que han tenido lugar en esta capital durante los últimos ocho años 1835 á 1843, no hubieran ocurrido.» Y continuaba todavía diciendo: «Libertades mal entendidas, pasiones desbordadas, excesos inauditos, en que casi siempre han tomado parte jóvenes desenfrenados que han burlado la vigilancia y el cuidado de sus padres, se han reído de los consejos de sus amos y no han pensado acatar ley ni consideracion alguna, ha sido un espectáculo por cierto bien triste para los que estaban acostumbrados á contemplar la sensatez y juicio del pueblo de Barcelona.» ¡Y todo este recargado cuadro para decirnos que de existir los gremios nada de ello hubiera ocurrido!

No continuaremos citando cuanto dijo la Comision de 1844 de la conveniencia política de la reorganizacion de los gremios; si ántes se les atacaba como enemigos de la libertad del trabajo y del progreso industrial, cuando en su defensa se empleaba el lenguaje de la Comision de 1844, razon había para atacarlos tambien como enemigos de la libertad política. Planteada la cuestion en ese terreno, era resolverla; los gremios, hijos del privilegio, habían de morir junto con la antigua sociedad privilegiada, y así fué en efecto; Fernando VII se llevó á la tumba todos los privilegios.

Nos resta examinar para terminar, pues ya poseemos todos los datos, los inconvenientes y ventajas que traería la reorganización de los gremios.

Decía la Comisión de 1844: «que la experiencia de los hechos enseñan más que la teoría de los discursos, y puesto que hay recuerdos históricos que nos dicen que, lejos de estar las instituciones gremiales en oposición con las instituciones libres de un país, deben precisamente á ellas su creación (1), que no debía hacerse oposición á la reorganización de los gremios desde el punto de vista liberal que en nada contradecían;» pero como en esto de libertad y libertad hay mucho que decir, para que se conozca el grado de liberalismo de la Comisión de 1844, nos limitaremos á recordar lo que arriba hemos copiado sobre los sucesos políticos de 1835 á 1843.

Nosotros no somos enemigos de las asociaciones políticas, todo lo contrario, pues creemos que las asociaciones políticas deben ó deberían confundirse con las que tuvieran un fin profesional; pero á los gremios esto no les era permitido, ni podía permitírseles, porque de serlo forzosamente dejaban de ser tales gremios.

Lo esencial en toda asociación es la libertad en que queda cada uno de asociarse ó no asociarse, ó en desasociarse si así le parece conveniente; lo esencial en los gremios es la obligación en que están todos los que del mismo forman parte, á someterse á la disciplina del gremio, y á esta disciplina sometían *velis nolis* á cuantos trabajasen ó quisieran trabajar del oficio del gremio, y nadie podía abandonarle, como no abandonara al mismo tiempo su fábrica, taller ú obrador. ¿Cómo, pues, habían de ser políticos los cuerpos gremiales si en ellos habían de encontrarse reunidas todas las ideas, y todas las tendencias políticas? ¿O es que se organizarían tantos gremios de una clase, cuantos fueren los partidos políticos? Todo esto es absurdo, lo sabemos; por esto debemos de llamar absurda la idea de la importancia política de los gremios.

Dejando, pues, este punto, que mayor discusión sería fastidiosa después de lo que hemos dicho en el pasado de Barcelona, y admitiendo que haya quien desee la reorganización de los gremios, con exclusión de toda intervención política, el problema está resuelto de un modo admitido en matemáticas, planteándolo bajo un nuevo aspecto, y es el siguiente. ¿Puede hoy restringirse el ejercicio de tal ó cual profesión industrial limitándolo á los asociados del mismo? ¿Pueden hoy dictarse reglas por las que se declaren sujetos los aprendices á la autoridad disciplinaria de sus amos? Nada de esto es posible, y porque no lo es, es por lo que han fracasado todas las tentativas de su reorganización.

¿Cómo reglamentar los oficios manufactureros? ¿Dejándolos libres, es decir, fuera de toda incorporación como así lo disponía el proyecto de 1831?

Los que exaltan los gremios lo hacen porque creen ver ventajas en esa misma organización que hoy tenemos por imposible, y para aquellos á quienes alborote el uso que hacemos de este adjetivo, les pedimos que recuerden que existiendo entre nosotros los gremios desde 1835 como asociaciones libres, no ejercen desde dicha época influencia alguna en la marcha y desenvolvimiento de las artes y manufacturas; y que el inmenso desarrollo industrial de Barcelona, tanto que se puede decir que hoy no hay arte, ni oficio, ni manufactura que no tenga en ella su asiento, no es la obra de los gremios, ni consecuencia de su antiguo impulso, sino la obra pura y simple de la libertad del trabajo.

Los gremios no necesitan organizarse sino transformarse; y de esta transformación y de los grandes beneficios que de ella reportarían nuestras artes y manufacturas, depende en gran parte el porvenir de Barcelona.

Esta transformación necesaria, no es una teoría sino un hecho en aquellos países que marchan á la cabeza del mundo industrial; lo que nosotros sentimos; lo que nosotros deploramos es, que lo que para tan felices pueblos es un hecho presente, para nosotros sea una aspiración para el porvenir.

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*

La situación económica de Barcelona, en cuanto nos ha sido posible puntualizarla, lo hemos hecho al tratar de *la Ciudad* (1). Allí se encontrará cuanto es necesario para formar concepto de la situación industrial y comercial de Barcelona.

Por lo tanto, sólo sería posible una comparación entre el régimen económico antiguo y el régimen económico moderno, esto es, con la Barcelona industrial y comercial de 1835, y la Barcelona de 1862. Pero ¿á qué conduciría esa comparación? Y á más, ¿no está hecha con solo decir que en dicha época la industria catalana sólo contaba con una fábrica de vapor, la de los Sres. Bonaplata, Vilaregut y Compañía?

El régimen de la libertad del trabajo ha favorecido extraordinariamente el desarrollo de la fabricación, y es lo cierto que, si su acción hubiese podido extenderse hasta influir en los medios indirectos del fomento de la industria, no deploraríamos hoy el atraso y mengua en que ha venido una industria, la sedera, que en 1841 contaba sólo en Barcelona 1,300 telares de seda, la mitad de ellos á la Jacquard, cuando hoy, es decir, en 1862, en toda la provincia no se contaban más que 741.

Cierto es que la industria sedera española ha sido sacrificada á la lionesa; pero para nosotros es aún más cierto, que su postración se debe al descuido en los modelos, en los dibujos. La fabricación de tejidos de seda necesita, excepto en los lisos, de la maravillas del arte. Y en esto hemos estado muy descuidados. Hoy por hoy, nuestra inferioridad industrial es hija de nuestro atraso artístico.

¿Y cuándo las artes catalanas habían llegado al grado de esplendor de hoy día? Nunca. Nunca Barcelona había contado, como hoy día cuenta, con una colonia de artistas de tanto mérito, así en pintura como en escultura y arquitectura. Nunca las artes bellas catalanas habían dado un nombre tan glorioso como el de Fortuny, porque nosotros no hemos de citar más que á los muertos, ni á un dibujante industrial de la fuerza de Jaime Serra. Los elementos artísticos que hoy cuenta Barcelona son considerables, grandes; pero falta aplicar los mismos con método y sistema, y de esto algo diremos al ocuparnos del porvenir de Barcelona.

COMERCIO Y MARINA.

Todo prospera hoy día en Cataluña, esto se dice y se asegura en todos los tonos; pero se hace una excepción para un ramo considerable de la riqueza pública; la marina, se dice, está en plena decadencia.

Dicho se está que al hablar de la marina, no hablamos de aquella marina de guerra que un día fué la gloria de Barcelona, sino de su marina mercante, que no le dió tampoco menor celebridad.

Ya hemos visto las causas de la decadencia y ruina de la antigua marina barcelonesa, pero lo que nos falta decir, es, que aquellas causas se perpetuaron hasta nuestros días, y esto, cuando precisamente se había celebrado el tratado de paz de Amiens, como un gran triunfo para España, por haber logrado Azara que no se introdujera en el mismo cláusula alguna que ratificara los antiguos tratados con Francia é Inglaterra, pero esta última tuvo tan buenas mañas, que despues de arruinar en Trafalgar la marina de guerra española, pudo, en gracias del auxilio que nos prestó contra Napoleon, obtener en 1814 la renovacion de los antiguos tratados, ínterin se hiciera uno de especial comercio entre las dos naciones. Por imposible que parezca, ello es, que aún en nuestros días hemos vivido sujetos á los tratados de Westfalia de 1648, de Madrid de 1667, 1670, 1715 y 1750, de Utrecht de 1713, de Baden de 1714, de Sevilla

(1) Véase la página 320 y siguientes.

de 1729, de Aix-la-Chapelle de 1758, de Paris de 1763, y de Versalles de 1783 (1). Y como en estos días, á consecuencia de la reforma arancelaria de este año, Inglaterra reclama en favor de la libertad de comercio y de su bandera, alegando el tratado de Utrecht, no está de más decir algunas palabras acerca de la actitud de la Gran Bretaña en la primera mitad de nuestro siglo.

Canga Argüelles retrata la política comercial inglesa en estos términos: «Con su acta de navegacion resiste todo el que se dirige á aumentar la concurrencia de nuestros buques en sus puertos, y con los tratados ajustados en el siglo pasado, se burla de nuestras leyes, y se apodera de nuestro cabotaje...» «Los aranceles resisten que podamos llevar á Inglaterra en buques propios el aceite, las telas, las pieles, el azúcar y el aguardiente, así como la rebaja en el gravámen que sufren nuestros vinos; y como la nacion británica tiene conveniencia en mantener las prohibiciones y los recargos, se hace increíble que ahora se consiga la supresion (2).»

Sometida á dichas condiciones no es mucho que la marina mercante española se viera reducida en 1802 á 932 buques de altura y cabotaje, de porte de 150,014 toneladas, de las que correspondían á la marina catalana 36,266 para 237 buques, que eran los que contaban á la sazón las matrículas de Tortosa, Tarragona, Barcelona, Mataró y Palamos. Que á tanta mengua había venido á parar aquella marina española que nació al calor del decreto de Carlos III abriendo el comercio de América y que tanto aprovechó Cataluña gracias á las calaveradas militares del reinado de Carlos IV.

Pero á mediados del presente siglo las ideas económicas cambiaron de rumbo; Inglaterra hizo pedazos su acta de navegacion, y las formidables escuadras que á su sombra se formaron, y la industria que tan gran desarrollo había adquirido gracias á una proteccion que llegaba á los últimos términos, llenaron todos los puertos del mundo y todos los depósitos comerciales en nombre de la libertad y de la justa reciprocidad.

Como ya en otro lugar hemos dicho, los economistas nacionales y extranjeros, conceden á las actas de navegacion grande influencia, y en suma, el régimen del derecho diferencial de bandera, no es más que una acta de navegacion, tal como puede consentirla nuestra época; y pues á la abolicion del sistema diferencial hecha en 1868 se atribuye la decadencia de la bandera barcelonesa, examinaremos detenidamente dicha cuestion por ser la que más importa no sólo al estado presente de la marina barcelonesa, sí que tambien á su porvenir.

Antes, pues, de la reforma de 1868 el comercio general de España venía representado por los siguientes valores:

IMPORTACION.

AÑO 1868.

Bandera nacional.	Bandera extranjera.	Por tierra.
202.712,860 rls.	413.867,750 rls.	129.414,570 rls.

AMÉRICA.

286.843,430 »	72.564,780 »
---------------	--------------

ASIA.

4.537,250 »

La estadística de la navegacion para la misma época, arrojaba el siguiente número de buques:

(1) Tambien debemos decir, que en virtud del *Pacto de familia*—Versalles 25 de agosto de 1761—la marina española disfruta aún hoy día del derecho de hacer el cabotaje en los puertos franceses.

(2) Canga Argüelles.—*Diccionario de Hacienda*.—Tomo I, pág 62.—Madrid 1833.

NAVEGACION DE ALTURA.

BUQUES DE VELA.		VAPORES DE RUEDAS.		VAPORES DE HÉLICE.	
Número	Toneladas.	Número	Toneladas.	Número	Toneladas.
1,312	147,160	3	512	46	24,697

NAVEGACION DE CABOTAJE.

3,051	98,026	42	4,690	60	15,585
4,363	245,186	45	5,202	103	40,282

Comparando el progreso realizado en 66 años, resulta:

año 1802	n.º de buques	932	n.º de toneladas	150,014
año 1867	»	4,514	»	290,670
	de más	3,582	de más	140,656

La comparacion podríamos haberla hecho entre 1802 y 1872, pues tenemos de esta última época estadísticas que son hasta ahora las últimas publicadas de la navegación y comercio de España; pero como á la reforma de 1868, se atribuyen, como ya hemos dicho por unos, grandes ventajas, y por otros inmensos perjuicios, debíamos antes de pasar adelante, sentar sobre firmes bases el estado de nuestro comercio y navegación en la fecha de la publicación del decreto del Sr. Figuerola.

Siendo la última estadística oficial publicada la de 1872, ¿podemos estimar los datos de tres años como verdadero y exacto resultado de la influencia de tan controvertida medida económica?

Si cuatro años no son bastantes para juzgar definitivamente de una innovacion tan trascendental, son bastantes para que sus efectos se dejen sentir, y se sienten ya tanto, que segun las personas competentes, se le debe por entero el estado á que ha venido la marina mercante, estado que pinta una Memoria que tiene la autoridad de haber salido de la *Asociacion de navieros y consignatarios de Barcelona*, en los siguientes términos: «ya no acuden nuestros buques á los puertos de Levante ni á los del Norte; de aquella América descubierta, poblada y civilizada por nuestros abuelos, no visitamos otros puertos que los en donde hallamos, ya directa, ya indirectamente, la proteccion que el derecho diferencial de bandera nos dispensa, y el mar Pacífico no refleja ya los colores de nuestras enseñas (1).»

Si la pintura es exacta y cierta, nos parece que no deben atribuirse á la supresion del derecho diferencial de bandera todos los males y daños que se ha causado á nuestra marina, pues, si las naves españolas no van al Pacífico es porque nosotros mismos las ahuyentamos á cañonazos para darnos un poco de tono militar, y que nuestros buques no van á Levante desde mediados de este siglo, excepto en la temporada de la guerra civil de los Estados-Unidos, que se iba á buscar algodón á Esmirna, cosa es muy sabida, pero de la que á mayor abundamiento al tratar del porvenir de Barcelona daremos un documento oficial, muy instructivo, y muy interesante.

Publícase tambien en dicha Memoria un cuadro de la actividad de la marina mercante catalana, por el que sabemos, que, de 1850 á 1860 se construyeron en Lloret de Mar 26 buques; en Arenys 37; en Vilasar 21; en Masnou 13; en san Felio 12; en Palamos 21; en Blanes 132; y que desde hace cuatro años no ha salido de los astilleros catalanes ni un solo buque. Lo que hace falta en ese cuadro, es, decir, cuan-

(1) *Asociacion de Navieros y Consignatarios de Barcelona. — Memoria sobre la marina mercante española por D. Antonio Nanot Renart, correspondiente de la Academia de la historia. — Barcelona. — 1877. — Pág. 8.*

tos buques se construyeron desde 1860 á 1868, y de 1868 á 1872, puesto que sabemos por dicha Memoria, que desde la última fecha citada no se ha construído buque alguno, de esta suerte podríamos formar concepto del perjuicio que á la marina mercante catalana ha causado la reforma de 1868.

Esto que decimos no lleva más objeto que el de distraer un tanto la atención de la idea fija de que el estado de nuestra marina se deba pura y simplemente al decreto de noviembre de 1868, pues á pesar de concederle su parte de responsabilidad, como de nuevo lo declaramos, creemos también que puede contribuir y no poco la transformación que va verificándose en la marina mercante de todos los países, y felizmente también en el nuestro. Aludimos á la sustitución de la marina de vela por la de vapor. Y ¿qué duda queda de que nuestra marina mercante de vela ha recibido un fuerte contra-tiempo con la apertura del Canal de Suez, y con el establecimiento de tantas líneas de vapores como ahora salen de Barcelona para las Antillas?

Antes era posible á los pocos buques que por el Cabo iban á Filipinas hacer este viaje; hoy no es posible, pues hay que tomar por el Canal, y si no el Canal, el mar Rojo es peligroso para los buques de vela; el comercio, pues, de Asia se ha transformado, el comercio que antes era posible por buque de vela, ahora es sólo posible por buques de vapor, y lo cierto es, que la línea de vapores españoles que de Cádiz para Filipinas tocan en Barcelona, representa mucho, mucho más, que los tres ó cuatro buques que al año cruzaban el Cabo, pero el resultado estadístico, numérico, puede ser una disminución, disminución cuya gravedad no es otra que el perjuicio irrogado á los navieros ó armadores de dichos buques, y que no puede tomarse en cuenta cuando se trata de inquirir seriamente el estado de un ramo tan considerable para la prosperidad de Barcelona como es la marina mercante.

Nuestra navegación con las Antillas la habrá modificado notablemente el nuevo modo de ser de la marina mercante barcelonesa; pues el comercio de Barcelona con las Antillas hasta 1874 se hacía, con excepción del vapor *María*, exclusivamente con buques de vela. Hoy, ¿qué sucede? Que el mes que salen menos vapores para las Antillas zarparán dos, y por lo general tres ó cuatro. ¿Se ha examinado esa influencia? La *Memoria de la Asociación de navieros* no dice una palabra sobre este particular, y es de sentir por lo mismo que dicha corporación está en el caso de poner en su punto la influencia de dicho cambio, que nosotros hemos oído ponderar á personas del más alto comercio de Barcelona.

Haciendo, pues, la parte que le corresponde á esa transformación en el estado actual de la marina mercante, ya que no es posible calcular por el momento la acción de varias líneas de vapores sirviendo escalas frecuentadas antes solo por buques de vela, y teniendo en cuenta que en toda Cataluña, lo mismo que en el resto de España, excepción hecha de los astilleros nacionales para la marina de guerra, no hay, no existe un solo astillero donde se pueda construir un vapor de regulares dimensiones, lo que explica en parte la soledad y silencio de los antiguos astilleros, debe añadirse también como causa eficiente de la decadencia de la marina mercante española lo que la citada Asociación de navieros dijo al Ministro de Hacienda en una Exposición de 2 de mayo de este año relativa á los tratados de comercio, pues mientras en la *Memoria* de dicha Asociación, parece que todo el daño causado á nuestra marina arranca de hechos posteriores á 1868, en la dicha Exposición, se pone en nuestro concepto el dedo en la llaga, denunciándose como fatalísimo y altamente perjudicial, el tratado de comercio con Francia de 1865, del que nada dice la *Memoria* antes citada, y esto que se detiene en la crítica y exámen de los tratados ajustados con Bélgica, Italia y Austria-Hungría de 1870.

La reforma arancelaria de este año ha puesto de relieve la monstruosidad del tratado de comercio de 1865 del que decía en la mencionada Exposición á los ministros de Hacienda y Estado la *Asociación de navieros de Barcelona*: «Esta nación—Francia—no tan solamente nos perjudica como todas aquellas que á favor de la igualdad de

procedencia enervan el movimiento comercial de la nación para expediciones á países productores, convirtiendo nuestros mercados en consumidores de sus depósitos, merced á sus mejores condiciones arancelarias y económicas; sino que á pesar de haberle abierto nuestras aduanas, á este beneficio, ella nos tiene cerradas las suyas por recargos sobre las procedencias indirectas que nos impiden concurrir á su comercio interior y á sus puertos desde los nuestros.»—«Véase el arancel de la vecina república y se observará que no tan solamente pagan más altos derechos nuestros artículos españoles que sus similares de otras naciones, sino que, deseando los legisladores franceses proteger su marina mercante y su comercio propio, tienen sujetos á un recargo todos los que proceden de otros depósitos de Europa, y hasta llegan á prohibir la introducción de muchas mercancías (1).»

Francia tenía prohibido á España desde 1865, la introducción de los siguientes artículos: hilados de algodón simples y crudos, hasta el número 143 inclusive, los blancos simples, los teñidos, los de algodón torcido á dos cabos en crudo ó teñidos, los hilados de lana simples, blancos ó teñidos para tapicería, los tejidos de algodón llanos, cruzados, los cuties, éxcepto los nankinos, los terciopelos de algodón, los tejidos bordados, las mantas, gasas y muselinas de algodón, los tules de algodón, seda y lino, el azúcar refinado, cuchillería, extractos de maderas tintóreas, naipes, muchas clases de metales manufacturados, obras de guarnicionero, jabon comun, grancina, guantes de piel, objetos de metal dorado ó plateado, gran número de productos químicos, vidrios planos, vidrio en botellas vacías y otros. A esta larga serie de artículos cuya introducción en bandera española tiene prohibida Francia á España, y á la que ésta accedió, no oponen prohibición alguna. Las manufacturas catalanas tenían herméticamente cerradas las puertas de las Aduanas francesas, en cambio, nosotros las teníamos abiertas de par en par á las manufacturas de Ruan y de Lion.

Pero no es esto todo. Francia tiene dos aranceles, uno que lo aplica á Austria, Alemania, Bélgica, Italia, Países Bajos, Portugal, Suiza, Suecia y Turquía, y otro que lo aplica exclusivamente á España, y por el nuestro resultan gravados los productos similares españoles en más, sobre los de las otras naciones, desde un 400 por 100 para las armas blancas de comercio, al 47 por 100 en los vinos ordinarios, y á más á más desde 1873 nuestros productos se han gravado con un 4 por 100 de recargo por la ley de 30 de diciembre de aquel año.

Tal es la situación que á nuestro comercio, y á nuestra marina, y á nuestra industria se hizo con el tratado de 1865; bajo esta situación ha vivido nuestra industria, durante doce años; si hay, pues, que pedir ó repartir responsabilidades, por grandes que sean las que merezca el Ministro de la Revolucion por su decreto de 1868, no llegarán de mucho á la mitad de la mitad que tocan á los ministros de Isabel II por el funesto tratado de 1865.

Pero, en realidad de verdad, ¿cuál es el estado de la marina mercante catalana ó barcelonesa? ¿Por qué la *Asociación de navieros* no ha publicado estadísticas comparativas del estado de la marina de Barcelona á fin de que se conozca exactamente la crisis por que atraviesa, y el efecto producido por las causas que se denuncian?

Porque, á la verdad, los que no estamos al corriente de esas cuestiones, y hemos de estudiarlas con la precipitación que exige el corto plazo concedido para nuestro trabajo, quedamos confundidos cuando de la comparación de estadísticas oficiales en vez de hallar decaimiento en la marina mercante, vemos marcada prosperidad, prosperidad tan notable como que acusa en ocho años un aumento de más de un tercio en el número de buques, y en el de toneladas de cerca de cuatro quintos; véanse en prueba las cifras adjuntas, que indican el movimiento del puerto de Barcelona—con exclusion de cabotaje,—de los años 1868 y 1876.

(1) *Fomento de la producción nacional*.—Año VIII.—N.º 338, pág 313.—Barcelona, 1877.

BUQUES ENTRADOS.

AÑO 1868.

Nacionales.	Toneladas.	Extranjeros.	Toneladas.
617	74,955	619	188,763

AÑO 1876.

979	292,025	928	379,096
-----	---------	-----	---------

Resta examinar la influencia que en nuestra marina y comercio ha ejercido la apertura del Canal de Suez, de la que el vulgo esperaba para Barcelona maravillas.

La apertura del Canal de Suez naturalmente nos ha acercado considerablemente á Manila, de modo que la navegacion que ántes se contaba por meses, ahora casi se cuenta por días. El Oriente, pues, está á nuestras puertas, la India y la China se han abierto á nuestro comercio.

¿Pero, cuál era el estado de nuestro comercio con Asia ántes de la apertura del Canal de Suez? Si no estamos mal informados, sólo un buque de Barcelona salía al año para Filipinas, fuese uno ó fuesen dos, lo cierto y positivo es, que el comercio de Barcelona con Asia, subió en 1868 para la importacion á 14,120 rls. y para la exportacion á 1.477,670 rls. (1). De modo que bien podemos decir que el comercio que hacía Filipinas con Barcelona ántes de la apertura del Istmo era casi insignificante.

Si las relaciones mercantiles entre ambas plazas, Manila y Barcelona, hubiesen sido activas y numerosas, ¿quién duda que la apertura del Istmo no las hubiese desarrollado grandemente y en corto tiempo, con la mayor facilidad de comunicaciones, que tanto brindaban á la concurrencia? Pero á la apertura del Istmo, nuestro comercio con Filipinas estaba aún por nacer, y dicho se está que la obra de Mr. Lesseps no había de ejercer una tan rápida influencia que desde el primer día se hiciera sentir.

Pero han transcurrido ya desde el día de la apertura del Istmo número suficiente de años para apreciar su influencia, desgraciadamente faltan datos para estimarla, pues el Gobierno no ha publicado estadística del Comercio español posterior á la ya citada de 1868.

Mas, ¿quién ha olvidado la reñida polémica sobre el establecimiento de una línea de vapores correos con Filipinas, que unos pretendían saliera de Cádiz y otros de Barcelona? ¿Quién desconoce las vivas gestiones que se han hecho y se hacen para el definitivo asiento de esa línea? Pues eso indica claramente que nuestro comercio siente necesidad de medios de transporte, si el transporte fuese posible con buques de vela, la necesidad se remediaría al instante, pero se necesitan buques de vapor, y España no los tiene. Para subsanar este vacío son necesarias grandes compañías de navegacion como aún no las ha tenido Barcelona, nosotros tenemos la íntima convicción que la necesidad las creará, ínterin, al Estado le toca proveer con una línea de vapores correos quincenal.

Pero impedirá, ó dificultará el comercio de España con Filipinas la supresion del derecho diferencial de bandera, cuyo restablecimiento piden con tanta insistencia, Barcelona, Sevilla, Cádiz y Jerez.

Nosotros no podemos decidir la cuestion, pero podemos plantearla en un terreno tan sólido que equivalga á resolverla. A la reclamacion de Barcelona de 1874 contestó el ministro de Ultramar Sr. Ayala, acusando «las estrechas miras de los recurrentes.» diciéndoles, en tono de severa reprimenda, «que la Administracion sólo se proponía fomentar la vida del Archipiélago para que saliera de su estado de postracion mercan-

(1) *Estadística general del Comercio exterior de España con sus provincias de ultramar y potencias extranjeras en 1868.*—Publicada por la Direccion de Aduanas.—Madrid 1875, pág. 135 y 439.

til é intelectual, *aunque padeciese un tanto la marina mercante española*, que no padecía, sino que prosperaba segun la opinion del Ministro.»

En un país más serio que el nuestro, un Ministro hubiere replicado probando, no con argumentos de más ó ménos buen gusto, sino con cifras, que es de la manera como se tratan cuestiones de esta clase.

Pero, en fin, tan convencida ha de estar la Administracion de que no procede, ni es conveniente, el establecimiento del derecho diferencial para Filipinas, que á pesar de haberse concedido al Gobierno por la ley de presupuestos de este año, autorizacion para imponer un recargo en los derechos de importacion para los productos de América y Asia, que procedan de los depósitos extranjeros de Europa, «ha resuelto no hacer uso de dicha autorizacion en vista de que la mayor parte de los productos vienen á la Península directamente (1).»

Esta última resolucion del Gobierno debe discutirse seriamente, el Gobierno sienta un hecho que no se ha demostrado, que está en contradiccion con las mismas estadísticas publicadas, aunque á la verdad por referirse á 1868 no tienen autoridad, pero al fin y al cabo son las únicas que poseemos, y ademas disiente radicalmente de la opinion de las asociaciones mercantiles del Mediterráneo; por esto decimos que es necesario discutir seriamente esta última resolucion del Gobierno, para fijar definitivamente el alcance y el efecto de la supresion del derecho diferencial de bandera, y el estado de la marina mercante española. Nosotros no podemos hacer más que encarecer la necesidad de una discusion á fondo, pues ínterin no se demuestren los perjuicios irrogados, estadísticas en mano, puede sostenerse que en la Marina; como en todo, hay marcado progreso y gran animacion, como lo acreditan los datos ántes expuestos del movimiento de nuestro puerto, y los que arrojan las siguientes cifras relativas al primer semestre de este año,

BUQUES ENTRADOS.

PRIMER SEMESTRE DE 1877.

Nacionales.	Toneladas.	Extranjeros.	Toneladas.
437	155,513	442	204,476

que acreditan la constante del movimiento mercantil de Barcelona.

No queremos decir con esto, que el estado de nuestra marina sea inmejorable, de ninguna manera; los mismos datos estadísticos que hemos recogido demuestran que la bandera nacional y la extranjera concurren por mitad á nuestro puerto, y esto con una constancia digna de tomarse en seria consideracion, pero al mismo tiempo tambien hay que notar que las dichas estadísticas dan á nuestros buques un aumento de toneladas que no siguen en proporcion los extranjeros, pues miéntras de 1868 á 1876 ganamos 217,070 toneladas, los buques extranjeros aumentaron de 180, 334, ó sean en nuestro favor 36,736 toneladas.

Por último, la comparacion del Cabotaje entre 1867 y 1876 dirá tambien que el progreso es constante y halagüeño para el estado de la navegacion, y del puerto de Barcelona.

COMERCIO DE CABOTAJE.

BUQUES ENTRADOS.

AÑO 1867.

Número de buques.	3,153	Número de toneladas.	118,301
-------------------	-------	----------------------	---------

AÑO 1876.

»	»	4,347	»	»	390,236
	de más.	1,194		de más.	271,935

(1) *Eco de Aduanas*.—Real órden de 20 de julio de 1877.—Número del 28 de julio de 1877.

Por lo tanto, y admitiendo como admitimos por fundadas las quejas de la *Asociación de navieros de Barcelona*, es necesario, para que exista real decadencia en nuestra marina que en los años anteriores á 1876, la actividad comercial haya sido mayor, y que hayan entrado en el puerto de Barcelona mayor número de buques. Si esto ha sido así, no lo sabemos, faltos de estadísticas y de tiempo para proporcionárnoslas.

Por lo tanto, nos parece, á fin de compadecer los resultados con las quejas, que el estado de hoy, de la marina de Barcelona, es un estado de sufrimiento, hijo de las concausas que hemos indicado, y que no puede aliviar la ilustre ciudad por no estar en su mano; pero sí el Gobierno de la Nación, si ha de cumplir con los altos fines que la administración de los intereses del Estado le imponen.

Hemos terminado el exámen de las condiciones dentro las cuales ha vivido Barcelona su vida histórica, esto es, su pasado y su presente, ese presente que encadenando con el ayer el mañana, no es más que un momento impalpable de su existencia á los ojos del historiador y del filósofo.

Si nos ha sido posible delinear el presente de Barcelona, esto es, determinar las condiciones reinantes, es, porque los hechos históricos, las leyes que presiden el desenvolvimiento de los pueblos y de las naciones son eternas y constantes en su principio fundamental, y siguiendo el curso de su desarrollo, y encerrando éste en períodos arbitrarios, hemos distinguido con valor lógico su pasado de su presente.

Tenemos, pues, sentadas las bases de su porvenir, que nada se improvisa en el mundo.

Nosotros hemos visto como en el orden político los caracteres históricos que aparecen formados ya en los orígenes de nuestra historia nacional—lo que prueba su mayor antigüedad—no sólo nos han acompañado en nuestro presente, sino que aún quedan siendo un factor de nuestro porvenir. Nosotros hemos visto como la organización económica del siglo XIII en casi toda su integridad, se ha mantenido hasta nuestros días, y como hoy, en vez de volverle las espaldas tratamos de valernos de su principio fundamental para la restauración y mejora de nuestras artes y manufacturas.

El pasado, pues, de Barcelona, lo mismo que su presente estudiado hasta aquí en sus varios elementos, lo resolveremos en una gran síntesis, en su porvenir, por lo mismo que si este es ideal para lo futuro, es á la vez corona y remate de lo pasado y de lo presente en los momentos de su consecución y cumplimiento.

SU PORVENIR.

Un poeta, entusiasmado con el espectáculo que hoy ofrece Barcelona, extendiéndose de río á río, y de los montes al mar, no necesitaría más para asegurar á la antigua Barcino un porvenir tan glorioso como su pasado. Pero los que no somos poetas, los que de las galas del mundo recogemos la prosa y marchamos guiados por la experiencia histórica, somos poco dados á su ardiente entusiasmo y á su patriótico frenesí, que tantas veces les ha merecido el dictado de profetas, pero en cambio no padecemos de sus alucinamientos ni de sus escepticismos, aunque más ó menos imbuídos de teorías, según el punto de vista que cada uno adopte, para el estudio de los hechos ó de la historia, juzguemos con distinto criterio; así, al hablar nosotros del rico porvenir de Barcelona, no tanto hemos de predecirlo, anunciarlo ó dibujarlo, como indicar el camino seguro para conseguirlo, y luego para realizarlo.

Recordamos haber oído decir al insigne Martínez de la Rosa, que no hay porveni-

res tristes, ni negros, pues lo propio del porvenir es contener un punto, un rayo de luz, de esperanza, que arrastra y fascina, que avanza y retrocede como el fuego fátuo, arrastrado por la corriente de nuestro propio movimiento, sin que podamos alcanzarlo. Pero, ¿quién no lee en el presente de un individuo su porvenir? y si las ciudades son para el cuerpo social lo que los individuos para el cuerpo ú orden humano, ¿quién no lee en el presente de una ciudad el horóscopo de su porvenir? ¿No se predijo por poetas é historiadores la ruina de Atenas, la catástrofe de Roma, la destrucción de Cartago? Una ciudad sin vida propia es como el que vive de prestado, que gasta lo suyo y lo ajeno sin aprovecharlo; una ciudad que no viva por el trabajo y para el trabajo, es también como el ocioso, que á la vez arruina su casa y su salud. Y ¿qué rayo de luz ó de esperanza puede tener la ciudad que vive de prestado y en la ociosidad? ¿La de que será siempre mantenida, como verdadera parásita que es, á expensas de los otros? ¿La de que la robustez de su cuerpo la libertará de los vicios de la holgazanería? No les neguemos á las ciudades que vivan bajo esas condiciones la esperanza en la continuacion eterna de su presente estado, pero huyamos de un porvenir sobre tan deleznable bases sentado, y funde Barcelona el suyo en la virtud, en la economía y en el trabajo.

El porvenir de Barcelona, ¿dónde está? ¿Ha variado en nuestros días su antigua meta? ¿Qué idea debemos formarnos del mismo, para que todos, trabajando de consuno, vayan realizando de su inmensidad aquella parte que le toca á cada siglo? ¿De qué peligros ha de guardarse para no errar su camino ó vocacion?

Un astrólogo de la Edad media comunicó el horóscopo de Barcelona al insigne mossen Sent-Jordi, que tan gran conocedor era de los hombres y de las cosas de su tiempo, condicion que permite vislumbrar siempre algo del cerrado y mudo porvenir. mossen Sent-Jordi, Pedro III, le dijo á Barcelona en pleno siglo XIV: «Si quieres conservar tu buena fortuna, no pretendas excesivos honores, pues entonces te faltaría tu fortuna.» Pues el astrólogo le dijo: «Que mentre la dita ciutat entenés en mercadería «e foragitar los homens viciosos e vagabunts, seria prosperada e ab honor de mercadería temprada; mes de continent que la dita ciutat desvias daquest honor de mercadería, e los ciutedans de aquella entenessen en esser cavallers ó en esser curials «de senyors e en honors grans, han dit les dits astrolechs e cronistes que en continent «haguessen per senyal que la dita ciutat perderia sa bona fortuna, car lavors son «regiment vendria en mans de homens joves e a no res, e sos notables habitants «haurien cisma entre sí e discordia, espersa quirien, e a la fi portarien si mateix á la «ciutat á perdicíó.»

La profecía del siglo XIV es la profecía de hoy, los peligros que señalaba el real escritor son los mismos que hoy podemos señalar, las causas de prosperidad no han variado; á más á más, la historia ha justificado la profecía de mossen Sent-Jordi.

Hasta nuestros días, la gravedad del daño que habían causado á Barcelona las luchas políticas la mantenía alejada sistemáticamente de ellas. Este retraimiento voluntario pudo durante un cierto tiempo ser muy conveniente para restañar llagas seculares, pero elevado á sistema, hubiera muerto á Cataluña por asfixia; bien es verdad que nunca le han faltado á Barcelona procuradores de esa parte de España que tanto aborrece el provincialismo, procuras que duran todavía, y esto que la experiencia enseña, que rara vez prospera la hacienda que se confía á extrañas manos, ni demuestra gran cuidado de su bien el que lo pone en manos de otro.

Al volver Barcelona á las luchas políticas, hemos dicho en otra parte, ha vuelto con su antigua tradicion política; esto será un bien, no sólo para Cataluña, sino para España entera, si se evitan todas las exageraciones. Nosotros hemos demostrado cómo los caracteres históricos se perpetúan y que tal hecho, al cual hoy se da mediana importancia, la tiene extraordinaria al cabo de siglos; pero también hemos demostrado cómo las formas históricas se modifican y varían, sin dejar permanente más que el espíritu que las ha informado, si ese espíritu es verdaderamente nacional. El tempe-

ramento catalan, el temperamento político que Barcelona ha de hacer triunfar independientemente de todo sistema político, ó mejor, dentro de todo sistema político, está en ese espíritu recto, independiente y justo, que tanto ha enaltecido al pueblo catalan, y que ha hecho que, allí donde todo es servilismo y cortesanía, se calificara esa rectitud y esos independientes servicios con el nombre de «ministerialismo á la catalana.»

Nosotros, por lo mismo que no somos provincialistas, no diremos que fuera cosa necesaria que se renovara la antigua ley, de que, de Cataluña sólo tuvieran oficios políticos los catalanes; lo que á Barcelona le importa, es, que el que ejerza dichos oficios esté identificado con el espíritu y tendencias del país, y que por lo tanto le sirva ó dirija segun sea la posicion en que se halle colocado, como pudiera servirle y dirigirle el más entusiasta de sus hijos.

Á estas simples consideraciones limitamos lo mucho que puede decirse del porvenir político de Barcelona, pues de ir más adelante, sería necesario dar á esta parte de nuestro trabajo un color y un alcance que no consiente la naturaleza de una obra sometida á público y general concurso: terminaremos, pues, haciendo toda clase de reservas en nuestro favor.

Pero mossen Sent-Jordi, lo mismo que cuantos han escrito desde su tiempo hasta nuestros días, han señalado la fuente de la prosperidad de Barcelona en su comercio y en su industria; han dicho y repetido que su porvenir estaba estrechamente unido al de sus artes y manufacturas, y nosotros hemos visto como Barcelona crecía, cuando su comercio crecía, y como vino á gran mengua y ruina, cuando sus naves abandonaron su puerto y los operarios sus talleres. Son, pues, claras y notorias las condiciones del porvenir de Barcelona; y nosotros sentimos una gran satisfaccion al decir que esas condiciones son las de siempre y que en nada han variado, pues en esta perseverancia de unas mismas causas estriba la gran virilidad de Barcelona, porque indican que no ha agotado su fin.

Cuando una ciudad cambia su fin á cada momento, á punto está de perdicion. Una ciudad obligada á cambiar, si el cambio es brusco podrá ser causa de su muerte ó de su larga postracion, y nosotros hemos visto cómo, al perder Barcelona de hecho la capitalidad del reino de Aragon, esto es, su direccion política, para no ser más que una ciudad de la monarquía española, arrancó con el cambio tan grave enfermedad, que á muerte segura le hubiera llevado, si su robusta constitucion, es decir, si las fuerzas vitales de Barcelona que no consistían en la capitalidad, no hubiesen resistido, sobrellevado y dominado tan profunda crisis.

Definido el porvenir de Barcelona, estudiémosle ahora en todos los elementos de su composicion.

Puede influir soberanamente en el mismo, contrastando su voluntad y sus fuerzas, la accion del gobierno del Estado. En lo pasado, el Gobierno residía dentro de los muros de Barcelona; los varios organismos de su antigua constitucion política, verdaderamente nacional ó catalana, tenían asiento y residencia en la condal ciudad.

Hoy nada de esto sucede, hoy no se dan leyes para Barcelona, sino para toda España: hoy no se mira ni se procura el fomento ó interes de tal ó cual pueblo, sino de toda la nacion; y pues Barcelona es una ciudad española, no debe reputar el sistema legislativo y gubernamental de hoy día como un mal, sino como un bien muy grande, y obrar por lo tanto dentro del actual sistema político con arreglo á sus intereses.

Aunque nunca hemos creído pudiera tal ó cual gobierno tomar conscientemente medidas que redundaran en daño y perjuicio de Barcelona, no por esto negamos que puedan dictarse leyes y disposiciones que la perjudiquen sin provecho para la nacion, y por lo mismo que esto es posible, creemos que Barcelona ha de pesar en los consejos de España con todo el peso de su legítima autoridad é influencia, de modo, admitiendo el ejemplo y enseñanza de 1873, que ya que España no sea catalana, que no sea tampoco en daño de Cataluña, castellana, gallega ó andaluza. Este resultado sólo puede conseguirse tomando parte activa en la política, confiando la interven-

ción que Barcelona haya de tener en la misma y en las varias esferas del Estado, á personas identificadas por completo con su sentido político y con sus aspiraciones. Nosotros creemos firmemente que una de las causas de la gran prosperidad de los Estados Unidos, y de su buen gobierno, estriba en la cláusula de su ley electoral, que manda que los diputados han de estar domiciliados y vivir real y positivamente en el distrito cuya representacion llevan á las Córtes; pero nuestras costumbres políticas de hoy, que nada tienen de nacionales, y sí mucho de francesas, hacen poco menos que imposible el desheredamiento político de los hombres que abandonan las provincias para fijar su residencia en Madrid.

Nosotros conocemos todos los atractivos que ofrece la capital de un estado europeo, pero tambien conocemos todos los perjuicios que causa si no hay costumbres políticas en el país. Nosotros hemos visto á la aristocracia abandonar sus tierras para vivir en la corte hasta el punto de que ni aún en verano se cree obligada á visitarlas; el tono pide un viaje al extranjero, ó á una de esas playas cuya fama no estriba en el bien que hacen al cuerpo sino en el daño que causan al alma. Esta tendencia es general, los ingleses conocen tambien esa enfermedad que han llamado el *absenteismo*, nombre que ha pasado á la lengua política de toda Europa.

Si nos fuera permitido, nosotros señalaríamos el daño que han causado á Barcelona los que se han *ausentado*. Si la enfermedad creciera, lo que hoy no es más que perjuicio, mañana sería grave daño, daño tal vez irreparable; ¿pero qué puede hacer Barcelona para conjurar ese peligro? En Inglaterra, por ejemplo, el mal se ataca ausentándose la corte largas temporadas de la capital, mas por lo mismo que tan temible y contagiosa enfermedad, es una enfermedad moral, cuyos efectos más inmediatos son la ruina de la agricultura y la despoblacion de los montes, que en esto estuvo equivocado Mr. de Traci (1) al estudiar los efectos del *ausenteismo* en España, que la falta de arbolado no es causa del *absenteismo* sino efecto, pues, si hoy se van destruyendo las últimas alamedas, es, porque no las necesitan para que den sombra á los hacendados en sus paseos que dirigen por otras partes; el día que los hacendados vuelvan al campo, volverán las alamedas, y los bosques renacerán como por encanto.

Cierto que el daño que el *ausenteismo* causa á Barcelona no es tan grave como lo es para aquellas ciudades eminentemente agrícolas, pero aún limitándonos á Barcelona ciudad, esto es, prescindiendo de su estrecha é íntima relacion con la provincia entera, ¿quién no conoce á las puertas de Barcelona una finca rústica, que ántes contribuía grandemente á su ornato y á conservar la antigua fama de sus casas de recreo, y que ahora su millonario propietario deja caer en ruinas, lo que no debe extrañarnos, pues, ¿qué tiene de particular que olvide sus tierras y jardines quien ha olvidado su patria?

Nosotros hemos demostrado ya al tratar del presente de Barcelona, que su desarrollo no se verificaba á expensas de su provincia, ni de Cataluña, demostracion elocuente de que el *absenteismo* no arruinaba á las comarcas catalanas, ni llevaba á la ciudad á esa plaga de zánganos con aguijon, ruina y descrédito de las grandes ciudades.

Pero Barcelona ofrece un nuevo pretexto al *absenteismo* que debemos combatir enérgicamente, puesto que tenemos dicho, y aún creemos probado, que el porvenir de Barcelona está íntimamente unido al porvenir de Cataluña. Hoy, pues, gran parte de los propietarios agrícolas catalanes, no se limitan á ser simples cosecheros, sino que son industriales agrícolas, pues no hay industria de esta clase que no ejerzan. Esto, que es un gran bien, pues hace que los propietarios miren con más amor sus tierras, por la mayor utilidad que de ellas sacan, es el pretexto, el motivo para llevar á Barcelona industrias y depósitos que mejor estuvieran en los puntos de produccion, pues toda industria descentrada, aunque al principio rente á los industriales, luégo consume

(1) *Dictionnaire générale de la politique*—par Maurice Block—Paris, 1873, tomo I, pág. 3, col. 1.^a

sus fuerzas, acabando por arruinarles. Y toda industria que muera en un país esencialmente industrial es una llaga incurable abierta á su prosperidad. No está, pues, en el interes de Barcelona, como no lo está en el de los hacendados, traer á Barcelona esas industrias agrícolas, que por lo pronto contribuirían á su fomento y prosperidad, pero que en realidad de verdad son una amenaza para su porvenir. Barcelona, suponiéndola convencida del daño que por la causa dicha puede venirle, nada puede hacer para repeler á esos industriales; en tiempos pasados los Concelleres hubieran puesto remedio con unas ordenanzas que les cerrarían la entrada en la ciudad, hoy al Gobierno le tocaría poner remedio, y con una poca de buena voluntad no nos parece cosa difícil encontrarlo. Nosotros aplicaríamos á la industria el principio del derecho diferencial de bandera, pero si éste se ha suprimido, á pesar del grave daño que con dicha supresion se causaba á la marina española, ¿cómo hemos de suponer, que se aplique hoy para el fomento de la industria rural? Pero aún así, ¿no debería intentarse el remedio? ¿No debe pedirse, solicitarse? Ya veremos luégo á quién tocaría hacer dichas reclamaciones.

Barcelona tiene tambien comprometido su porvenir si en la direccion de los asuntos económicos reinan corrientes poco favorables á la industria nacional, ó si por ignorancia se celebran tratos y contratos en perjuicio del país. Recuérdese lo que hemos dicho á propósito de la reforma arancelaria de este año, y se verá como no exageramos al decir que el porvenir de Barcelona está en manos del Gobierno de la nacion.

En la actualidad Barcelona está amenazada; de los tratados de comercio, pendientes de negociacion con Francia é Inglaterra ¿qué saldrá? No lo sabemos; el Gobierno ha ofrecido que se protegerá la industria nacional, pero á pesar de las promesas, la industria teme el resultado de las negociaciones pendientes, por lo mismo que tantos motivos tiene para quejarse de la reforma arancelaria de este año. No queremos decir con esto que Barcelona tenga su porvenir comprometido, pero sí, nos preguntaremos, si se ha hecho lo bastante para preservarla de algun golpe inesperado, de alguna sorpresa, de estas que causan estado al conocerse, y que despues son difíciles de rescatar.

Se dirá que aquellas asociaciones de industriales y comerciantes, que más directamente representan los intereses comprometidos, han reclamado y enviado comisiones al Ministro para corregir lo hecho y prevenir el daño posible, esto es bastante, y esto es poco; bastante, porque el interes individual es palanca que remueve los más poderosos obstáculos; y poco, porque asuntos de tanta importancia no interesan solamente á los industriales y á los fabricantes, sino al país entero; por esto ha de ser el país entero quien reclame y no el interes individual.

Despues de todo lo dicho, estamos en el caso de asegurar que en los tiempos pasados las cosas irían de otro modo. Cuando D. Alfonso IV. dió su acta de navegacion á instancia de los Cónsules de mar de Barcelona, motivó, como hemos dicho, las reclamaciones de Valencia é Ibiza; no se dejó á los Cónsules, autores de la medida, el que á su vez reclamasen de las peticiones de ibicences y valencianos, sino que los Concelleres salieron á reclamar enérgicamente en favor de los intereses de la ciudad (1). Y tambien fueron los Concelleres y no los Cónsules de mar quienes reclamaron en tiempo de Juan II la continuacion de la acta de Alfonso IV, cuyo plazo legal de duracion había terminado.

Queremos decir con esto, que lo que en los tiempos pasados hicieron siempre los Concelleres, deberían ahora hacerlo con igual interes y energía los Concejales de Barcelona, sus sucesores. Y del mismo modo decimos, que así como en lo antiguo, la Diputacion catalana reclamaba contra toda medida que pudiese afectar los intereses públicos, hasta el punto de producir con su actitud conflictos gravísimos de funestas

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Llibre de deliberacions*, de 1452 á 1454, fol. 183 v. y 184.

consecuencias, como el que estalló entre el rey Juan II y los Concelleres de una parte, y los Diputados de otra, igualmente hoy deberían obrar y moverse en favor de los intereses de Barcelona que son los de su provincia.

Nuestro modo de ser político, las ideas reinantes en las altas esferas del Estado, el temor que inspira á ciertas escuelas políticas la autonomía comunal, y, sobre todo, su accion política, no han contribuído tanto á la anulacion de los cuerpos locales, como la resignada actitud de éstos, adelantándose á los deseos de dichas escuelas, de que fueran meras oficinas, meras dependencias del Gobierno supremo de la nacion. Nosotros creemos que los centinelas vigilantes del porvenir de Barcelona han de ser su Ayuntamiento y la Diputacion provincial, en cuanto Barcelona representa los intereses de la provincia. Aunque hoy ambos cuerpos no pueden llevar las cosas como en antaño, pueden sin embargo desplegar para los intereses del país, aquel celo y aquella devocion que tan merecida fama les dió en el último período de su existencia. La defensa de los intereses materiales hecha por las corporaciones populares con la misma energía con que lo harían las asociaciones directamente interesadas, daría, tomando por ejemplo el asunto pendiente, mayor importancia á la reclamacion, porque no se presentaría el interes individual sino el colectivo, no la idea ó el interes de ese ó aquel, sino la idea el interes, cuando ménos, de una provincia entera. «El Instituto industrial,» por ejemplo, reclamará en nombre de los fabricantes; la «Asociacion de navieros» en nombre del comercio y de la marina, el «Instituto agrícola» en nombre de los agricultores: pero el Ayuntamiento de Barcelona reclamaría en nombre de trescientos mil habitantes, la Diputacion en nombre de un millon.

Ademas, interviniendo en estos asuntos, no vedados afortunadamente á las administraciones populares, por su especial organizacion y actividad, harían que el país se ocupase con ellos de asuntos tan graves como importantes para su porvenir, y que ahora mira con indiferencia convencido de que su voz no se oye en parte alguna; pero su voz se oiría, su accion sería eficaz y segura, si las corporaciones se hicieran su *portanveus*, esto es, eco de sus aspiraciones y necesidades, pues por uno de estos espejismos tan comunes en el mundo moral, el pueblo no sabría distinguir el caso de si hablaba el lenguaje de sus representantes, ó si éstos hablaban el suyo. En fin, puestos directamente por la ley el cuidado y fomento de los intereses materiales y morales de las ciudades y de las provincias en manos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, de estas corporaciones casi puede recibir Barcelona tanto daño y tanto bien como del Gobierno de la nacion.

Que esto es así, es muy fácil demostrarlo, y la demostracion queda hecha recordando pura y simplemente para Barcelona, que dichas corporaciones, la municipal y la provincial, sostienen por su cuenta ó contribuyen en gran parte al sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza, del Instituto de segunda enseñanza, de las escuelas provinciales de ingenieros, arquitectos y pilotos, y de la escuela de Bellas artes.

Tal vez se dirá que nosotros pecamos de una gran simpatía por la accion oficial en todos sus grados, y esto, que es verdad, no es sin embargo más que una verdad á medias. Tenemos tanto de socialistas autoritarios, como de individualistas, es decir, no somos ni lo uno ni lo otro, porque esto de socialistas é individualistas nos parece ya una querella antdiluviana. Nosotros profesamos respeto á la accion del Estado en los asuntos que ahora nos ocupan, la teoría de un hombre eminente y muy experimentado en la trascendencia de la misma, y en sus efectos, como que á su cargo ha tenido el ensayarla. Sir Henry Cole, consultado por el Gobierno ingles despues de la Exposicion universal de 1851, que demostró la inferioridad de Inglaterra en las industrias artísticas, sobre la manera de restaurar en ellas el buen gusto, contestó; «que esto se lograría más fácilmente educando al público que no creando una legion de artistas.» Si, pues, es una funcion propia del Estado cuidar y procurar la educacion de todos los individuos del mismo; ¿cómo no hemos de pedirle á sus representantes que influyan por la educacion, ya que tiene á su cargo la instruccion?

¡Educar al público! ¡hé aquí el gran problema que se propuso resolver Inglaterra, y si no lo ha conseguido todavía, cuán cerca está de alcanzarlo!

Por un momento séanos permitido decir que el porvenir de Inglaterra, estriba en los mismos cimientos que el de Barcelona, esto es, en la prosperidad de sus artes y manufacturas, de su comercio y de su marina. Hasta aquí la comparacion, que no queremos se nos acuse de comparar el enano con el gigante sólo por ser entrambos hombres; pero como las condiciones son iguales, y precisamente se ha ensayado con éxito en Inglaterra los medios que Barcelona debería emplear para asegurar su presente y realizar la parte posible de su porvenir, nosotros, que en este asunto hemos de repetir un día y otro *delenda est Britania*, bien podíamos permitirnos una comparacion de la que esperamos sacar grandes resultados y provechosas enseñanzas para el porvenir de Barcelona. Además, el ejemplo del país del *selfgovernment* y del libre cambio; recurriendo al Estado, exigiéndole una accion activa, una intervencion decisiva en el fomento de las artes y de las ciencias, nos enseña como esas grandes cuestiones no se rigen por las leyes económicas, que no son, como dice gráficamente Sir Henry Cole «cuestiones de pan y queso (1)» y que por lo tanto no debe llevarse á ellas el mezquino criterio de las escuelas, sino el puro interes y amor á la verdad.

Pero no todo puede y debe pedirse al Estado, porque éste no puede dar más de lo que previamente se le haya dado; al individuo, á la asociacion libre se le puede pedir tanto ó más que al Estado.

En otro lugar nos hemos quejado de la lucha, de la oposicion en que están los navieros y consignatarios no sólo de Barcelona sino de España entera con el Gobierno sobre la tan debatida y nunca tratada seriamente, cuestion del derecho diferencial de bandera. Como las asociaciones mercantiles de toda España reclaman, y el Gobierno á todas resiste, no hay para qué dudar de la sinceridad y rectitud de miras del Gobierno, sobre todo cuando se recuerda que lo hecho por el primer Gobierno de la revolucion que destronó á los Borbones, ha sido sostenido y enérgicamente defendido, como hemos visto, por el primer Gobierno de su restauracion. No hay, pues, en el fondo una cuestion política, y hacen muy mal los que le atribuyen tal carácter sobre todo en documentos que han de influir en las esferas gubernamentales, tanto como en la opinion pública.

Pero, ¿es esto todo? ¿El porvenir de nuestra marina depende pura y simplemente del restablecimiento del derecho diferencial? ¿No depende un tanto de la necesidad de su transformacion, de que á nuestra escuadra de buques de vela suceda otra en importancia igual, de vapor? Si en nuestra mano estuviera, tan grande es nuestra conviccion de que hay que transformar la marina mercante española, que, á los buques de vapor que se construyeran en España lo mismo que á los de igual clase que se compraran en el extranjero,—distinguiendo en su procedencia—habíamos de concederles, para su fomento, todas las ventajas de nuestro régimen económico, y cuantas pudiéramos idear sin perjuicio de tercero. Pero esta proteccion por ahora no está en el ánimo del Gobierno concederla, ni Barcelona puede otorgarla, ni nosotros influir para que sea; mas, ¿ha de ser este motivo para que se desalienten nuestros navieros, y no hagan por su parte cuanto buenamente se puede de ellos esperar?

Y aquí volvemos á la cuestion del comercio de Oriente, del que ofrecimos más arriba volver á ocuparnos, que de mucho no está á la altura á que debería haber llegado con motivo de la apertura del Istmo de Suez.

Nosotros no hemos visto, desde el punto de vista de los intereses de Barcelona, en la perforacion del Istmo, un canal abierto para el comercio de las Indias y de Filipinas, nosotros hemos visto en tan gloriosa como contradecida obra, el medio de restaurar nuestro arruinado comercio de Levante. Los productos de Asia y de Filipinas llegan al mar Negro, rara vez directamente; casi siempre proceden de los depósitos de

(1) *Royal Commission on scientific instruction and the advancement of science*, vol. I, pág. 333, col. 1.^a, 6015. London, 1872.

Europa, de Francia é Inglaterra, en general de estos últimos. Sustituir estos depósitos, reemplazarlos en la medida que se pueda por los que se establezcan en Barcelona, tal nos parece que ha de ser el resultado para nosotros de la apertura del Istmo. Cuando esto suceda, que sucederá, en un porvenir no muy lejano, entónces se verán los grandes beneficios que de la dicha apertura sacará Barcelona, y entónces se comprenderá como en el comercio de Oriente ha de encontrar la marina catalana una fuente de prosperidad, y Barcelona un gran porvenir. Nosotros creemos que así como el descubrimiento de América fué fatal para Barcelona, pues llevó el comercio al Océano, que nos cerraron los Reyes Católicos, creemos tambien, que la apertura del Istmo le es altamente favorable, y que de nuevo, lo repetimos, se la brinda con el comercio de Levante.

Sobre este particular existe un documento oficial que tal vez ha pasado desapercibido de muchos, y particularmente de aquellos á quienes más interesa su contenido; aludimos á la Memoria comercial del Cónsul de España en Odesa de 1875.

En esa Memoria dice el Sr. Jesus Gutiérrez: «el comercio de Rusia con España es nulo, y, sin embargo, ¡qué inmenso mercado no abre el mar Negro á los frutos coloniales de nuestras posesiones de Asia!» El Cónsul de España se aplica particularmente al estudio del comercio que no se hace, y podría hacerse, por los buques catalanes con los productos naturales de Cataluña, y con los de las Antillas, y de Asia, y de este estudio resulta, «que el aceite de coco y de Palma de Ceilan y Cochinchina va á Odesa, de Lóndres y Liverpool; que el añil de Filipinas es apenas conocido, y otro tanto le pasa al arroz; que la canela se recibe de Marsella; y el campeche corte de España, lo mismo que el sappan de Manila que ha reemplazado el sándalo en Rusia está en manos de los extranjeros que comercian con los productos españoles; y el abacá, ántes de 1875 desconocido por completo en Rusia, ha adquirido tan grande importancia, y ha sido considerado tan superior al cáñamo del país, que la compañía general de navegación rusa de Asia ha enunciado el propósito de enviar anualmente dos buques á Manila para establecer un comercio cuyos principales productos de importacion serían el añil, el sappan y el abacá que han obtenido gran aceptación en todo el imperio ruso.

Los productos de Asia que fueran directamente de Filipinas á Rusia ahorrarían una travesía de 5.711 millas, distancia enorme que nos permitiría de sobras sostener la concurrencia con el comercio ingles.

Pero por si no bastaban los frutos de Filipinas, los de las escalas de la China y de la India que podrían embarcarse fácilmente como la canela y el arroz.

«Odesa espera tambien los productos de nuestras Antillas y de Canarias. El cacao, lo recibe Odesa de Lóndres y de Marsella; y el café, á pesar de estimarse mucho el de Puerto-Rico, lo reciben por las vías de Amsterdam, Rotterdam y Lóndres. La cochinilla de Canarias, á pesar de ser la más estimada y la que obtiene mejores precios, es comercio que, como el de la caoba de Cuba, que es tambien la más estimada, está en manos de los ingleses. Añádase á esto que el comercio de Levante, el antiguo comercio de Levante, de la Grecia, y de la Turquía de Europa y de Asia, renacería al surcar las aguas que el mar de España ha inmortalizado con la más formidable batalla naval de los tiempos modernos.»

Con razon dice, pues, el Cónsul de España, y nos place su testimonio, porque no parecerá á nadie sospechoso ni interesado; *la idea de mandar los productos coloniales de España, á Odesa, no es nueva seguramente, y su realizacion fué por espacio de muchos años la gloria de Barcelona con el carácter más interesante que podía reunir. A la vez que las producciones de su suelo y las muy estimadas de Valencia y Andalucía los catalanes enviaban ántes á Siria, Constantinopla y Odesa nuestros artículos ultramarinos contribuyendo así á un mismo tiempo al engrandecimiento de España y á la prosperidad de sus colonias (1).*

(1) *Gaceta de Madrid* de 20 de enero de 1876, pág. 160, col. 1.^a

¿Cómo y cuándo murió ese comercio? Ese comercio, dice el Cónsul de España, «cesó en 1845 á consecuencia de haberse sometido las mercancías importadas con bandera española á un recargo de 30 por 100 sobre el impuesto de Aduanas. Pero desde 1872 España está con Rusia bajo el pié de la nacion más favorecida;» ¿no es hora, pues, de que renazca el comercio de Barcelona con los puertos todos de Levante, de ese comercio que era la gloria de Barcelona?

Tiene, pues, la marina catalana abiertos nuevos horizontes á su porvenir y como el porvenir de Barcelona, no es otro, y no nos cansaremos de repetirlo, que el que espera á las artes y manufacturas y marina de Barcelona, bien podemos decir que en parte depende su porvenir del renacimiento del comercio catalan con los puertos de Levante.

Y ese renacimiento ha de ser la obra de los barceloneses, la obra del esfuerzo individual ó de la asociacion mercantil; y vale la pena de intentarlo tanto más cuanto que la tradicion está en favor de su comercio levantino, y las circunstancias son altamente favorables, y que de su éxito depende el porvenir de Barcelona que tanto ama á sus hijos, y que todo catalan estima como madre.

Dicho se está, pues, que nosotros no negamos las maravillas que todos los días realiza la actividad individual, y que en igualdad de circunstancias tendremos mayor confianza en la asociacion libre que no en la accion oficial.

Volviendo ahora á nuestras artes y manufacturas, diremos, que los principios que acabamos de exponer se los aplicaríamos con igual rigor, y así declaramos, sin temor de que se nos acuse de estar en contradiccion, que de ser posible, preferiríamos para el fomento de nuestras artes y manufacturas, una *Union central de Bellas artes aplicadas á la industria* como la de Paris, y entiéndase bien, con iguales medios de accion, á un *Sout-Kensington* de Lóndres. Pero tambien diremos que creemos entre nosotros más fácil llegar á lo segundo que no á lo primero.

En Francia las necesidades de su industria, y la importancia de las cuestiones obreras que allí no se echan en saco roto, como sucede entre nosotros, sin duda para tener en determinados momentos, ocasion de clamar para darnos fama de hombres serios, en Francia se han restaurado los gremios, no con la mira de regularizar el ejercicio de la industria ó de coartar la libertad del trabajo, como se propuso entre nosotros en 1844, sino con la idea y el propósito, que realizaron, de crear escuelas y talleres donde se enseñen las artes y manufacturas ó aquellas partes más esenciales de ellas con arreglo á los principios artísticos y científicos, base única de su prosperidad y fomento. Hoy por hoy todos los gremios parisienses tienen esas escuelas de donde salen en gran número los modelos que luégo se difunden por el mundo entero, á la vista tenemos los programas de las escuelas de platería y cerrajería, etc., mientras escribimos estas páginas recibimos el programa de la escuela de tipografía que acaba de instalarse, sintiendo mucho que por la brevedad del tiempo de que podemos disponer forzosamente tengamos que limitarnos á consignar su existencia.

Los antiguos gremios barceloneses, que, como hemos dicho, casi todos continúan en en pié ¿qué hacen?... ¿Habría medios para interesarles en el fomento de las artes y manufacturas barcelonesas, á fin de que, como los de Paris, Bélgica y Suiza, abrieran escuelas y enseñaran artística y científicamente los oficios? Si el porvenir de Barcelona se funda en el fomento de sus manufacturas y artes, ¿qué mejor medio para realizarla que esos cien centros destinados á su fomento? Nosotros debemos limitarnos aquí á esta simple indicacion, pues agobiados por el trabajo no podemos siquiera dar las bases generales de un plan para conseguirlo. Instituciones industriales tiene Barcelona que podrían dar el impulso por ese camino, ¿por qué no lo hacen?

Con razon, pues, en vista de su indiferencia volvemos la vista á nuestras corporaciones populares. ¿Y qué les pedimos? ¿Lo que, por ejemplo, Inglaterra, Austria y Wurtemberg han pedido, y lo que es más, obtenido de sus respectivos gobiernos? ¿Es esto lo que nosotros pedimos al Ayuntamiento y á la Diputacion de Barcelona? Exac-

tamente; pues tratándose de Barcelona únicamente—Barcelona y su provincia—creemos que dichas corporaciones están con ella en la misma relación que el Gobierno general del Estado está con la nación.

Imitar lo hecho por un país extranjero tan adelantado en artes y manufacturas como Inglaterra, nos parece que es tomar un buen modelo, pues, dada la potencia industrial de la Gran Bretaña, ¿no han de ser dignos de gran estudio los esfuerzos que hace desde 1851 para sostener su rango industrial y afianzar el porvenir de sus artes y manufacturas?

Estudiemos, pues, este punto con la brevedad que exige la naturaleza del trabajo que hemos emprendido, y las condiciones impuestas para desarrollarlo.

De la primera Exposición universal—Londres de 1861,—¿qué enseñanza sacaron los hombres inteligentes de Inglaterra y sus más afamados industriales? La de que, si querían competir con su rival, Francia, era necesario que se hicieran grandes sacrificios para restaurar el buen gusto, pues su inferioridad artística era tan grande que casi no admitía comparación. No diremos nosotros ahora, que hoy día la industria catalana esté bajo el punto de vista artístico tan atrasada como lo estaba la inglesa en 1851, precisamente una de las glorias de hoy día de Barcelona son sus legiones de artistas sin superiores en España, pero sí diremos, que nuestra inferioridad artística es cierta, ya no comparando nuestros productos con los similares de Francia é Inglaterra, sí que también con los de su misma clase de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Italia, Suiza y Rusia, pues las artes rusas se distinguen notablemente por su carácter nacional, por su estilo.

Tomar, pues, la delantera á Francia, reina despótica de la moda, ó ponerse siquiera á su lado, tal fué el objeto que se propuso realizar Inglaterra; pero esto aprisa, ántes hoy que mañana, como que Francia había anunciado su primera Exposición universal para 1855 y se trataba de realizar el milagro de la transformación de la industria inglesa para esta época.

Con tanto entusiasmo y tan á pechos tomaron los industriales y el Gobierno inglés la obra de la regeneración artística de sus manufacturas, que aún ántes de 1855 lo que pasaba al otro lado del Canal alarmaba á los vigilantes franceses. El *Conservatorio de artes de Paris*, en 1855, ya indicaba al emperador Napoleon la necesidad de estudiar lo que se hacía en Inglaterra para fomentar sus artes, y como no ha de sernos posible reseñar la organización de las instituciones inglesas, reproduciremos aquí algunas líneas de la Exposición del Conservatorio á Napoleon, que nos la darán á conocer, aunque imperfectamente.

«Desde que en la Exposición universal de Londres, Francia probó á Inglaterra la superioridad de sus artes, por lo que toca el buen gusto, forma y color, todo el mundo se disputa el modo de restaurar su industria empleando sus grandes recursos y su habitual energía, creando museos y escuelas de dibujo en todo el país. La Reina, los particulares han despojado sus galerías para enriquecer los museos de aplicación artística, con las más bellas muestras de porcelana de Sevres, bronce, esculturas, etc. En Inglaterra se obliga á los maestros de instrucción primaria á enseñar el dibujo para que puedan acostumbrarse los niños desde su más tierna edad á las reglas de la *forma* y del *color*.»

«A lo que parece, los ingleses quieren operar en la especie humana las mismas transformaciones que hacen sufrir á las razas animales, esto es, convertir una nación de industriales y de artesanos en una nación de hombres de buen gusto. Si la raza anglo-sajona es capaz de esta transformación, para la otra parte del estrecho, esta es una cuestión filosófica; lo cierto es, que de muy pocos años á esta parte, Inglaterra ha realizado grandes progresos en las artes del dibujo.»

Si esto se decía de Inglaterra cuando no se conocían los efectos de ese movimiento artístico industrial, que tanto alarmaba al Conservatorio de ántes, ¿qué no había de decirse al conocerse prácticamente sus resultados? ¿Qué efecto no había de causar la

transformacion milagrosa de la industria inglesa? Esto nos lo dirán los Jurados de la Exposicion de Paris de 1855. El conde de Laborde, cuya alta autoridad y competencia en esas materias es reconocida por toda Europa, el conde de Laborde dijo: «Hasta el presente nosotros sólo hemos tenido que luchar contra individualidades, y ya somos alcanzados en algunos puntos, batidos completamente por las obras cerámicas de Minton, amenazados por la orfevjería de Elkington y por otras varias industrias. Cuando un pueblo posee grandes facultades, y sobre todo la de la perseverancia, y no conoce obstáculo alguno, tenemos motivo para temer. Los ingleses, dígame lo que se quiera, poseen en grado eminente las más raras cualidades de los artistas.»

No cerraremos esta parte de nuestro discurso, sin citar un nuevo ejemplo del efecto que produjo en Francia la repentina transformacion de la industria inglesa que nos parece decisivo, y muy propio para interesar á los barceloneses.

La ciudad de Lyon, el emporio de la industria francesa, que tanto por su importancia industrial, como por el temperamento de sus habitantes, es sin disputa la ciudad de Francia que presenta mayores analogías con Barcelona, Lyon, en fin, cabeza y timon de la industria manufacturera de la vecina República, no se limitó con quejarse al emperador Napoleon del peligro que corría su hegemonia y su porvenir industrial, sino que, poniendo manos á la obra, principió por abrir un concurso sobre el tema de la mejor *Aplicacion del arte á la industria*, mandando luégo al autor premiado á Inglaterra para estudiar sobre el terreno las instituciones inglesas que áun estaban en mantillas, con resuelto ánimo de realizar aquellas medidas que su comisionado encargara como las más propias para ponerse á cubierto de los progresos de su rival.

Regresó el comisionado liones de Inglaterra—que era Mr. Natalis Rondot—y presentó su Memoria al Consejo de artes y manufacturas de Lyon, que para mejor proveer la mandó á informe de la Academia de Bellas Artes de Paris. Mr. Rondot proponía en su Memoria, que aprobó la Academia parisien, sin reserva alguna, la organizacion de un museo artístico industrial como el que habían organizado los ingleses en *South-Kensington*. Tal es el origen del magnífico museo de Lyon que luégo ha servido de modelo para la organizacion del de *Sroganoff* de Moscou.

Para terminar, diremos, que fueron tan notables y tan extraordinarios los progresos llevados á cabo por los ingleses, que cuando la Exposicion universal de Londres, de 1862, no se oyó más que un grito general en todos aquellos países de Europa cuyos gobiernos tienen tiempo para ocuparse del fomento de los intereses materiales del país, y este grito, fué, «imitemos á Inglaterra,» y este espíritu de imitacion ha producido la maravilla del *Centralstelle* de Stutgart, el *Gewerbe* museo de Berlin, la escuela y museo *Krölin* de Nuremberg, el Museo merciológico de Turin, y el admirable Museo austríaco de Viena.

¿Qué prueba cuanto dejamos dicho, más que la necesidad urgente de seguir por el camino que ha seguido toda Europa? ¿qué, «la industria catalana no exige imperiosamente que se facilite á los industriales indígenas el uso de los numerosos recursos auxiliares que el arte y la ciencia nos ofrecen para el adelantamiento de la fabricacion, y sobre todo, para los progresos del buen gusto (1)?...» ¿qué, «la necesidad de un gran museo industrial,—y escuelas anexas—no se hace grandemente sentir (2)?» Y este lenguaje que es el que usaba el emperador de Austria en 1863 ¿no es el que deberían emplear las corporaciones populares para motivar la organizacion pronta, inmediata y rápida de un museo industrial-artístico en Barcelona?

Dejamos, pues, dicho en globo cuanto debería hacerse bajo el concepto artístico para mejorar nuestras artes y manufacturas y asegurar el porvenir industrial de Barcelona. Museos, escuelas generales de dibujo, escuelas especiales de aplicacion á tal ó cual

(1) *Aplicacion del arte á la Industria*.—*Las instituciones inglesas para la enseñanza del dibujo*, por S. Sanpere y Miquel.—*Revista de España*. Año 1872, pág. 249 á 51.—Véase tambien el año 1873.

(2) *Das Kaiserlich-Königliche Osterreichische museum un die Kunstgewerbeschule-Wien*, 1873, pág. 39.

oficio ó manufactura, esto es lo que debería hacer Barcelona para defender su porvenir, y haciendo esto, entiéndase bien, no se haría ni más ni menos de lo que han hecho otras ciudades con igual objeto, que lo que viene haciendo Europa desde hace veinticinco años.

Por esto, ántes de pasar á otro asunto hemos de llamar la atención acerca de lo que pasa en Italia, pues, aunque en verdad obediendo á otro orden de ideas, no hay en Europa otro país que pueda compararse al nuestro con mayor rigor dentro del orden de ideas que discutimos. Aquí, tal vez, el egoísmo de un centro artificial dificulte aún por muchos años el establecimiento de aquellas instituciones de enseñanza que más directamente podrían influir en el fomento de la industria, y otro tanto sucede en Italia por la rivalidad de cien ciudades ilustres. Pero, como Italia nos lleva la ventaja de conservar las grandes tradiciones artísticas junto con el cariño de las antiguas autonomías, así, sus ciudades principales acostumbradas á no contar con auxilio extraño sino con sus propias fuerzas, impulsadas unas veces por hombres de energía y de medios, otras por sus corporaciones populares, hacen ya, en el país del arte bello, y de las grandes tradiciones artísticas, lo que no puede hacer el Gobierno italiano, lo que no lograría una ley encaminada á regularizar la enseñanza de aplicación del arte á la industria.

Digamos, pues, cuando tan grandes analogías podríamos señalar entre algunas de las principales ciudades de Italia y Barcelona, cuatro palabras del movimiento municipal artístico italiano, ¡ojalá! que á su ejemplo, como en otras épocas, la rival de Pisa, Génova, Venecia y Florencia, la señora de Palermo, Mesina y Nápoles, alcance luchando con ellas la celebridad y gloria que le valió en la Edad media la rivalidad mercantil é industrial que con las dichas ciudades tuvo.

Sería cosa de nunca acabar si nos detuviéramos en la enumeración de las escuelas de dibujo aplicadas á la industria, fundadas y sostenidas por los municipios italianos, citaremos, sin embargo, los de Bassano, Brescia, Faenza, Murano y Pavía, ciudades gloriosísimas por su pasado artístico industrial; y viniendo á las que ya podemos llamar grandes escuelas de aplicación, señalaremos en primer lugar la escuela de «escultura de talla» en madera, de Florencia, cuya organización se debe á la incansable perseverancia del primero de los tallistas italianos, al escultor Frulini, que abrió sus clases en 29 de setiembre de 1868. Las escuelas de Savona «de artes y oficios, ebanistería y cerámica» inaugurada el 15 de agosto de 1871; la «de dibujo plástico de ornamentación» inaugurada en 1869 en la ciudad de Serravera; la de igual título de Sexto Fiorentino «aplicada á las artes decorativas y cerámicas» abierta en 1873, lo mismo que la de Venecia; y añádanse á estas escuelas las academias libres de Bellas artes de Carrara, Bérgamo, Génova, Lovere, Mesina, Palermo, Perusa, Rávena, Roma, Siena y Urbino, y á más las trece academias oficiales artísticas, y digan si hay nación en Europa que cuente con mayor número de instituciones de enseñanza aplicadas al estudio del arte en general, y en sus relaciones con las manufacturas.

Pero aún se ha hecho más; en el país clásico del arte, en ese privilegiado suelo donde cada ciudad es un museo, pero un museo de primer orden, la creación de museos industriales está á la orden del día. Así Florencia hace grandes esfuerzos para organizar su «Museo nacional;» Roma ve hoy á su Junta Municipal instalando el «Museo de arte aplicado á la industria;» y Milan, donde se ha constituido la gran «Asociación industrial italiana,» ve á ésta aplicándose resueltamente al estudio de las cuestiones económicas, tanto como á las cuestiones industriales-artísticas, y así á los estudios del gran fabricante senador Boito, sobre la cuestión social-económica, insertos en la *Nuova Antologia* de Florencia, se añaden la «Exposición histórica del arte industrial,» celebrada en 1872, y la creación de un Museo destinado, según leemos en su programa, á «ayudar con las otras instituciones de enseñanza, á formar el gusto de los obreros, ofreciéndoles modelos y una enseñanza artística bien dirigida.»

La naturaleza de nuestro trabajo tanto como la falta material de tiempo, nos im-

pide dar la serie de detalles que de las asociaciones artístico-industriales ántes citadas tenemos recogidos, y que comprobarían lo que hemos dicho; esto es, la gran iniciativa que en el asunto han tomado y toman las grandes ciudades de Italia; grandes por su historia y sus bellezas artísticas, pues por lo demás, ninguna ventaja á Barcelona, esto es, ni en historia política, ni en importancia comercial é industrial.

Pero las instituciones inglesas no se concretan, como generalmente se cree, por los que no las conocen á fondo, á fomentar la aplicación del arte á la industria, sino que á la vez, y con la misma perseverancia y energía, se han consagrado á la aplicación de la ciencia; por eso se llama á la sección del Consejo de educación, que cuida de la enseñanza de aplicación científico-artística, *Science of Art Department*, del cual es Mr. Henry Cole el secretario. Los principios, las teorías y las prácticas que se siguen en la sección científica, el famoso sistema de recompensas, de la misma manera se aplican á una sección que á otra, de modo, que cuanto queda dicho de la importancia y trascendencia de las instituciones inglesas para la enseñanza artística, debe tenerse por repetido de las destinadas á la difusión de los conocimientos científicos.

Cierto que el objeto principal al crearse *South-Kensington*, fué el de popularizar, digámoslo así, el buen gusto, que las escuelas científicas vinieron después, porque de éstas no tenían los ingleses tan urgente necesidad, por lo mismo que la industria inglesa, guiada por verdaderos ingenieros, estaba en posesión de todos los medios científicos; pero tan pronto las escuelas de arte estuvieron en marcha, el Consejo de Educación temió el desequilibrio y se esforzó en guiar la producción suministrándole por igual los recursos del arte y de la ciencia.

En general en toda Europa las instituciones científicas estaban más adelantadas que las artísticas, pues aún hoy día hay quien sostiene que el arte no se enseña, que no hay reglas para la imaginación, y que es necesario dejar al artista libre de toda traba, á fin de que no escuche otra voz ni consejo que la de su genio, y tratándose del arte aplicado á las artes suntuarias, no se le da más consejero que la fantasía, reina de la moda. Europa entera, excepción hecha de Francia, no ha visto hasta nuestros días que las industrias de la forma y del color, no dependen tanto del procedimiento mecánico y de las operaciones químicas, como del principio artístico. Europa hasta 1851, veía claro que la industria tenía necesidad de maquinistas, de químicos, de físicos; en punto á dibujantes y artistas, no vió la necesidad hasta tanto que Inglaterra demostró prácticamente que lo que se había creído privativo del genio francés, lo era de todos los hombres bien educados, y que tan artista podía ser el hijo del Mediodía como el del Norte, que el sol no es más ni menos favorable que la niebla para los hombres de temperamento artístico.

Mas, ¿cómo había de entrever Europa la importancia industrial del arte, si cuando esta cuestión se estudiaba seriamente en Francia, Europa no veía en los franceses más que aquellos furiosos demagogos y demolidores del orden social reinante? ¿cómo había de atender y escuchar la voz de Duval y de David, cuando Bélgica no estaba atenta á más voz que á la de Pichegrú; Italia, á la de Massena; Austria, á la de Jourdan y España, á la de Augereau; y cuando por encima de todas descollaba la voz de la Convención, de esa Convención tan temida, que mientras mandaba á sus generales la orden de vencer ó morir, abría un certámen sobre el siguiente tema: *Proyecto para el fomento de las Bellas artes y de las artes mecánicas—1795—* de donde esperaba sacar las armas para destruir la industria inglesa, como decía patrióticamente Emerico David (1).

Efecto, pues, de las causas señaladas, el movimiento artístico de Francia, de esa nación que cuando los Países Bajos, Alemania, Italia y España, se enorgullecían con

(1) Los sucesores de la Convención abrieron años después otro certámen en averiguación de *¿Cuál es la influencia de la pintura en las artes de industria comercial?* Las memorias que en dichos concursos presentó David pueden leerse en la edición que el bibliófilo Jacob ha publicado de sus obras. Paris, 1862. *Histoire de la peinture au Moyen-áge*, páginas 109 á 319.

Rembrandt y Rubens, Holbein y Durero, Rafael y Miguel Angel, Velázquez y Murillo, sólo podía oponer á Lórrain y á Poussin, pasaba desapercibido é ignorado; el elemento científico predominaba, y como el trabajo mecánico iba reemplazando cada día más al trabajo manual y á la habilidad del obrero, se creía que la potencia industrial estaba en favor del país que poseyera mayor número de máquinas y de manipuladores mecánicos.

En esta errada creencia vivió Europa hasta 1851, pero luégo la experiencia de Inglaterra, demostrando la necesidad de una sistematización de la enseñanza artística y científica de aplicación, ha hecho que se abandonasen las antiguas tradiciones y los antiguos errores—en que sólo perseveramos nosotros—y se transformasen las instituciones científicas y artísticas existentes como lo reclamaba la reciente experiencia de Inglaterra.

Pero, un pequeño estado europeo que, aunque de brillantes antecedentes, había llegado á la época moderna desprovisto de toda clase de elementos, un país en que todo estaba para hacer Wurtemberg, tomó tan de lleno y con tanto ardor por el camino abierto por Inglaterra, que el milagro realizado en Inglaterra fué sobrepujado. Al *South-Kensington*, opusieron los wurtembergueses el *Centralstelle* de Stuttgart, y al grito de alarma de Francia sucedió el de Inglaterra. Un hombre tan considerable como Mr. Redgrave, le decía á *South-Kensington*: «el gran triunfo del Wurtemberg—Exposición universal de 1867—se debe á lo sistemático de su enseñanza y á lo difundida que está la enseñanza técnica, y del dibujo, en todas las clases de la nación.»

Un especialista de tanto mérito como el ingeniero Scot Russell, autor del soberbio edificio de *South-Kensington* y del *Albert-Hall*, es decir, uno de los hombres más inteligentes del mundo como constructor y como artista, pasó exprofeso á Wurtemberg, á cuyo país calificó en un admirable libro sobre la Enseñanza técnica de *país modelo* (1).

Al recordar nosotros que la población de Cataluña es mayor que la del Wurtemberg, nos preguntamos ¿por qué no ha de tomar Cataluña por modelo á ese admirable país? ¿Qué medios puede contar Wurtemberg, que no tenga Cataluña? ¿Su existencia autonómica? No negamos la influencia de esta gran condición que le permite emplear todas sus fuerzas, todos sus recursos, en beneficio propio. Pero no es bastante nuestra pérdida autonomía para que abandonemos lo que conviene al presente y porvenir de Barcelona, á la acción del gobierno central; pues las leyes dejan, como ya hemos dicho, bastante amplitud á las Corporaciones populares, para que atiendan al fomento de los intereses materiales y morales, sustitúyanse su acción, la acción de la Diputación y del Ayuntamiento de Barcelona, y añada la gloriosa ciudad á su corona de grandes acciones, la de deber á sus propias fuerzas las instituciones artísticas y científicas del *país modelo*, destinadas á llevar sus artes y manufacturas de triunfo en triunfo á su más risueño porvenir.

Con gran sentimiento cerramos nuestro trabajo sin dar siquiera una ligera idea de las escuelas wurtemberguesas, de ese admirable proyecto del Doctor von Stembeis, director del *Centralstelle*, que tanto hizo para imponernos en el perfecto conocimiento de las escuelas wurtemberguesas, ya que no sea posible, pues, resumirlo diremos en conclusión que, para el Wurtemberg sus «escuelas industriales están destinadas á proporcionar la educación necesaria, teórica y práctica, para un ejercicio racional de la actividad práctica en la industria, el comercio, y el gobierno y economía de la casa (2).»

Abundan, pues, los ejemplos que indican á Barcelona el camino que siguen las grandes ciudades industriales, para asegurar su presente y poner su porvenir á cubierto

(1) Scot Russell—*Systematic technical education for the English people*. London 1869, pág. 18.

(2) *Entwurf die organisation der comunal gewerbliche Fortbildungsschulen, Stuttgart, autografiado*, 1.º—El que desee conocer en todos sus detalles la organización de *South-Kensington*, del *Centralstelle* de Wurtemberg, y del *Museo austriaco*, consulte la Memoria que acerca de dichas instituciones escribí por orden del ministro de Fomento y de la Diputación provincial de Barcelona, que encontrarán en el Archivo de esta última Corporación.

de un posible contratiempo. Hoy por la febril actividad que la domina, hoy que siente plétora de vida, tal vez se baste á sí misma; empero la fiebre de la producción y de la concurrencia no debe tomarse como signo de una vida robusta y enérgica, pues ántes al contrario, tan fuerte excitación, las más de las veces no ocurre sino á expensas del cuerpo; por esto Barcelona, hoy que aún es tiempo, debería asegurar su porvenir abriendo aquellas instituciones de perfeccionamiento industrial que la experiencia de toda Europa han acreditado.

Lo prudente es mirar atrás en los días de gran fortuna; hoy todo sonrío para Barcelona, su prosperidad en todos los ramos y en todas las manifestaciones es incontable. Las letras, las artes, las ciencias, la industria, están en buen camino; el progreso material es considerable, el aumento de población extremado; jamás se ha conocido en lo pasado, una época que pueda compararse á la actual; jamás había visto Barcelona crecer su importancia y sus riquezas como ahora, de aquí que sea sumamente difícil decir dónde acaba su presente, y en qué punto principia su porvenir; en estos días, pues, de triunfo y de gloria, es cuando más conviene oír la voz de «alerta.» El *sives pacem para bellum*, puede y debe aplicarse á todas las manifestaciones de la actividad humana; si queremos, pues, continuar gozando de nuestro presente, preparémonos para las luchas del porvenir. No se olvide que hoy todas las supremacías son difíciles de conservar, que es necesaria una gran voluntad para guardarla en lo más mínimo; hoy que el mundo entero honra el trabajo, y en el trabajo busca la satisfacción de las más legítimas necesidades; hoy todo adelanto es espiado, todo progreso contestado, y sólo marchando resueltamente adelante, es como pueden curarse las heridas y las derrotas que cada día sufre la industria, gracias á los maravillosos adelantos de la química, la física y la mecánica.

Pero, Barcelona es cabeza de Cataluña, si una división administrativa la ha dividido en cuatro pedazos, por encima de las arbitrarias líneas de división están los intereses catalanes, siempre defendidos por Barcelona con la mayor constancia y energía. La posición, pues, de Barcelona dentro de Cataluña, le dice claramente que su porvenir está unido al de las cuatro provincias, y que por lo tanto no hay progreso para Barcelona si Cataluña entera no progresa; y esto lo decimos, por si nuestras excitaciones fueran atendidas, á fin de que las instituciones que se fundasen en Barcelona para el progreso de sus artes y manufacturas, extendieran su benéfico influjo por todo el país.

Que Barcelona, pues, no olvide que la alta posición que ha conquistado en la historia es su propia obra, que para conservarla no cuente más que con su propio esfuerzo; pues falaces como siempre le han sido en su vida histórica los auxilios extraños, continuarían siéndolo si de nuevo los llamase; que economice sus fuerzas y las robustezca con el saludable ejercicio en todas las esferas de la actividad humana; que se procure todos aquellos medios que más necesarios sean para la consecución de su fin y cumplimiento de su vida; que guarde celosamente sus tradiciones liberales y su amor al trabajo; que, si todo esto recuerda y hace, el pasado glorioso de su historia, y su glorioso presente, señalan su glorioso y firme porvenir.

S. SANPERE Y MIQUEL.

LLIBRE VERT

DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE GERONA.

CONCLUSION.

XII.

Fol. I.

Venta de ciertos terrenos sitos en Foxá, otorgada por los hermanos Adalberto Gaubert y Arnaldo Gaubert á favor de la Canonica gerundense.

In christi nomine. Ego adalbertus gauberti et Arnaldus gauberti frater meus venditores sumus deo et sancte Marie sedis Gerunde et ipsius canonice per hanc scripturam venditionis nostre vendimus canonice jam dicte sedis Alodium quedam est in comitatu impuritanensi in parrochia sancti johannis de fuxano in locis qui vocatur *cunzels* sive fuxano et in illorum terminus. Quod alodium advenit mi prefato adalberto per dimissione mee matris Rodlendis mi ab ea scriptura et mi arnaldo dicto per laxatione eiam dicte mee matris Rodlendis sive fratris mei Guilibni in olim defuncti. Et es de prefato alodio domus cum medietate cortibi. Et cum medietate omnium domorum que sunt iuxta ecclesiam prephati sancti johannis que fuerunt arnaldi senfredi. Et *casas* choopertas cum curtibus et ortis et terris et viveis et arboribus et molinariis et pratis et pascuis et silvis et garvicis et viarum ductibus et reductibus et aquis aquarum et rochis sive petris et fontibus. Et cum universis rebus que dici possint vel nominari que pertinent vel pertinere debent ullo modo ad jam dictum alodium. Quod alodium cum omnibus rebus que sibi pertanent est prephata sunt affrontat á parte orientis in villa qui dicuntur vultur mort (1) de meridie in rupiano (2) de occiduo in ferreres de circio aunt in medio alveo de thezer vel ingues ad ipsam rocam. Nos vero prefati fratres Adalbertus scile et Arnaldus vendimus predictum alodium prephate canonice jam dicte sedis cum omnibus sibi pertinentibus secum includitur et determinatur predictis suis affrontationibus et cum exitibus et regressibus suis et nostro jure in potestate in potestatem tradimus canonice jam dicte sedis ad perpetuum sine ulla reservatione nostri per pretii ducentos decem manculos auri barchinone quos accepimus á canonicis iam dicte sedis per pretii pretium huius Alodii. Et nichil de esto pretio apud canonicos prephate sedis remansit. Et est manifestum. Et in super canonici prescripte sedis diffinierunt nobis pro pretio jam dicti alodii omnes voces quas prefata canonica Gerundense habebat in alodio dermedans propter donationem quam Stephanus tortus eidem canonice olim fecerat per scripturam donationis. Quod si nos venditores aut ullius homo masculus vel femina aliquo tempore quocumque modo contra hanc scripturam venditionis venerimus sive venerint ad irrumpendum nonvaleamus vel valeant ulla repetitione adquirere quedam requisierimus seu requisierint. Set componamus sive componant predictum alodium jam dicte canonice et canonicis eiusdem in triplo cum omnium tempore. ffacta hec scriptura venditionis II nonas januarii anno tertio philipi regis (3). Sig^xnum

(1) Ultramort.

(2) Rupia.

(3) 4 enero de 1183.

Adaberti. Sig ✠ num Arnaldi qui hanc scripturam benditionis fieri jussimus firmavimus et firmare rogavimus. Sig ✠ num berengarii l. ✠ Arnaldus sancte marie clericus. ✠ Adalbertus presbiter. Sig ✠ num berengarii Raimundi cm. Sig ✠ num berengarii Gauberti. Sig ✠ num Berengarii mafredi. ✠ Guillermus Gerundenseis dens scripsit hoc die et anno prefato ✠.

XIII.

Fol. I v.º

Venta del castillo de Pontons, otorgada por Dalmau de Crexell y su mujer Anglesa á favor del obispo de Gerona.

Ad cunctorum hominum presentium et futurorum perveniat notitiam. Quod nos Dalmatius de crexello (1) et uxor mea Anglesa non vi compulsus non dolo vel fraude inductus set bono ac libenti animo et voluntate gratuita per nos et per omnes nostros presentes et futuros vendimus vobis Arnaldo dei gratia Gerundensis episcopo (2) fratri meo et successoribus vestris et quibus dare vel dimittere vendere seu quodlibet alio modo alienare volueritis in perpetuum omnes albergas integre et quidquid habeamus et accipimus et habere et acceperere debemus et nobis pertinet aut pertinere debet voce et ratione castri de pontons in omni villa et in omnibus mansis de baschara (3) ubique pro II mille et dccc solidoris denarium barchinonum de quibus recognoscimus et fatemur nos a vobis bene esse pccatos renuntiando exceptioni non numerate pecunia. De nostro igitur jure et potestate cum hac presenti publica scriptura predicta omnia in vestrum tradimus omnium et potestatem ad omnem vestram vestrorumque successorum voluntatem omnium tempore fatiendam prout melius dici vel intelligi potest ad vestrum commodum sine omni retentio quem inde non facimus omnibus nostris vocibus et rationibus et accionibus et omnium vestrorum inde perpetuo in vestrum dominium et proprietatem translatis. Et si forte aliquo jure scripto vel non scripto legali vel divino publico vel privato sine exceptione vel actionem aliqua in futurum obviam ire possemus illis omnibus prorsus gratis et ex certa scientia renuntiamus. Actum est hoc idus marcii Anno domini millesimo cc. i. x. Sig ✠ num Dalmacii de crexello. Sig ✠ num Anglesie uxoris eius qui huius firmamus firmarique rogamus. Sig ✠ num Bernardi de Rupiano. Sig ✠ num Bernardi de palatiolo. Sig ✠ num Berengarii de aquaviva. Sig ✠ num petri descala. Sig ✠ num Berengarii de prelis. petrus Raymundus qui hoc scripsit die et Anno quo supra. — Bernardus stephani l (evita) et publicus scriptor Gerunde subscribo ✠.

XIV.

Fol. CCXXV v.º

Constitucion otorgada por el Rey D. Jaime el Conquistador en su CURIA ó CORTE acerca la condicion de los judíos, y la PAZ Y TREGUA respecto á los VICARIOS reales.

In nomine domini nostri jeshuchristi. Liqueat universis Quod Nos Jacobus dei gratia Rex Aragonum Comes barchinone Et dominus montispesulani cognoscentes veraciter quod status Regni nostri provisione sollicita semper debet in melius reformari ut per statuta salubria divine gratie placeamus Et clerus et populus inde prout necessitas postulat utilitatis sentiant incrementa In generali curia barchinone perpetuis temporibus inviolabiliter statuimus ea que inferius per certa capitula et distincta jussimus annotari quondam tum capitulo exceptato super viriis statuendis quedam usquam ad quinquenium tantum modo extendi volumus et servari Sane in universis venerabili patri G. dei gratia terrachonensis archiepiscopo G(uillermus) gerundensis B(erengarius) barch(inonensis)

(1) Crexell, apellido de una de las familias más antiguas y distinguidas de la provincia de Gerona. D. Dalmacio de Crexell, el más célebre, fué el general en jefe que dirigió la batalla de las Navas de Tolosa. Este documento será el primero publicado hasta ahora, segun parece, sobre la vida de tan ilustre guerrero, que todavía no ha sido estudiada cual se merece.

(2) Arnaldo de Crexell, obispo de Gerona desde 1199 á 1214, hermano del vendedor.

(3) Bascara.

G(uillermus) vican(sis) epis(copis) Nec non abbatibus et viris nobilibus Guillermo de monte catheno vicecomite biarn(ensis) hugoni comiti impuria(rum) Guillermo de cervaria Raymundo de monte catheno Et aliis magnis viris presentibus in solemnibus curia comuni consilio irrefragabiliter statuimus Quod judei terre nostre non recipiant pro usuris nisi XXⁱⁱ solidis pro C in anno Et secundum hanc formam fiat computatio ad minimus tempus vel maius et ad quantitatem minorem etiam vel maiorem. Item solemnibus approbante curia statuimus quod non credatur sacramentis judeo(rum) in debitis exigendis nisi habeant instrumenta confecta legitima vel testes idoneos ad probandum vel habeant pignus mobilem vel hypothecam cum incubat. Item statuendo volumus observari quod privilegia judeis indulta contra sponsalitia mulieris locum sibi non vendicent si mulier prior tempore reperitur. Item nichilominus volumus observari quod si judei debita sua infra biennium non eshigant vel iudicis querelam inde non proposuerint et ab eodem iudice adversario suo non fuerit insinuatam usure non excedant duplum sortis debite quocumque tempore summa debite sortis extiterit. Item irrefragabili constitutione sacimus quod judeis in personis propriis officia publica non presumant aliqualem exercere videlicet officium iudicandi vel homines iustitandi vel puniendi etiam sententias exequendi. Item inviolabili observationem precipimus summiter custodiri quod judei in domibus suis non teneant christianas. Item generali approbante curia statuimus quod vicarius quilibet qui protempora nobis fuerit instituendus instituat de eodem episcopatu in quo secundum nostre beneplacitum voluntatis vicariam est adeptus Et hoc quidem est de vicariis usquam ad quinquenium firmiter decrevimus observari sicut superius continentur. Item statuimus huiusmodi inviolabili observantia volumus perdurare quod vicarius quilibet qui a nobis fuerit instituendus juret formam pacis et illam quam vicarii jurare consueverunt in presentia episcopi si eius copia possit haberi et coram populo ipsius civitatis vel ville in qua instituetur. Item quod nullus vicarius cavalcata facere audeat vel presumat super honores vel homines monasteriorum vel super castrum vel honorem de feudo ecclesie vel militis nisi in domino feudi prius inventa fuerit fatiga de directo ratione illius qui pacem dicitur violasse. Item dignum est et firma observantia teneantur quod vicarius non audeat sibi sub vicarium ponere per villas vel parrochias vel vicarie ubi honore non ab antiquo forsitam consuevit Et ille subvicarius sibi juret. Item jubemus firmiter observari quod vicarius non teneat in societate sua servientes latrones vel homines culpabiles sive infamatos nec eos mittere audeat per vicariam suam. Item nichilominus firmiter precipimus observari quod vicarii nostri iusticiam non vendant nec aliquid ab aliquo accipiant unde iusticiam non faciant. Denique inviolabili constitutione sancimus quod vicarii nostri non incipiant a questionibus vel a tormentis sive cogitatione iudicis vel precepto principis. Item statuimus et concedimus Quod nos pro vicario instituendo pretium vel S. curiam mutuum nullam accipiamus. Datis apud barchinonam XI^o Kallendas januari Anno domini millesimo cc.^o vicesimo octavo. — Sig^o num jacobi dei gratia Regis Aragonis Comitis barchinone et domini Montispesulani. — Hujus rei testes sunt. G. Terracon(ensis) Archiepiscopus. Guillermus episcopus gerundensis. Guillermus episcopus vecensis. Berengarius episcopus barchinonensis. Anno sancii. Hugo comes impuriarum. Guillermus de monte catheno vicecomes biarnensis. Guillermus de cervaria. Raymundus de monte catheno. Gaucerandus de pinos. Raymundus Alamayn. Guillermus de claromonte. Guillermus de cervilione. Raymundo Berengarii de ager. Dalmatius de rochabertino. Hugo de mathaplana. Raymundus de palatio. Bernardus Hugonis de serralongua. Bernardus de sancta eugenia. Guilabertus de crudiliis. Guillermus de sancto vicentio. Guillermus umberti. Garsias romer. Petrus corneliis. Assallitus de Guadal. Garsias periz de mertad. Garsia de orta. Sancius petri, sancius de bonas. — Sig^o num Guillermi scriptoris qui mandato dominis Regis pro Guillermo rabatie notario suo hoc scripsi fecit, loco, die et anno prefixis.

No debe confundirse este documento, que por primera vez se publica, con los que se leen en los números DII, DVI y DVII del apéndice de la *Marca Hispanica* aun cuando tengan mucha semejanza y un fin idéntico, pues las diferencias se observan con un simple cotejo.

Tres cosas notables se desprenden de este documento, tanto en el fondo como en la forma de la otorgación, referentes á la manera de acordarse, á las prescripciones sobre las usuras de los judíos, y á la paz y tregua y otras circunstancias de los vicarios reales.

Desde luego salta á la vista que este documento se otorgó en la *curia* ó *corte* del Rey, y con acuerdo de la misma: palabras que, encontradas también en otros documentos, han sido causa de que varios autores tomaran como verdaderas Cortes la reunión de Obispos, abades y nobles que en

aquellos tiempos acostumbraba á intervenir en la decision de ciertos asuntos graves para la marcha del Estado. Mas si por Córtes debe entenderse la reunion de representantes de todas las clases sociales para tomar parte en las tareas legislativas, no podrán ciertamente merecer este nombre, ni la reunion de personas que suscribieron este documento ni otros análogos, por faltar en ellas el elemento popular, que no tuvo participacion hasta más tarde. Fueron sí aquellas reuniones causa y origen de las Córtes catalanas, mas no un sistema representativo medianamente organizado, pues si bien intervinieron en la publicacion de disposiciones legales y fueron un cuerpo consultivo para el poder real, con todo carecieron de vida propia y de reglas fijas para su organizacion y modo de funcionar, ya que sólo se reunieron por la voluntad y llamamiento del monarca.

En el fondo del documento lo primero que sobresalen son las disposiciones contra los judíos, no sólo con motivo de sus usuras, sí que tambien acerca su condicion social y política. Durante el reinado de D. Jaime el Conquistador comenzó á establecerse una legislacion especial para los judíos catalanes, y de ello son pruebas, no sólo el documento transcrito, sí que tambien otros del mismo año é inmediatos, como los que hemos citado al principio de esta nota y otros que pueden verse en el volúmen de las *Constituciones de Cataluña*. Hoy que son varios los que estudian la historia de los judíos de nuestra patria, tal vez este documento y el siguiente sirvan de alguna utilidad.

La segunda parte del fondo de este documento pertenece á la historia de la famosa *paz y tregua* con la que se lograron aminorar un tanto los desmanes de los poderosos y de los asaltadores. Las Constituciones de *paz y tregua* fueron numerosas en Cataluña, porque el mal que trataban de remediar estaba muy arraigado, por diversas causas, en aquella sociedad en que tanto medraba la fuerza bruta del más osado, allí donde no alcanzaba la accion de los poderes públicos. Ramon Berenguer *el Viejo*, había procurado reducir los efectos de la anarquía á ciertos límites, estableciendo que desde la hora de *nona* de los sábados hasta la de *prima* de los lunes, nadie pudiese asaltar á su enemigo y que tampoco pudiesen ser asaltados los monjes que caminasen sin armas, ni los que se dirigiesen á la iglesia ó volviesen de ella con su familia; prohibiendo toda violencia á las casas de señores y á las que estuviesen á treinta pasos de distancia. Estas prescripciones encontraron mayor desarrollo con los Usages, que desarrollaron la *paz y tregua* haciéndola extensiva á muchos territorios, ampliando los períodos de su duracion, aumentando el catálogo de las personas que debían gozar de ella y estableciendo, por último, rigurosas penas para los contraventores. A este tono siguieron otras Constituciones de Alfonso el Casto y de algunos concilios particulares, así como del mismo D. Jaime el Conquistador en 1207. Mas el mal debía continuar, cuando vemos que hubo necesidad de ocuparse de él en este documento, respecto de los vicarios reales, sin que el remedio llegase nunca á ser eficaz, pues durante los reinados sucesivos son aún más numerosas las Constituciones de *paz y tregua*. Del mismo género son las prescripciones con que termina la parte dispositiva del documento, pues se encaminan á la buena administracion de justicia por los mismos vicarios.

XV.

Fol. CCXXVII.

Confirmacion del decreto del rey D. Jaime sobre las usuras de los judios y paz y tregua.

Manifestum sit omnibus Quod Nos Jacobus dei gratia Rex Aragonis Et Regni majoricarum Comes barchinone et dominus montispessulani cum presenti carta confirmamus concedimus et laudamus et mandamus inviolabiliter observari constituciones illas quas fecimus in curia barchinone quondam presenti continetur in cartas pacium et treguarum et in carta quam inde fecimus Mandantes tabellionibus ut non faliant instrumenta usuraria nisi ad rationem de centum XXⁱⁱ et quod non miscent set dividant sortem ab usuris. Et quod judei non recipiant ultra XXⁱⁱ. pro singulis centum solidis. In nullo etiam casu possiunt capi boves per premissam curiam pro contractibus antecedentibus promittentes quod homines monasteriorum ecclesiarum ac de feudo militum sine consensu suorum dominorum sibi nostro guidatico ab inde non recipiemus solvendo et cassando siqua guidatica talium hominum sine consensu dominorum suorum recepimus ullo modo. Datis barchinone II Kallendas decembris anno domini millesimo cc.^o tricessimo.—Sig^o num Jacobi dei gratia regis Aragonis et Regni maioricarum comes barchinone et domino montispessulani.—Huius rei testes sunt.

Spa (rago) Archiepiscopus terraconensis. Berengarius episcopus barchinonensis. Guillelmus Gerundensis. Dominus ferrandus infans Aragonis. Petrus ferrandi de Albarracín. Petrus cornelii. Guillelmus de monte catheno. Guillelmus de angles. Raymundus berengarii de ager. Hugo de mathaplana.—Sig ✕ num Guillelmum *scribtoris* qui mandato domini Regis pro Guillermo rabatie notario suo anc cartam scripsit loco die et anno prefixis.

XVI.

Fol. I v.º

Venta de las TASCHAS de Crespriá otorgada por Guillermo de Palma á favor del obispo de Gerona Guillermo de Cabanellas.

Hoc est translatum sumptum fideliter XVII kalendarum Januarii anno domini MCCCXIX (1) a quondam Instrumento publico cuius tenor talis est. (S)it notum cunctis quod ego G(uillelmus) de palma miles per me et per omnes meos preerentes atque futuros bono animo et spontanea voluntate ac nemine cogente ob maximam utilitatem nostram vendo et cum hac presenti publica carta omni tempore ratitatur liberando trado vobis domino Guillermo dei gratia Gerundensis episcopo et vertris et quibus volueritis in perpetuum omnes ipsas taschas quas ego accipio et accipere debeo in tota parrochiam sancte eulalie de crispiano quas etiam teneo per vos et quas emi a Bernardo de canano et fratre suo petro sicut melius et plenius habet et continetur in cartis emptionis qua vobis trado. Predicta quidem cartas prout melius dici et intelligi potest ad urem comodum vobis vendo pro DCC solidis Barchinonensis valeren marchos argentum LXXX solidis de quibus recognosco me a vobis bene esse paccatum. Renuntiando exceptioni non numerante peccunie. Et si amplius valent vel de cetero valebunt pretio jam dicto gratis et excerta scientia vobis dono. Renuntiando expressum auxilio et beneficii Illius legis qua deceptis ultra dimidiam justi precii succurritur. Et de meo jure ac potestate in vestrum mitto dominium et potestatem ad omnem vestrorumque voluntatem omni tempore ibi et inde fatiendam sine aliquo retontu quem inde non fatio omnibus meis uccibus et rationibus et meorum in vestrum dominium translatis et penes vos remanentibus. Et convenio vobis predictas taschas semper facere et tenere in pace et esse defensor et *quarent* contra cunctam personam et de evictionem obligo vobis et omnia bona mea mobilia et inmobilia in avere et honore ubique. Et si aliquo jure scripto vel non scripto sive exceptione vel occasione aliqua in futurum huic venditioni obviam ire possem illi inri omnino in perpetuum renuntio. Actum est hoc II nonas septembre anno domini M. CC. XXX nono. Sig ✕ num G(uillelm) i de palma qui huius firmo firmarique rogo. Sig ✕ num G(uillelm) i filii eius qui huius firmo firmarique rogo. Sig ✕ num bernardi de jaffer. Sig ✕ num Bernardi de marsal.—✕ Ego paschalis scripsi huius mandato bernardi de vicco publici Gerunde Notarius. Ego bernardo de vicco publicus Gerunde notarius ✕ subscribo.

XVII.

Fol. II.

Venta otorgada por Bernardo de Santa Eugenia, señor de Torroella de Montgrí, á favor de Guillermo de Cabanellas, obispo de Gerona, de varias propiedades y derechos, por precio de sesenta marcos de plata.

Sit notum cunctis Quod Ego Bernardus de santa eugenia (2) per me et per ipsos meos presentes et futuros non vi compulsus vel fraude aliqua inductus. Set bono animo et spontanea voluntate ac

(1) MCCCXIX se lee en el documento, pero se ve que es por error de copia, debiendo decir MCCXXXIX.

(2) Bernardo de Santa Eugenia, señor de la villa de Torroella de Montgrí, fué uno de los ilustres campeones de la conquista de Mallorca á quien el rey D. Jaime el Conquistador confió el gobierno y administracion de aquella isla tan luégo como fué arrancada del poder de los mahometanos. La importante y desconocida vida de tan ilustre militar y gobernante yace en el olvido y no ha encontrado todavía un amante de nuestras glorias que la diera á conocer cual se merece.

nemine cogente ob maximam utilitatem meam vendo et cum hac presenti publica carta omni tempore valitatur liberam do trado vobis domino Guillermo dei gratia Gerundensis episcopo et iuris et quibus volueritis in perpetuum totam meam partem scilicet medietatem integre quam habeo et accipio et accipere debeo in tota decima omnium verum totius parrochie de uliano (1) et in terminis eiusdem parrochie que vero decimam tenetur per vos. Et illos sex aureos quos annuatim sensuales accipio et accipere debeo in mansis et honoribus vestris de uliano quos aureos per vos teneo. Item vendo vobis et vestris et quibus volueritis in perpetuum per alodium franchum et liberem omnia iura et dominia et census et agraria et omnia alia quicumque habeo et habere debeo et accipio et accipere debeo ni vel gratis juste vel injuste vel alio aliquo manso vel jure in mansis *et hominibus et feminis* et honoribus eorum. Et in toto honore vineis et scilicet et terris que aliqui per me tenent in predicta parrochia de uliano et in terminis eiusdem vel in hiis que ego ibi habeo et teneo et habere et tenere debo ad proprietatem. Salva tamen et retenta mii et meis consuetudine et conditionem que est in termine et homines de uliano super *coralio* et glandinibus et piscatu et grana prout in carta inde confecta melius et plenius continentur. Item vendo vobis et vestris et quibus volueritis in perpetuum ligna et plenarium lignarium in montaneis et plano de turricella de montegrino (2) ita que semper vos et vestri ratione presentis venditionis accipiatis et sic vobis licitum accipere ligna ad opus furni vestri de uliano et ad alia ad empriva vestra et negotia ecclesie Gerundensis sine omni retentu et contrimento obstaculo servitute et bando meo et meorum. Item vendo vobis et vestris et quibus volueritis in perpetuum totum illud disticum servitutem et jus quidem ego habeo et habere debeo in hominibus ville de uliano ratione marcelli carnis scilem quem ipsi homines tenentur de distictu iure singulis diebus dominices in villam meam de turricella ad fatiendum et tenendum ibi macellum carnis et etiam quidquid rationi dicti macelli ab ipsis hominibus accipio. Ita quod dictum distictum servitutis et eius in perpetuum sit apud me et meos penitus annullatum et penes vos et vestros successores penitus translatum *sich* predicta omnia universa et singula vobis et vestris successoribus in perpetuum vendo et trado prout melius dici vel intelligi potest ad vestrum commodum et successorum vestrorum pro LX marchis argenti boni et fini relictique pensi de quibus recognosco me a vobis bene esse paccatum. Renuntiando exceptioni rei non tradite et exceptioni doli. Et si amplius valent predicta omnia dicto pretio vel velebunt totum gratis et excerta scintia vobis et vestris successoribus dono. Renuntiando expresse auxilio et benefittio illius legis qua deceptis ultra dimidia insti precii succurritor. Et ideo de meo iure ac potestate in vestrum trado dominium et potestatem et in presenti cum hoc publico instrumento mitto inde vos in corporalem et vacuam possessionem ad habendum et tenendum et omni tempore possidendum ad omnem vestram vestrorumque successorum omni tempore ibi et inde fatiendam per francho et libero alodio sine aliquo retentu quem inde non fatio omnibus meis vocibus et rationibus et omnium meorum inde perpetuo extrictis et penes vos remanentibus. Et convenio vobis et successoribus vestris per me et per omnes meos predicta omnia semper per alodio francho ut superius esse dictum face(re) habe(re) et tene(re) in pace et esse deffensorem et quarentem contra cunctam viventem personam et bajulos meos. Verum presentem si aliquis ratione domini vel alio modo aliquid in predictis omnibus a me vobis venditis exhigerit vobis vel fori fecerit sive emperaverit aut contradixerit sive questionem contra vos vel vestros succesores moverit ego ante ingressum litis pernuto me ante vos ponere et vos et successores vestros indempnes servare in curia et extra curiam et in placito et extra placitum et in iudicio et extra iudicium cum meis propriis expensis et missionibus. Et forte aliquid dampnum vel gravamen sive missionem aliquam aliquo modo inde vos vel successores vestros facere vel sustinere oportuerit ego convenio vobis et successoribus vestris per me et meos totum et integrum resarcire et sitis inde crediti vos et successores vestri vestro plano verbo sine sacramento et testium productione. Et per hiis omnibus universis et singulis teneor vobis et successoribus vestris de evictione et omni interesse et obligo inde vobis me et heredes et successores meos et totum honorem innum de super stagno et omnia iura mea alia qui ibi et in tota parrochia sancti johannis de bedenga habeo et etiam omnia mea bona mobilia et inmobilia habita et habenda generaliter et spetialiter semper et ubique. Et si aliquo jure scripto vel non scripto legali vel

(1) Ullá.

(2) Torroella de Montgrí.

domino publico vel privato humano canonico ecclesiástico vel civili generali vel speciali vive exceptione vel occasione in futurum huic continere possem illi juri per me et per omnis meos prorsus irrevocabili in perpetuum renuntiamus. Actum est hoc XIII kalendas madii Anno domini MCCXL quinto. Sig ☒ num bernardi de sancta eugenia Qui hoc firmo et laudo. Sig ☒ num bernardi de fuxano. Sig ☒ num Gilabertom de erudilis. sig ☒ num bernardi de monte Alegre. — ☒ Arnaldus de sancto martino Qui hoc scripsit mandato bernardi de vico publici Gerunde notarius. — Ego bernardus de vico publicus Gerunde notarius ☒ subscribo.

XVIII.

Fol. CVIII v.º

Aumento hecho por el obispo de Gerona, Berenguer de Castellbisbal, de la porcion canónica en las fiestas de Santo Domingo, San Pedro mártir y Santa Catalina mártir.

Sit notum cunctis Quod Nos frater berengarius dei gratia Gerundensis episcopus cum assensu et voluntate capituli nostri assignamus pro servitio et stablimento sive *pupplemento* canonicé temporum festorum videlicet beati dominici beate katerine et beati petri minoris de ordine fratrum predicatorum illa decimam quam Arnaldus de quarciano condam defunctus habebat in villa de matha (1) iuxta episcopalem quam nos emimus et acquisivimus a Guillermo de huyastreto. Ita quod de redditibus ipsius decime suppleatur *anuatum* in predictis tribus id quidem defuerit de canonica XVI^{cim} denarios in numero seu complimento ut sic annuatim in ipsis tribus festis dentur in perpetuum XVI^{cim} denarios inter denarios de canonica et supplementum predictum cuilibet de canonicis et aliis que recipiunt equalem portionem ibidem et etiam illis quibus consuevit in talibus portio auumentari. Ita tamen quod annuatum dicta festa celebrentur in ecclesia sedis Gerunde cum solemnitate signi novi et novem lectionum. Exceptio festo sancti Petri quidem non fiat cum IX^{em} (2) lectionibus si forte contingeret ipsum esse de festo paschatis usque ad octavum diem penthecostes fiat tum aliis cum solemnitate tum lectionum et signum novi sicut est fieri consuetum illo tempore in ecclesia Gerunde. Si vero predicta festa contingeret esse vel celebrari in die dominica vel alia die in qua canonica daret XVI^{cim} denarios tunc non fieret aliquidem supplementum vel additamentum in ipsa die quo festum fuerit celebratum ut superius est expressum. Et volumus et cum presentis instrumenti testimonio ordinamus quod dilectus filius nostri Pretrus ferrarii notarius nostri clericus ecclesie Gerunde toto tempore vite sue teneat dictam decimam ac piossideat sicut melius et plenius dictus Arnaldus de quarciano ipsam decimam tenuit et possedit et de ipsa decima fatiat dictum servitium et supplementum in predictis tribus festis si in eadem ecclesia cum solemnitate celebrata fuerint sicut superius est ordinatum. Si vero predicta festa vel alterum lorum non celebraretur ibidem ut dictum est non teneatur illa die qua festum non fuerit celebratum cum solemnitate predicta aliquid dare sive addere servitio canonicis ante dicte. Et in presenti tradimus eidem petro ferrarii dictam et in corporalem possessionem eiusdem decime impsum mitimus et introducimus. Post obitum vero dicti petri ferrarii Episcopus Gerundensis teneat dictam decimam et fatiat servitium supradictum alio capitulum Gerunde. Actum est hoc III nonas januarii Anno domini millesimo cc. L quarto. — Sig ☒ num fratris berengarii qui hoc firmo et laudo et quod nimina infirmitate detentus manu propria hoc instrumentum firmare sive subscribere non potui more solito mandavi ipsum subscribi et formare nomine mo. per Petrus sacristan de Alburnis huius publici instrumenti scriptorem. — Ego b(ernardus) de vilerto subscribo. Ego Guillelmus de turno canonicus Gerundensis subscribo. Ego b(erengariu) de pulcro vicino subscribo. — Petri presbiteri *adque* de alburnis sacriste et publici scriptoris qui hoc scripsit de mandato dicti domini episcopi Gerundensis presentibus testibus testibus. Bernardo de vilerto et G(ui-

(1) Mata.

(2) novem.

llermo) de turno canonici Gerundensis et berengarius de pulcro vicino et quibusdam abis cum litteras et emendatis in IX linea in dictum III die et anno quo supra.

Este curioso documento se otorgó á consecuencia de haberse instituido y dotado en la Iglesia Catedral por el propio obispo, Castellbisbal, las festividades expresadas de Santo Domingo, San Pedro mártir y Santa Catalina mártir.

Será ahora este el último documento publicado sobre el gobierno de la diócesis de Gerona por el expresado obispo; famoso en la historia de D. Jaime el Conquistador por el lance que se refiere de haberle el rey mandado arrancar la lengua á consecuencia de haber revelado el obispo algún secreto de confesion.

XIX.

Fol. CIX.

Union hecha al oficio DEL FERIAL, de la capellania de Vilamacolum con todos sus derechos.

Ad notitiam perveniat singulorum quod Nos Petrus dei gratia Episcopus (1) et universum capitulum Gerundensis. Attendentes quod licet propter fidei communionem et unitatem ecclesie promotioni omnium ecclesiarum assistere teneamur promovere honorem et incrementum kathedralis ecclesie nostre sumus specialius et distinctius obligati ul pote matris nostre aqua majora beneficia dinoscimur recepisse. Ideoque visibiliter intuentes quod *offitium ferialis* in eadem ecclesia constitutum (2) decus universorum nostri ut utilitatem respicit singulorum per nos et omnes successores nostros damus concedimus assignamus et in perpetuum concedimus et unimus ecclesiam sancte marie de *villa macrone* (3) videlicet capellaniem eum omnibus juribus spectantibus ad eandem quem cito eam vacare contingeret offitio supradicto. Ita quod eidem offero sit annexam perpetuo et unita et redditus atque jura eiusdem capellanie semper usui sepe dicti officii amplicentur et collatio eiusdem ecclesie nunquam ad collationem episcopi valeat revocari. Nec ipsa ecclesia scilicet capellania et jura eiusdem a *ferialis* offero removeri. Irrevocabiler statuentes quod quicumque pro tempore tenebit villan et honorem de *villa morrone* quam et quem emimus ad opus et usus offitii memoriati a venerabilibus rociis Arnaldo de juviniano nund bisuldunensis et Petro de poutonibus nunc impuritanensis archidiaconis et Arnaldo de olmis presbitero capituli antedicti manumissoribus testamenti Ermengandi de cerviano eondam precentoris Gerundensis ecclesiam seu capellaniem tenant antedictam et beneficia que in eadem ecclesia vacare contingit conferat et assignet quotiens cumque ad id obtulerit se facultas et etiam possit auctoritate propria accipere et intrare possessionem vel qui ecclesie seu capellanie antedictae et redditus eiusdem accipere quicumque ipsam vacare contigeret. *Aulli go.* omnino hominum liceat presentem paginam ordinationis nostre infringere vel in ausu temerario contraire. Quidem si quis fecerit nichil inde sibi valeat vindicare set sola presumptione et temerario conatu cum *juda* proditore et cum nequissimis *dathan* et *abiron* quos terra vivos absorbent suam recipiat portionem. Ut autem predicta pagina majorem roboris obtineat firmitatem eandem omnis propriis subscriptionibus roboramus. Actum est hoc XV kalendas junii anno domini millesimo cc. septuagesimo primo. —Ego Petrus dei gratia Gerundensis episcopus subscribo. —Ego Guillelmus de monte grino Gerundensis sacrista subscribo. Ego jaspertus de botenaco abbas sancti felicis Gerunde subscribo. —Testes huius vei sunt. Guillelmus de Vilanova; Petrus de podio capellanus domini episcopi et Berengarius de ponte de navata clericus. —Sig~~X~~num bernardi de rexano notarii domini Petri dei gratia. Gerundensis Episcopi. Qui hoc scripsit et clausit die et anno prefixis.

(1) Pedro de Castellnou, obispo de Gerona, de 1234 á 1279.

(2) El oficio de *ferial* ó *ferialero* fué creado en 1234 por el obispo Guillermo de Cabanellas.

(3) Vilamacolum.

Fol. CIX v.º

XX.

Nota de la porcion canónica de la Iglesia gerundense para el mes de julio de 1296.

Tertio idus aprilis anno domini millesimo CCXCVI. Vacante prepositura mensis madii per montem Arnaldi de olivis condam fuit ordinatum por dominum episcopum (1) et capitulum quod fieret servitium sicut in mense julii videlicet quod darentur X. denarii. XI. vel XII. Et quod prepositus mensis madis per dicti daret in festo penthecostes II solidis pro *scutella* in quocumque mense sit ultra oc quidem consuetum est dari. Post quam fuit assignata et collata dicta prepositura per dominum Episcopum et capitulum venerabili Raymundo de Villarico archidiacono de Rogationibus et dominus abbas sancti felicis Gerundensis firmavit eam per eo ad bonas consuetudines ecclesie Gerundensis. Et fidejusserun. pro eo Petrus de crexello. Et Guillermus de comelles.

XXI.

Fol. LXXIII.

Constituciones sobre paz y tregua establecidas entre el rey D. Jaime II y el obispo de Gerona.

Este importantísimo documento se halla publicado en *La España Sagrada*, tomo 44, apéndice número XXV, copiado del *Llibre Vert*, pero de una manera incompleta, ya que despues de la firma del Rey, con que se le hace terminar, debe añadirse lo siguiente:

Testes approbationes et concessionis domini Regis sunt R(aymund)us episcopus valentinianus cancellarius domini Regis. Jaufridus abbas fuxiensis. pontius episcopus vicensis. pontius ugonis impuritanis. Japertus vice comes castri novi. Dalmatius de castro novo. Bernardus de crudiliis. Arnaldus de cursavino. Atho de lisimo. Petrus sesse. Gondissalvus garsie consiliarius domini Regis. Nos bernardus dei gratia Npiscopus supra dictus pennissa omnia laudantes concedentes et etiam firmantes subscribimus propria manu nostra nostrumque sigillum mandavimus et dicti nostri Capituli rogavimus apponi intesti omnium permissorum. Et nos R(aymund)us de bilaricho archidiaconus et capitulum Gerundensis predictum premissa omnia laudamus concedimus et firmamus. Et sigillum nostri capituli rogavimus apponi fecimus in testimonium premissorum.—Testes sunt firmenti dictorum arch(idiacon)i et Capituli Bernardus de fonallario miles. Nathalis raynervi legum doctor. R(aymund)us calveti jurisperitus Gerundensis. bernardus laurencii. Raymundus de quadris. Arnaldus peregrini clerici Gerunde. Et plures alii qui tunc erant presentes.—Ego R(aymund)us de vilarico archidiaconus Gerundensis subscribo. Ego berengarius de palatio Gerundensis sacrista subscribo. Ego dalmatius de tozono Gerundensis preceptor subscribo. Ego berengarius de juyano subscribo. Ego G(uillerm)us Bernardi de Rancto Romano presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego berengarius de palatio canonicus Gerundensis subscribo. Ego arnaldus de solerio archidiaconus bisuldunensis subscribo. Ego bernardus de vilerto canonicus Gerundensis subscribo. Ego Geraldus de cerviano Gerundensis canonicus subscribo. Ego Romeus de monte olivo canonicus gerundensis subscribo. Ego compayonus de stagneolo presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego G(uillerm)us Petri de castellario presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego potius Alberti clericus de capitulo Gerundensis subscribo. Ego Arnoldus de Rovira presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego bernardus piconi presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego petrus de balneolis sacrista sedem ecclesie gerundensis subscribo. Ego G(uillerm)us de belda Thesaorarius sedis Gerunde subscribo. Ego Petrus de crexello can(onicus) Gerundensis subscribo. Ego Petrus de Gallinariis clericus de capitulo gerundensis subscribo. Ego G(uillerm)us de villaricho canonicus Gerundensis subscribo.—Sig~~num~~um petri martini scriptoris dicti domini Regis et auctoritate eiusdem notarii publici per totam terram et dominationem suam qui predictis omnibus interfuit et huius scribi fecit et elusit loco die et anno prestixis.

(1) Bernardo de Vilàmari, obispo de Gerona de 1292 á 1312.

XXII.

Fol. CXIX.

Acuerdo sobre la construcción de la actual Iglesia Catedral de Gerona.

In nomine sancte et individue trinitatis ac virginis gloriosissime marie Anno domini millesimo CCCXI. III^o. Kalendas maii. Capitulum Gerundensis in cerca nova ecclesie Gerundensis more solito congregatum (1) statuit voluit et ordenavit quod caput ipsius ecclesie de novo construeretur et edificaretur. Et circum circa ipsum caput novem capelle fierent, et in dormitorio veteri fieret sacristia (2). Et cura ipsius operis fuit comissa per dictum capitulum Venerabilibus Raymundo de vilarrico Archidiacono et Arnaldo de monte rotundo canonico et Dalmatio de podialibus presbitero de dicto capitulo Gerundensis. Ita quod predicti sint operarii ipsius operis. Et in continenti recipiant duo decem milia solidorum que per Guillerum Gaufredi fuerunt legata (3) pro dicto opere fatiendo et etiam recuperent ex tunc continue quid quid ex largitione fidelium vel alii ipsi operi conferretur et expensas que pro opere supradicto fierent ministrarent et de receptis et expensis pro dicto opere rationes facerent et capitulo seu deputatis pro illud annis singulis computum redderent die martis post pascha. Qua die celebratur generale capitulum in ecclesia supra dicta. Et voluit et ordinavit dictum capitulum quod si sacristia secundam pro VI candelis perpetuis quos habet tenere coram altari beate marie et que ibi perpetuo ardent plus expederet facto opere supradicto quam hodie expendat quod an cognitionem duorum de capitulo dampnum ipsi sacristie resarciretur. Ita quod recognito quod libre cere sunt necessarie hodie per num integrum ad una candelam que continue ardeat si reperiretur per predictos de capitulo per Episcopum et capitulum assignandos quod predictes cere tunc quam non esset necessarie quod illud plus esset eidem sacristie restitueretur.

Este documento es muy importante para la historia de la Catedral de Gerona, y el primero que trata de su comienzo. Villanueva (*Viaje literario*, tomo 12, pág. 171), dió un extracto completo del mismo. La *cabeza* de la Iglesia que se acordó construir de nuevo, es la misma actual hermosa abside que en 1346 estaba terminada, por el empeño con que se emprendieron las obras.

XXIII.

Fol. CXIX.

Acuerdo sobre la porcion canónica.

Eodem anno videlicet millesimo CCCXIII. VI idus octobris. Reverendus pater dominus Guillermus dei gratia Episcopus et Capitulum Gerundensis more solito congregatis inter essentes ordinationem factam fuisse per episcopum et capitulum ad quinque annos quod prepositi ecclesie Gerundensis dent et dare teneantur certas quantitates pro vino seu portione vini in canonica cuiuslibet recipienti in canonica Gerundensis canonica portionem seu aliquid in eadum tandem dictam constitutionem utile reputantes ipsam constitutionem voluerunt ordinaverunt et statuerunt perpetuo observari in canonica Gerundensi per illud modum seu formam per quem seu quam ad dictus quinque annos fuerat constitutum seu etiam ordinatum presentibus et consentientibus expresse Petro de Gallinariis presbitero de Capitulo Gerundensis preposito mensis augusti et petro de crexello canonico et preposito mensium septembrem et octobrium et Petro de Ruppebertino canonico preposito mensis novembris et berengario de palatio sacrista consentiente pro berengario de palatio canonico et preposito mensis decembris et bernardo de vilacerto canonico et preposito mensis januarii et domino episcopo et capitulo consentientibus expresse prepositura vaccanti mensium febroarii marcii et aprilis que comiter vocatur preposita castilionis volentibus et statuentibus tractatu inter eos prehabito dili-

(1) El lugar *nuevo* donde acostumbra á reunirse el cabildo. Esto demuestra que las obras de la actual Iglesia empezaron por dicha *cerca nova*.

(2) Todavía sirve de sacristía el *dormitorio viejo* de la canónica, tal como se ordenó en este acuerdo.

(3) Bien merece, pues, grato recuerdo el tesorero Guillermo Gaufredo, por haber sido el primero en legar cantidades para la construcción de la atrevida Catedral de Gerona.

genti quod dictam prepositura et prepositi qui per tempore fuerint eadem sint perpetuo obligati ad fatiendum servitium vini in pecuniam prout ad dictos quinque statutum fuerat seu etiam ordinatum et dalmatio de podialibus presbitero de capitulo procuratore Raymundi de vilamarino canonici et prepositi mensis madii et symone de fexano canonico et preposito mensis junii.

Fol. CXIX. v.º

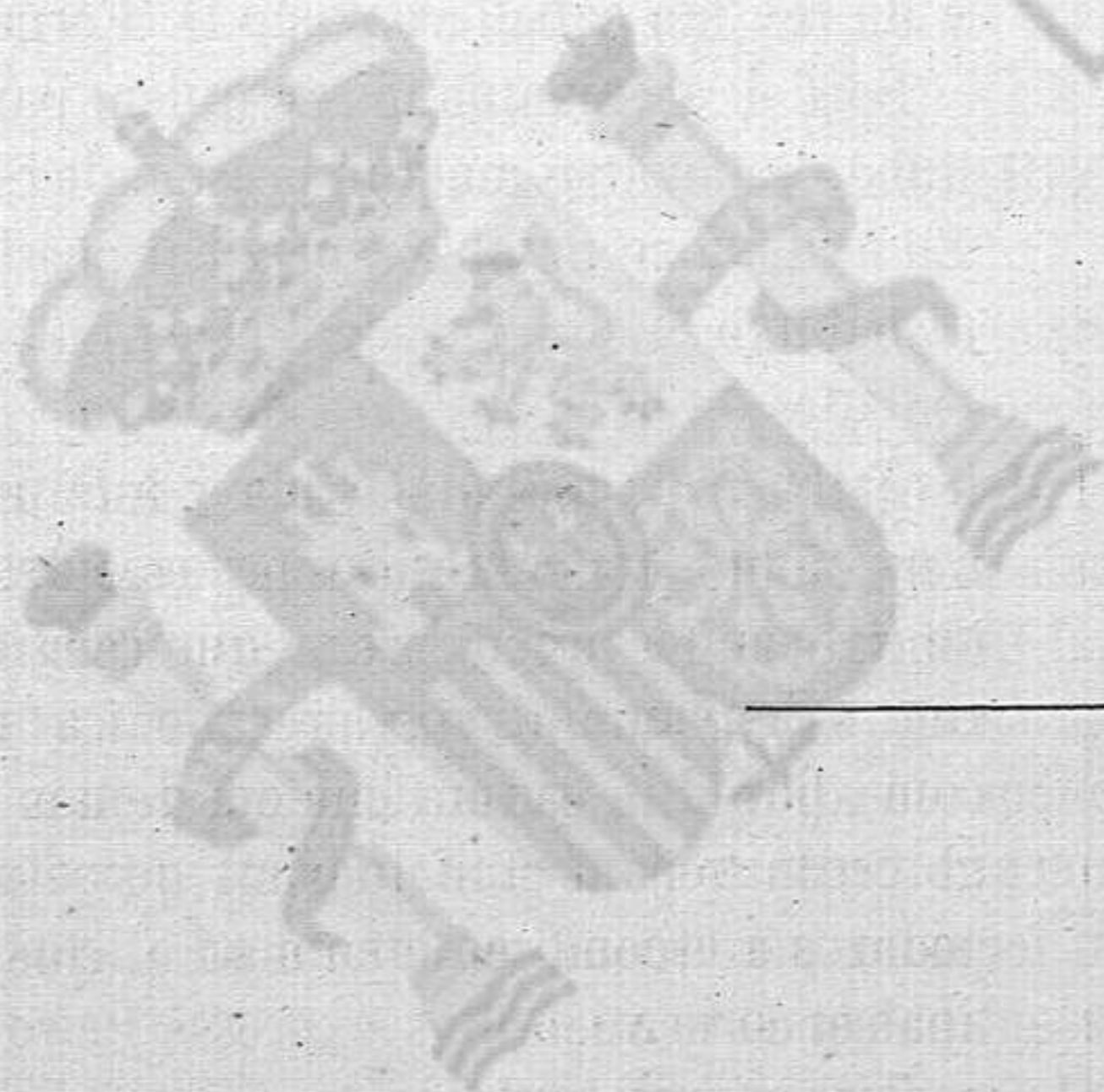
XXIV.

Concesion hecha por el cabildo de Gerona á favor del canónigo Guillermo de Vilarico para ir á los estudios durante tres años.

Eodem anno VII idus januarii venerabile capitulum Gerundensis more solito congregatum concessit venerabili Guillermo de vilarico canonico Gerundensis canonicam portionem ad tres annos in studio secundum formam et sub eisdem pactis et conditionibus sub quibus et in quibus in omnis et per omnia fuit concessa superius Guillermo de corneliano et berengario de palatio canonicis Gerundensis hoc addito quod si aliqua prepositura veniret ad statum quod non posset fieri servitium ex eadem anno quem portio deficeret residentibus deficeret Guillermo de vilarico predicto et aliis quibus in alesentio portio est concessa. Et eadem die fuit s(e)c(undu)m siatum per dictum capitulum post concessionem predictam quod de cetero portio canonica alicui non concedatur nisi in die martis post pascha vel diebus continuallis ad ipsum.

Aun cuando este documento no tiene fecha, por ser, como si dijéramos, una simple nota, presumo será de 1313 ó 1314 por seguir en la colocacion, despues del anteriormente publicado. Es otra prueba de la manera como la canónica de la Iglesia de Gerona cuidaba de la enseñanza de sus individuos, subvencionándoles en cierto modo, para que pasando á las universidades, pudieran adquirir los conocimientos científicos de la época.

EMILIO GRAHIT.



DE LA POESÍA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEÓN.

CONCLUSION.

IV.

Lo mismo que en el siglo XII, vemos en el XIII á los poetas provenzales cada vez más familiares en las cortes de Castilla y de León, y cada vez más protegidos sus versos y más halagados sus autores.

Pedro Vidal debió residir en la corte de León, pues que dirige á su rey Alfonso IX entusiastas poesías, alabando su cortesía y su liberalidad, y hubieron de gozar de los favores de este monarca, Hugo de San Cyr, Guillermo Ademar y Elías Cairel, ya que en sus obras se hallan frecuentes y hasta familiares alusiones al mismo.

Elías Cairel dice en una de sus poesías que ama sin engaño al rey de León,preciado y bueno, y le compara á una fuente clara y cristalina. Guillermo Ademar le exhorta á marchar contra los sarracenos, en lo cual, sobre hacer una obra grata á Dios, le prestará al trovador un servicio «pues así, dice, se llevará al marido celoso que tiene prisionera á mi dama, impidiéndome verla.»

Por lo que toca á la época de Fernando III *el Santo*, que reunió las dos coronas de León y de Castilla, sabido es que este monarca «pagábase de omes de corte que sabían bien de trovar et cantar et de joglares que sopiesen bien tocar estrumentos, ca de esto pagaba el mucho, et entendía quien lo facía bien et quien no.»

No es, pues, de extrañar que aquel príncipe insigne, á quien la historia ha reservado un sitio de honor, protegiese como su padre y abuelos á los poetas provenzales que á su corte acudían ganosos de nombradía, pues no hay ninguna duda, y así se deduce de las poesías y manuscritos de la época, que la corte de Castilla, reconocida como una de las más ilustradas é inteligentes, daba fama y celebridad al trovador que en ella era bien acogido,

Varios fueron los que visitaron la corte de

San Fernando y recibieron hospitalidad en ella y honores, dones y mercedes, encontrándose el testimonio de esto en las propias composiciones de Beltran de Alamann, de Sordel el mantuano; de Azemar el negro, de Guillermo Ademar y de Giraldo de Borneil, aquel que mereció ser llamado el maestro de los trovadores.

Azemar el negro había ya saludado á don Fernando, cuando infante y mancebo, augurándole un porvenir de gloria; Giraldo de Borneil habla de la esplendidez de la corte castellana, de la cultura y cortesía de sus barones; de la belleza de sus damas, de la magnanimidad de su rey; Guillermo Ademar, en una poesía de despedida que dirige á Castilla, se lamenta de verse obligado á abandonarla, manifestando que sólo el deber le puede arrancar de una corte donde hay varones tan cumplidos y un rey tan caballero como D. Fernando.

Sordel el mantuano es quien parece que hubo de llevarse mala impresion de este reino. En aquella su notable y original poesía en que distribuye el corazón de Blacas entre los potentados de la tierra para darles el valor que les falta, trata mal á Castilla y á D. Fernando á quien invita á comer dos pedazos del corazón de Blacas, en lugar de uno que reparte á cada rey. «Conviene, dice, al rey de Castilla, que coma por dos, pues tiene dos reinos y ambos gobierna mal. Y aún importa que coma estos pedazos á escondite de su madre, que le ha de apaleaer si lo ve.»

Pero si hemos de dar crédito á la crónica chismográfica del tiempo, — que en él la hubo como en todos, — lo de Sordel obedecía á rencores personales. En efecto, un trovador compañero de Sordel, le acusa en una poesía de ser ingrato con Castilla, despues de haberse enriquecido en ella: dice que cuando Sordel salió para España iba pobre y desnudo, y que volvió de ella rico y opulento, habiendo merecido regalos y dones del rey D. Fernando y de sus magnates. «Si hoy habla mal de Castilla y de

Leon, añade, es porque no se le dió todo cuanto demandaba.»

En cambio, si esta fué la manera que tuvo Sordel de agradecer los beneficios, otro poeta, que ignoro si estuvo en Castilla, la venga noblemente de los agravios inferidos por el trovador de Mántua.

La poesía de Sordel es verdaderamente singular, y, quizá por esto, tuvo imitadores. El mejor elogio que Sordel creyó tributar á la memoria de su protector el valeroso Blacas, fué distribuir su corazon entre los potentados de la tierra para que, comiendo de él, adquiriesen valor, dotes y prendas de que carecían. Beltran de Alamanon, imitando á Sordel, se apoderó tambien del corazon de Blacas y quiso repartirlo á su vez, pero más galante, ó más intencionado aún, lo distribuyó entre algunas damas. Pedro Bregon Ricas Novas, ó Ricardo de Noves, como le llaman otros, se presentó asimismo para distribuir los despojos de Blacas, y hallando ya su corazon hecho trizas, quiso repartir su cuerpo, lo cual hace por medio de una poesía verdaderamente notable é intencionada, que tiene todas las trazas de haber sido compuesta para rectificar las opiniones vertidas por Sordel.

Del cuerpo de Blacas, dividido en cuartos que ofrece á la adoracion de las naciones, Pedro Bregon destina el tercero, dice: « á los bravos castellanos á quienes invito á que vengan para tributarle culto junto con los gascones, catalanes y aragoneses, que son gentes de pró. Si el rey de Navarra viene (Tibaldo, conde de Champagne), no lo *adorará*, como no trate de ser más valiente y generoso de lo que es, pero si viene el leon que es rey de Castilla (San Fernando), éste podrá tomarlo en sus manos y guardarlo, pues es noble, generoso y digno de las virtudes que ilustraron á su abuelo (Alfonso VIII). »

V.

Llegamos ya á la época del rey D. Alfonso X de Castilla *el Sabio* ó *el de las Cántigas*.

Cuando D. Alfonso subió al trono en 1252 ya D. Pedro *el Noble* de Aragon descansaba hacia mucho tiempo en su sepulcro, habiéndose llevado consigo la idea de una nacionalidad aragonesa-provenzal, caída con él en la jornada tristísima de Muret; ya los condes de Tolosa habían sucumbido, ya el silencio de la muerte reinaba en los castillos y cortes de Pro-

venza, tan animados ántes con el rumor de las fiestas, el discreto de las damas y galanes y los esplendores de los Puys y cortes de amor; ya la Santa Inquisicion, sombría y misteriosa, apareciendo á traves de las sanguinolentas luces que arrojaban las llamas de sus hogueras, constantemente encendidas, imponía á todos y en todas partes el terror y el silencio; ya Provenza tenía señores que no eran hijos de aquella noble tierra, y estaban fugitivos sus varones, espejo de caballería; dispersos sus donceles, timbre de nobleza; muertas sus damas, flor de gentileza y cortesía; proscritos sus trovadores, heraldos ántes de una civilizacion y de una nacionalidad potentes, y entónces míseros, errantes, vagabundos, sin patria y sin hogar, con ojos sólo para llorar, con corazon sólo para sentir y con una pobre y destrozada lira para acompañarse aquellas dolientes cántigas de Aimerich de Peguilhá y de Sicart de Marjevols:

« ¡Ay Provenza infortunada,
quién te ha visto y quién te vé!
Mejor te quisiera muerta
que sometida al frances (1). »

Las cortes de Aragon y de Castilla se abrieron á los proscritos, y en ellas hallaron éstos toda la hospitalidad y proteccion que podían y sabían dar aquellos reyes que se llamaban Jaime *el Conquistador* y Alfonso *el Sabio*.

Durante el reinado de este último, Castilla fué un verdadero asilo, una nueva patria para los trovadores de Provenza. Cuantos hubo entre éstos de más renombre en la segunda mitad del siglo XIII, que fué la postrera del olimpo provenzal, estuvieron en Castilla ó sostuvieron íntimas y familiares relaciones con D. Alfonso. Es más: en algunos trovadores, acaso en el mismo D. Alfonso, parece haber nacido la idea de restaurar la poesía provenzal escogiendo por centro á Castilla y haciéndola revivir en este reino, como para llamarla á nuevos destinos en nueva patria. Esto se deduce, ó me parece

(1) ¡Ai! Toloza e Proensa
e la terra d' Agensa,
Bezers e Carcassey,
quo vos vi e quo 'us vey!

Bernardo Sicart de Marjevols.

Ai Provencals ar en grieu desconort
es remanzut et en cal desonranza,
et es venguts en ma de celh de Franza;
meis nos volgra que fossietz del tot mortz!

Aimerich de Peguilhá.

que puede deducirse al ménos, de las poesías mismas de Nat de Mons, de Bonifacio Calvo, y de la *Supplicatio* de Giraldo Riquier.

No todos los poetas que merecieron hospitalidad y proteccion de Alfonso el *Sabio* nos son conocidos. Las memorias que de aquellos tiempos nos quedan, cuidaban más de registrar los hechos de guerra que los sucesos favorables á la inteligencia humana, y las inquisiciones detenidas y los estudios meditados que en este terreno se han hecho sobre Alfonso el *Sabio*, tienden á presentarle como lo que era realmente, un gran ingenio y una gran inteligencia, pero pocos como protector de la poesía provenzal, y ninguno tal vez como lo que tambien era en realidad, un trovador provenzal. Esto sólo se halla estudiando las poesías de los trovadores que residieron en Castilla ó que de cosas de estos reinos se ocupan, y en las contestaciones dadas en lengua provenzal por don Alfonso á Nat de Mons y á Giraldo Riquier, que deben sin vacilacion atribuirse al mismo monarca, y que le señalan por consiguiente un puesto entre los trovadores.

Pero dejando este punto concreto para luego, vamos primero á los recuerdos que de Castilla y de D. Alfonso se hallan en las poesías provenzales.

No consta que estuvieren en la corte del rey Sabio Galceran de San Didier, Beltran Carbonell ó Beltran de Marsella, Bartolomé Giorgi, Ramon de Lator, Paulet de Marsella, Beltran de Rovenhac, Beltran de Born, el hijo, y otros varios; pero en sus obras se hallan frecuentes alusiones á Castilla y repetidas alabanzas de su rey.

Así vemos, por ejemplo, á Beltran Carbonell dedicar á D. Alfonso canciones de amores y enviarle *saludos*; á Beltran de Rovenhac decir que la gentileza reside en Castilla; á Galceran de San Didier expresar el deseo de que cuantos deseen recobrar el valor se unan á D. Alfonso para combatir á los paganos; á Ramon de Lator consignar que el monarca castellano ha adquirido el derecho de ser alabado de todo el mundo; á Bartolomé Giorgi dirigirse á don Alfonso para pedirle que vaya á libertar á su hermano el infante D. Enrique, prisionero de Carlos de Anjou, y á Paulet de Marsella, lamentándose de esta misma prision, manifestar la esperanza que todos tienen en D. Alfonso, « rey de levantadas miras, de noble baronía y de maduro juicio. »

Existe una poesía, cuyo final por malaventura ha desaparecido, que debía ocuparse larga y extensamente de la corte del rey Sabio. Si, como ha venido creyéndose hasta hace poco, esta poesía, cuyo autor se nombra á sí mismo llamándose Pedro W..., fuese de Pedro Vidal, la corte castellana de que se ocupa sería la de Alfonso VIII; pero si, como pretenden Batsch, Meyer y Milá, es de un Pedro Wilhem ó Guillem de Tolosa, puede referirse á la corte de Alfonso X.

Es una composición de gusto oriental. Un caballero que se llama *Amor*, una dama que se llama *Merced*, una doncella y un escudero cuyos nombres son *Pudor* y *Lealtad*, pertenecientes á la corte de un Alfonso de Castilla, van por un camino espléndida y caprichosamente vestidos, cabalgando en gallardos palafrenes y tropiezan con el poeta, que se dirige á ellos haciéndoles varias preguntas y entablando un cortes coloquio: En el diálogo se deja sentado que Alfonso de Castilla es, entre todos los príncipes del mundo, el más valiente, el más cortes, el más virtuoso, el más magnífico y espléndido, y cuando *Amor*, *Pudor* y *Merced* van á relatar lo que pasa en su corte, se interrumpe desgraciadamente la relacion, cuyo final, para nuestro objeto el más interesante, no llegará quizá nunca á conocerse por haberse perdido las últimas fojas del manuscrito.

El trovador Aymerich de Belenoi residió largo tiempo en Castilla. En una de sus poesías refiere el dolor con que hubo de abandonar aquel país, donde, dice sin cuidarse de la modestia: « Hice muy buenas canciones, que complacieron mucho al rey, amator de los buenos dichos de los buenos hechos. » Castilla es tambien para Aymerich de Belenoi un país encantador, donde no sucede lo que en aquellos otros en que han dejado de honrarse el júbilo, las canciones, la liberalidad, los leales servicios, el mérito, la magnificencia y la cortesía.

Hugo de la Escura y Elías Fonsalada, tienen composiciones dedicadas al monarca castellano.

De Arnaldo Plagues quedan dos en que habla ventajosamente de Castilla. En una de ellas la endereza ó dedicatoria dice así: « Cancion, vé camino de Castilla y preséntate al rey que remedia los daños ocasionados por la compañía de los malos ricos. »

Ramon de Castelnau habla de la tierra castellana y de su rey como si lo conociera todo á

fondo, y al enumerar los hombres más ilustres de su época, dice: que así como el mejor de los condes es el de Rhodéz, el mejor de los preladados el de Menda. y el mejor de los barones su hermano el de Castelnau, así el mejor y más preclaro de los reyes es D. Alfonso X de Castilla.

De Guillermo de Montagnagout, el trovador que fué ministro y consejero del jóven conde de Tolosa, que le sirvió lealmente en su desgracia, y que llegó á concebir el plan de una liga de monarcas para arrojar de Provenza á los franceses, hay varias alusiones á D. Alfonso, y existen poesías en que se ocupa de Castilla, á cuya corte debió venir como embajador del conde de Tolosa cuando se preparaba un levantamiento en el Mediodía. Para Guillermo de Montagnagout, « la prez decaería si mantenida no estuviese por el honrado rey castellano, cuyos hechos son tan cumplidos que no cabe mejorarlos, » al propio tiempo que en otra composicion desea que « Dios honre y galardone al monarca castellano que mejora la prez, que es jóven en edad y viejo en juicio, y que siente más placer en conceder mercedes que en recibirlas. »

En otra ocasion se dirige tambien al rey Sabio, cuando aspiraba al imperio, para el cual obtuvo casi todos los votos, pero cuya confirmacion no fué confirmada por el Papa, y le exhorta á que haga valer sus derechos, apoyándolos si es necesario con las armas, « porque, dice, cuando un gran rey se propone una gran empresa, su honor está comprometido á realizarla. »

Sobre este mismo punto escribieron tambien los trovadores Ramon de Lator y Folquet de Lunel. Ambos, con gran entusiasmo, y en dos notables serventesios, sostienen los derechos de Alfonso y le incitan á hacerlos valer; ambos anatematizan á los que se oponen á sus deseos, y ambos, en fin, colman de elogios á D. Alfonso, á cuyo lado tiene que ir, dice Folquet de Lunel, « quien aprender quiera en buenos hechos y nobles acciones, pues sólo se aprende esto junto al monarca castellano, » que es, dice Ramon de Lator, « emperador de mérito, cabeza y padre de valor, padrino de gentileza é hijo de fino amor. »

En la poesía de Folquet de Lunel, que hubo de vivir en Castilla, se encuentra un notable testimonio de lo que era la corte de D. Alfonso.

« En esta corte, dice, no quedan frustradas las esperanzas de ningun hombre que valga: aquí son atendidas la razon y el mérito, y á nadie se oprime ni se fuerza: corte es esta sin orgullo y sin villanía, donde hay centenares de hidalgos que, sin necesidad de pedirles, otorgan tan buenas mercedes como no son capaces de hacerlas, áun pidiéndoles, muchos reyes que yo conozco. El gran rey D. Alfonso, que es de superior valía, mantiene su corte con una ostentacion como no hay otro que la tenga.

Pero el trovador que pasó gran parte de su vida en Castilla y que, favorito de D. Alfonso, llegó con el apoyo de este rey á los más altos honores, fué Bonifacio Calvo. Era Bonifacio genovés, escribía en provenzal, la lengua única que entónces existía para que alcanzaran fama los poetas, y hubo de salir emigrado de su patria por causas políticas, refugiándose en Castilla al comenzar Alfonso su reinado. Bonifacio Calvo fué considerado como uno de los hombres más eminentes de su siglo, se le concedió un puesto entre los primeros y más altos trovadores, tenía universal reputacion de sabio profundo, y Nostradamus, al hablar de él, evoca á la filosofía misma, á la cual personifica y da voz y vida sólo para hacer el elogio más cumplido que pueda hacerse de pensador alguno.

Bonifacio Calvo halló un asilo y un alto empleo junto á D. Alfonso *el Sabio*, que le asoció á sus trabajos primero, y luégo le dió un puesto en sus consejos. Desde entónces el trovador provenzal interviene en todos los actos públicos del monarca castellano. No hablan de él las historias, no le citan los que de D. Alfonso y de su vida escribieron, no le mencionan los que más han profundizado en la literatura de aquel tiempo, y sin embargo, ahí están vivas y parlantes las poesías de Bonifacio Calvo. Ellas nos dicen hasta qué punto el trovador influyó en los actos de D. Alfonso públicos y privados, y en la vida política del reino.

Cuando D. Alfonso tuvo la idea, fundada en antiguos derechos, de sostener sus pretensiones á la Aquitania, el trovador provenzal, que acaso tambien se la había inspirado, le incita á la empresa por medio de aquel su *serventesio*.

« En loc de verjans floritz
e folhatz..... »

Y no pareciéndole bastante, refuerza sus ar-

gumentos, y le insta de nuevo por medio de un segundo *serventesio*.

« Mout a que sovinenza
non haguí de chantar..... »

Le encarga que arroje de sí el letargo que se ha apoderado de él y que los suyos le reprobaban; le pide que no crea á los menguados cobardes ni á los muelles ociosos que prefieren las dulzuras de su hogar á las fatigas de la guerra; le exhorta á ser digno de su padre, « que más se hizo honrar que rey alguno, » y dice que, para parecersele, es preciso que haga valer sus derechos, acrecer su fama y resonar las armas.

Hay un momento en la historia en que se cree al rey de Castilla dispuesto á romper las hostilidades contra su suegro el monarca aragones D. Jaime *el Conquistador*. Fué cuando, á la muerte de Trobaldo, Castilla presentó sus pretensiones á la Navarra, acudiendo D. Jaime á defender este reino. La lucha parecía inminente entre el aragones y el castellano, y este es el momento escogido por Bonifacio Calvo para un nuevo *serventesio* en que trata de decidir al rey á la lucha, y en que, con aquella libertad que se tomaban los trovadores y que los reyes de entónces respetaban, se expresa así:

« Si ahora el rey de Castilla no lleva sus pendones á aquellas tierras contra Aragon y Navarra, habrá motivo para que se cante lo que ya dicen algunos, que el rey de Leon más prefiere cazar con halcon y gavián, que vestir cota de malla y empuñar espada. »

En otra poesía habla también de los derechos de D. Alfonso al imperio, y los sostiene; en otra le dirige sabios y profundos consejos para gobernar su reino, reparar injusticias y guiar á todos por el camino de la virtud; en otra le explica y enseña la ciencia de conceder mercedes y hacer regalos, y á quién y cómo se han de ofrecer; en otra le demuestra que alguno de sus privados le vende y le aconseja mal; en otra se sincera de ciertos cargos que le hacen los envidiosos que quieren hacerle perder su puesto y la amistad del Rey; en otra, finalmente, invita á D. Alfonso á hacer de su corte una corte de Provenza, centro de amor, de galantería, de júbilo y de prez.

Bonifacio Calvo, según parece, acabó su vida en Castilla, y hay motivos para creer que sucumbió al dolor que hubo de causarle la

muerte de su dama, que era una prima ó sobrina de D. Alfonso, y cuya belleza pondera el trovador en una poesía diciendo, que « si Dios quisiera escoger una dama en este mundo, ella sería sólo la elegida. »

VI.

Y ahora llegada es ya la ocasión de decir algo acerca de dos poetas que influyeron acaso más que otros en D. Alfonso, pues que á ellos se debió el que el rey de Castilla se decidiera á escribir en la lengua de trovadores, como escribía en la de las *Cántigas*.

Nat de Mons, oriundo de Tolosa, era poeta, filósofo y astrónomo, y dirige al rey una poesía en que habla de la influencia de los astros sobre los hombres, pidiéndole su parecer y consejo. El monarca contesta con otra poesía, en forma de sentencia: « Nos Alfonso, rey de Romanos, de Castilla, Toledo, Compostela, Sevilla, Leon, Córdoba, Murcia, Algarve, Granada, Andalucía, etc. » Y dice que el hombre es gobernado en parte por los astros, en parte por el destino, y completamente por la casualidad, procediendo el bien ó el mal de lo uno, de lo otro, ó de las tres cosas á la vez. Empero, añade, « por lo tocante á decir cuál de esos tres principios inculca el bien ó el mal, nadie en el mundo puede decirlo, pues que nadie conoce los juicios y los designios de Dios. »

La contestación de D. Alfonso es algo oscura, pero este parece ser el sentido. No hay que entrar á hacer comentarios sobre esta poesía, pues ello nos llevaría tal vez á mirar al rey Sabio como algo más libre pensador de lo que generalmente se cree. Lo importante aquí está en consignar que aquel príncipe no se limitó á ser un protector de la literatura provenzal, sino que fué también uno de sus cultivadores.

En cuanto al otro de los dos poetas citados, Giraldo Riquier de Narbona, no hubo de estar una sola vez en Castilla, sino varias, y aún parece que por los años de 1270 debió fijar su residencia en este país, donde hubo de permanecer por lo ménos hasta 1284, época de la muerte del rey, á la que consagra una composición.

En muchas de sus poesías se encuentran referencias, citas, alabanzas del pueblo castellano y de su príncipe; por muchas se ve que era íntimo de D. Alfonso y que se interesó en las cosas de su reino.

« No conozco en ninguna ley, dice una vez el

poeta, monarca que más valga que D. Alfonso, y es deber que así sea, pues con su gran virtud ha sostenido en todo tiempo la prez y fama de Castilla:

« Car deguna ley
no sai rey que 'l puesca valer
et es aitals per son dever;
car Castela ha sostengut
tos temps pretz ab sa gran vertut. »

En otra ocasion dice que el rey es luz de todo lo bello, restaurador de toda prez, espejo de toda virtud, y que hubiera sido de desear que ántes hubiese existido, como su propio nombre indica. (Alfonso en provenzal *Anfós ó ans fós*, es decir, ántes fuese, ántes hubiese sido.)

Verdad es que en las distintas poesías que Giraldo Riquier dirige á D. Alfonso se halla quizá un exceso de alabanza, ó mejor de adulacion, pues agota todas las frases y epítetos laudatorios de la lengua; pero sobre que la costumbre era ésta y estos los tiempos, algo hay que permitir al poeta esperanzado ó agradecido. En cambio, cuando le oye censurar por cortesanos descontentos, siente gran tristeza, dice, « y hasta que me entierren no consagraré mi afecto ni dirigiré mis cantos á otro punto. » Desea que sus mayores enemigos le cobren tal amor, que no tenga que guardarse de ellos, y alguna vez se cree autorizado á darle este levantado consejo: « Buen rey castellano D. Alfonso, obrad siempre con razon y derecho, y digno entónces seréis de gloria. »

En una lindísima *pastorela*, que puede servir de modelo, se ocupa con gran sentido político de las guerras con los moros de Granada; en tres *serventesios* da consejos al rey, discurre sobre los sucesos políticos de aquel tiempo, aprecia con alto punto de vista las cosas de Castilla, lamenta aquellas luchas intestinas que llenaron de amargura el corazon de D. Alfonso en los últimos años de su reinado, y prevé y condena la rebelion del hijo contra el padre; pero la composicion de Giraldo Riquier, para el objeto de este estudio más importante, es aquella larga tirada de versos en que, dirigiéndose al soberano de Castilla, le explica la diferencia que hay entre trovadores y juglares y la distancia grande que media entre unos y otros, pidiéndole que alienda á esto, y exhortándole á poner remedio al descrédito que de

confundirles con los juglares sé sigue á los trovadores.

No es ménos larga que la peticion la respuesta de D. Alfonso en el mismo metro y forma que la poesía de Riquier. El rey declara que es gran falta de lenguaje llamar á todos juglares, que hay diferencia entre éstos y los trovadores, que unos son los histriones, aquellos que gesticulan, y dan saltos, y danzan, y cantan, y tocan instrumentos, es decir, los *joculatores* ó juglares, y otros los que componen é inventan, aquellos que estudian y piensan; es decir, los trovadores; añadiendo, que entre estos áun los hay de dos clases: los que hacen versos buenos y sonoros, con perfectas rimas, y los que componen poesías de buena enseñanza, tan bellas por la forma como profundas por la idea. « A estos últimos, dice el rey, á quienes Dios honra, debe honrar el mundo, y llamarse deberían doctores en el arte de trovar. »

Tal es la composicion de D. Alfonso que al darle perfecto y legitimo derecho para que se le contiene entre los trovadores provenzales, termina la época de éstos en Castilla, pues ya apenas se encuentran nuevas noticias y nuevos datos que añadir á lo expuesto. Verdad es que ya entónces concluyen los trovadores, no sólo en España, sino en todas partes. Aquella literatura superior, luz y vida de una civilizacion y de un progreso adelantados á su siglo, estaba ya en su ocaso, y con las poesías de D. Alfonso *el Sábio*, de D. Pedro III *el Grande* de Aragon, de Giraldo Riquier, de Paulet de Marsella y otros muchos, arrojaba sus últimos destellos y terminaba su gloriosa existencia, víctima de la ingrata persecucion de los franceses y de las bárbaras iras de aquel tribunal de horror y de crimen que se llamaba la Santa Inquisicion.

Por lo demas, y volviendo á las poesías escritas por el rey Sabio en contestacion á las de Nat de Mons y Giraldo Riquier, sólo me permitiré hacer observar que el acierto y conocimiento con que maneja la lengua, la facilidad y espontaneidad con que emplea el verso y la rima, pueden hacer creer que no era nada extraño al uso del idioma provenzal, y que no debieron ser estas sin duda las únicas composiciones escritas en lengua de trovadores por el autor de las célebres é inmortales *Cántigas*.

¿Significa algo esa continuidad, por espacio de más de dos siglos no interrumpida, de poetas provenzales que acuden á Castilla como en

busca de nuevos y más anchos horizontes, como en busca de un público inteligente que comprende su lengua, y estudia, y repite, y populariza sus cantos?

¿Puede deducirse algo de esa protección, siempre y cada vez más hidalgamente prestada á los poetas provenzales por los monarcas castellanos?

¿Hay algo en esa insistencia con que los trovadores se ocupan de las cosas de Castilla, haciéndolas objeto de sus *Serventesios* políticos?

¿Son, en buena crítica, valederos y positivos para reconocerles influencia, todos esos testimonios vivos que sobre el asunto de que se trata se encuentran en las poesías de los trovadores?

Al ocuparse tanto esa poesía de la política y de las cosas de Castilla, de su pueblo y de sus reyes, de sus júbilos y duelos, de sus victorias y de sus desastres, de su porvenir y de su pasado, de su situación presente y de sus destinos futuros, ¿puede negársele cierta natural y legítima influencia en la literatura castellana?

¿Demuestra algo lo que dice Giraldo Riquier en su *Supplicatio* á D. Alfonso respecto á que «en todo tiempo juglaria y saber han hallado en Castilla acogida, estímulo, premio, enmienda y cumplido consejo, más que en corte real ó de otra clase?»

¿Es de atender la circunstancia de haber escrito D. Alfonso en provenzal?

¿Pudo este príncipe tener presentes las for-

mas líricas de los provenzales y catalanes al cantar en copiosa variedad de metros las alabanzas de la Virgen, como ya sospecha, aunque no se atreve á afirmarlo, el Sr. Amador de los Ríos?

Estas son las preguntas que me dirijo á mí mismo, y no contesto, al terminar este estudio, á grandes rasgos trazado, y donde he reunido en síntesis cuanto sé y me ha sido posible consignar respecto á la poesía provenzal en Castilla y en Leon. Para completar este trabajo serían indispensables: memorias de aquellos tiempos, que yo no sé que existan; poesías de trovadores hasta hoy desaparecidas, y que hablaban de Castilla, de sus reyes y de su corte; datos y noticias que yo no he puesto bastante diligencia ó sobrado acierto en hallar. Con nuevos descubrimientos, más medios, más cuidado y, sobre todo, más inteligencia, alguno podrá completar un día este pobre trabajo mío, escrito para llenar el objeto, ya indicado, de aportar materiales con que otros construyan.

Y ahora, puesto que de trovadores se habla, permitido me sea terminar, á usanza suya, con el *Envío*, *Endereza* ó *Dedicatoria* con que ellos terminaban sus obras, enviando este pobre estudio á D. Pío Gullon, compañero querido, tan discreto y buen amigo como entendedor profundo en materias literarias, de las que se limita á ser amante platónico cuando sus pocos trabajos son garantía del honroso nombre y digno puesto que en las letras castellanas pudiera conquistar.

VÍCTOR BALAGUER,

Individuo de número de la Real Academia de la Historia.

ÍNDICE GENERAL

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO IV, AÑO IV

DE LA

REVISTA HISTÓRICA.

AGUIRRE (D. Lorenzo). Soria y Numancia. —Los doce linajes de Soria.	16	segun en el derecho de los Usages y las Constituciones de Cataluña.	97
ANGELON (D. Manuel). Biografía de don Buenaventura Cárlos Aribau, en junio de 1877.	203	FITA (D. Fidel). Antiguas murallas de Barcelona.	193
ALARCON (Pedro A.). La moral en el arte. 64	64	ESTASEN (D. Pedro). Memoria acerca del mosaico romano descubierto en el presente año en la heredad lla- mada Torre de Belloch por la Comisión de monumentos histó- ricos y artísticos de la provincia de Gerona.	1876-167
ARANA (D. Juan). Excursiones artísticas á los principales museos de Euro- pa.—Inglaterra.	41	GRAHIT (D. Emilio). Libro vert del Cabildo de la Catedral de Gerona.	118-165
Apuntes para la historia de la poblacion de España.	134	LABRA (D. Rafael María). La trata y África.	3
BALAGUER (D. Andres). Sucinta reseña de las apreciaciones de cierto críti- co, acerca del movimiento histó- rico en Cataluña.	155	MASPONS Y LABROS (D. Francisco). La fiesta de S. Juan.—Carta escrita al distinguido escritor siciliano Sign. Mattia di Martino.	160
BALAGUER (D. Víctor). De la poesía pro- venzal en Castilla y en Leon.	270	PUIGGARÍ (D. José). Crucifijo de Bisan- cio, conservado por el Cabildo de Vich.	120
BARTRINA (D. Joaquin M.). Situacion de Cartago Vetus.	50	SANPERE Y MIQUEL (D. Salvador). Cruz bizantina de Bagá.	129
BOFARULL (D. Manuel). Noticia de algu- nas obras de la Edad media.— Coleccion de documentos del ar- chivo de la Corona de Aragon.	36	Barcelona, su pasado, presente y porve- nir.	211
CAMPANER Y FUENTES (D. Alvaro). Fray Diego de Mallorca, vicario ge- neral de la fortaleza de la Goleta de Túnez. (1574).		Edicion catalana de la <i>Historia general de España</i> por D. Modesto Lafuente.	58
COROLEU (D. José). Las costumbres cata- lanas en la Edad media.—I. El desafío y las guerras parculares,		SAAVEDRA (D. Eduardo). Cuestion herál- dica; las armas de España.	116

LÁMINAS QUE CONTIENE ESTE TOMO.

	<u>PÁG.</u>
Fachada de la casa troncal de los doce linajes de Soria.	16
Escudos de los doce linajes de la ciudad de Soria.	16
Cruz bizantina de Bagá.	129
Carta á Lupercio Leonardo de Argensola por el Cabildo de la villa de Los Arcos, en el Dorado, nombrándole su apoderado en Madrid.	
Frontal de oro de la Catedral de Gerona, (<i>tomo III</i>).	321

ERRATA NOTABLE.

En la página 324, líneas 26 y 27, donde dice *pestilencia*, léase *persistencia*.
